



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ECONOMÍA**



**LOS DETERMINANTES DEL GASTO PÚBLICO EN MÉXICO  
DE 1997 – 2011**

TESIS QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN ECONOMÍA

PRESENTA:

**PAULINA ROCÍO SÁNCHEZ TRUJILLO**

COMITÉ TUTORIAL:

LIC. LORENA RODRÍGUEZ LEÓN

MTRA. HORTENSIA MARTÍNEZ VALDÉZ

MTRO. RAÚL MARTÍNEZ SOLARES PIÑA

MTRO. RAÚL CARBAJAL CORTÉS

LIC. LOURDES CAROLINA HERNÁNDEZ CALVARIO

MÉXICO, D.F.

AGOSTO DE 2013



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice	Páginas
Agradecimientos	4
1. Introducción	5
1.1. Justificación	5
1.2. Objetivo General	6
1.3. Objetivos Particulares	6
1.4. Hipótesis	6
2. Marco teórico	6
2.1. Ingreso	6
2.1.1. El Ingreso y las Fallas de Mercado	8
2.1.2. Distribución del Ingreso	9
2.1.3. Elusión y Evasión Fiscal	10
2.1.4. Tasa Impositiva Óptima	11
2.1.5. El Servicio de Administración Tributaria (SAT)	13
2.1.6. Composición de los impuestos	13
2.1.7. Los principales Impuestos que impone la Federación	15
2.1.7.1. El Impuesto Sobre la Renta (ISR)	15
2.1.7.2. Impuesto Sobre el valor Agregado (IVA)	16
2.1.7.3. Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS)	17
2.1.7.4. Impuesto Especial a la Tasa Única (IETU)	18
2.1.8. Principales Reformas Fiscales	20
2.1.9. Ley de Ingresos de la Federación	24
2.2. Gasto	32
2.2.1. Teoría del gasto Público	32
2.2.1.1. Eficiencia y Equidad	32
2.2.1.2. Los Bienes Públicos	35
2.2.1.3. El Multiplicador fiscal	37
2.2.1.3.1. La Demanda Agregada	37
2.2.1.3.2. El Modelo IS-LM	38
2.2.1.3.3. La Curva de Demanda Agregada	40
2.2.1.4. Análisis Costo - Beneficio	43
2.2.1.4.1. Etapas del Análisis Costo - Beneficio	43
2.2.2. Gasto Público en México	48
2.2.2.1. Presupuesto Público	49
2.2.2.1.1. Gasto Presupuestario o Primario	51
2.2.2.1.1.1. Gasto Programable	51
2.2.2.1.1.2. Gasto No Programable	57
2.2.2.1.2. Costo Financiero	58
2.2.2.2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	59
2.2.2.3. Gasto Público y PIB Real	68

3. Estimación y Análisis de Resultados	73
3.1. Comparativo Internacional de Ingreso y Gasto	73
3.1.1. Comparativo Internacional de Ingreso	74
3.1.2. Comparativo Internacional de Gasto	81
3.2. Presión demográfica en México de 1997 a 2011	88
3.2.1. Población Total	89
3.2.2. Nacimientos	92
3.2.3. Mortalidad	93
3.2.4. Población Económicamente Activa	94
3.2.5. Adultos Mayores y Pensionados	95
3.3. Sectores de Gasto Programable	101
3.3.1. PEMEX	102
3.3.2. Aportaciones a la Seguridad Social	104
3.3.3. Educación Pública	106
3.3.4. Salud	107
3.3.5. Provisiones Salariales y Económicas	110
3.3.5.1. Programa Salarial	110
3.3.5.2. Previsión de Plazas	110
3.3.5.3. Provisiones Económicas	110
3.3.5.4. Servicios Bancarios y Financieros de la Tesorería de la Federación	111
3.3.5.5. Otras Provisiones Económicas	112
3.3.6. Otros	112
3.3.6.1. Comunicaciones y Transportes	112
3.3.6.2. Desarrollo Social	112
3.3.6.3. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	113
3.3.6.4. Provisiones y Aportaciones para los sistemas de Educación	113
4. Conclusiones	114
4.1. Analítica	114
4.2. Sintética	117
5. Bibliografía	118
6. Anexos	130
6.1. Anexo Estadístico	130
6.2. Análisis Econométrico	132
6.3. Cuadros	138
6.4. Gráficas	149

## **Agradecimientos**

La presente Tesis es un esfuerzo en el cual participaron varias personas opinando, corrigiendo, dando ánimo y sobre todo brindándome su apoyo en los momentos de felicidad y en aquellos de crisis.

Agradezco a toda mi familia, y en especial a mi madre, padre, hermana y abuela, por los consejos, el ánimo, la paciencia, por la confianza que depositaron en mí y sobre todo por el apoyo incondicional que me brindaron en todos los sentidos.

A mis profesores y sinodales que me enseñaron con devoción los conocimientos y herramientas que me permitirán desarrollarme como licenciada en economía.

Le doy las gracias al Dr. Heriberto Larios y al área de investigación económica y de finanzas públicas del H. Banco de México, en la cual adquirí las bases para desarrollar este proyecto.

A mis amigos y compañeros, que me han dejado los más gratos recuerdos dentro y fuera del salón de clase.

A la H. Universidad Nacional Autónoma de México, por haberme permitido adquirir una carrera profesional; así como, por haber dejado en mí, grandes enseñanzas que aplicaré siempre.

Y finalmente, le estoy agradecida a todos aquellos que han estado presentes en mi vida para ayudarme a ser la persona que soy ahora.

## **1. Introducción**

### **1.1. Justificación**

- ❖ El periodo de estudio es de 1997 a 2011, debido a que durante estos años la economía mexicana ha mostrado mantener estabilidad; lo cual permite realizar un análisis más preciso. Cabe mencionar que dentro del periodo hubo fluctuaciones en la economía tales como la crisis petrolera de 1998 y el choque externo de 2008.
- ❖ Fallas de Mercado, el mercado presenta fallas que pueden hacerlo insuficiente para cubrir las necesidades económicas y sociales. Estas fallas pueden ser: externalidades (positivas y negativas), bienes públicos, competencia e información imperfecta.
- ❖ La recaudación de impuestos y las erogaciones de gasto público en México, como porcentaje del PIB, se encuentra en un nivel relativamente bajo comparado con otras economías; por lo que al igual que la OCDE (La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) y la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) el presente trabajo pretende ubicar la situación en la que se encuentran las finanzas públicas de México en comparación con los países que tienen en común un nivel de desarrollo equiparable entre sí.
- ❖ Los cambios en la estructura demográfica del país generan nuevos retos para las políticas públicas y sociales existentes. La pirámide poblacional ha evolucionado progresivamente, dando lugar a un futuro envejecimiento de la población y a cambios en la distribución de la población económicamente activa.
- ❖ El Estado interviene a través del gasto público (defensa, turismo, ecología, desarrollo, educación, salud y seguridad pública). Para ello son necesarios recursos que se obtienen por medio de la estructura impositiva (ISR, IETU, IVA, etc.) y deuda pública. Sin embargo se requiere una reforma estructural a la manera en que se maneja el Gasto Público en México, acorde a los niveles de productividad y desarrollo económico del país.

## **1.2. Objetivo General**

Analizar el comportamiento del gasto público en el periodo de 1997 – 2011 e identificar los factores que lo determinan.

## **1.3. Objetivos Particulares**

Específicamente se analizará la evolución del gasto programable (gasto de capital y gasto corriente), que comprende: Aportaciones a Seguridad Social (pensiones), Educación, Salud y Provisiones Salariales y Económicas.

## **1.4. Hipótesis**

El gasto público en México se encuentra determinado por factores estructurales, principalmente presión demográfica y también existen compromisos contractuales y de regulación que dejan poco margen para su reasignación; durante los años de estudios de 1997 a 2011.

## **2. Marco Teórico**

### **2.1. Ingreso**

La política fiscal es la forma en que el Sector Público interviene con la finalidad de buscar la eficiencia en la recaudación de los ingresos públicos para generar, a partir de ésta un sistema económico enfocado al crecimiento y desarrollo de la economía del país, proporcionando políticas de gasto que puedan cubrir las necesidades de la población y promuevan la mejora social<sup>1</sup>.

Los ingresos son la fuente de recursos con los que cuenta el gobierno para poder financiar el gasto público. Los ingresos en México se dividen en:

---

<sup>1</sup>Amieva Huerta Juan, *Finanzas Públicas en México*, segunda edición, México, editorial Porrúa, 2010. Pág. 46

- Ordinarios: son los recursos que se encuentran presentes año con año en cada ejercicio fiscal y se dividen en ingresos corrientes (tributarios y no tributarios) e ingresos de capital (rentas).
- Extraordinarios: provienen de la enajenación de bienes nacionales, de los créditos externos o internos y de la emisión de moneda, es decir del endeudamiento y el financiamiento (contribuciones, impuestos extraordinarios, expropiación e ingresos destinados a la construcción, etc.).

La mayor cantidad de recursos que recibe el Sector Público es por medio de las políticas de tributación, que se encuentran en la clasificación de ingresos ordinarios, con las cuales el gobierno puede generar la asignación de recursos y mediar la distribución del ingreso y la riqueza en los ciudadanos, contrarrestando los efectos negativos que generan los mercados en el sistema económico. Del mismo modo, interfiere en la economía por medio de las variables de inversión, ahorro y consumo.

Para que el Estado pueda llevar a cabo sus funciones, utiliza recursos provenientes principalmente de la recaudación de impuestos; asimismo puede valerse de ingresos no tributarios como son; derechos (contribuciones), productos (resultado de las contraprestaciones que efectúa el Sector Público), aprovechamientos (multas, recargos e indemnizaciones), financiamientos internos y externos, así como de la venta de bienes y servicios del sector paraestatal. Siempre con la finalidad de financiar el gasto público, de tal manera que se encuentre encaminado a promover el crecimiento y desarrollo económico del país, manteniendo finanzas públicas sanas y favoreciendo la generación de ahorro interno. Particularmente dicho gasto debe financiar los bienes públicos<sup>2</sup>, la deuda pública, subsidios y gasto social.

El Sector Público debe encargarse de la dimensión y estructura de los impuestos, para lo cual utiliza distintas perspectivas, una de ellas debe estar orientada a la recaudación, para que el volumen de recursos garantice el cumplimiento de las necesidades

---

<sup>2</sup> Se refiere a los bienes que se consideran no rivales y no excluyentes, lo cual implica que no son redituables para ningún particular y no discriminan a los consumidores.



económicas y sociales; por otro lado los ingresos deben ser suficientes para cubrir los planes y programas estipulados en el Presupuesto de egresos de la federación (PEF)<sup>3</sup>, de tal manera que los agentes económicos se ven afectados por los impuestos y por lo tanto el Sector Público requiere poner especial atención en el tamaño y la composición de los ingresos. La legislación de todas las formas de ingreso se encuentran en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF)<sup>4</sup>

Por todo lo anterior, se entiende que es de gran importancia logrará un sistema tributario adecuado, es decir, debe ser eficiente, equitativo y se tiene que combatir la ilegalidad fiscal, en cuanto a la evasión y elusión de impuestos.

### **2.1.1. El Ingreso y las Fallas de mercado**

Los impuestos son eficientes cuando no distorsionan las decisiones de los agentes económicos y a la vez ayudan a corregir fallos de mercado; el primer teorema de la economía del bienestar nos dice que, si se cumplen ciertas condiciones, el funcionamiento de los mercados competitivos nos llevará a la eficiencia en sentido de Pareto<sup>5</sup>. A partir de ésta podemos mencionar la primera falla de mercado, el poder de mercado, lo que significa que, si no se cumple que tanto los consumidores como los productores sean precio-aceptantes, entonces alguno de ellos tendrá poder de mercado, es decir, podrá cambiar los precios y la asignación de los recursos será normalmente ineficiente. Una empresa tiene poder de mercado cuando puede elevar el precio por encima del costo marginal, y ofrecer menos cantidad de producto que una empresa competitiva.

---

<sup>3</sup>Documento jurídico, contable y de política económica, aprobada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a iniciativa del Presidente de la República, en el cual se consigna el gasto público, de acuerdo con su naturaleza y cuantía; la deben realizar el sector central y paraestatal de control directo, en el desempeño de sus funciones en el ejercicio fiscal.

<sup>4</sup>Instrumento jurídico que establece anualmente los ingresos del Gobierno Federal que deberán recaudarse por concepto de impuestos, derechos productos, aprovechamientos, emisiones de bonos, préstamos, etc., (Los estados de la República Mexicana también establecen anualmente sus ingresos a través de las leyes de ingreso locales).

<sup>5</sup>La eficiencia en el sentido de Pareto indica una situación en la cual no se puede mejorar la situación de un agente económico sin empeorar la de otro.

La demostración que subyace tras el teorema fundamental presupone que existen mercados para todos los bienes. De lo anterior se deriva la segunda falla: la inexistencia de mercado para un bien determinado, ya que difícilmente podemos esperar que el mercado lo asigne eficientemente. En el mundo real, puede que no surjan mercados para algunos bienes.

Tercera falla de mercado, básicamente, es un problema de información asimétrica, una de las partes de la transacción tiene información que no está disponible para la otra parte<sup>6</sup>.

Otro tipo de ineficiencia que puede surgir como consecuencia de la inexistencia de mercado es la llamada externalidad: situación en la que la conducta de una persona afecta el bienestar de otra, de manera que queda al margen de los mercados existentes.

Cabe señalar que una externalidad puede ser tanto positiva (implica un benéfico indirecto generado a toda la sociedad) como negativa. En el caso de una externalidad positiva, la cantidad que genera el mercado de la actividad beneficiosa es ineficientemente pequeña.

Los impuestos deben ser equitativos, lo cual se refiere principalmente al beneficio que se deriva de la manera en que se aplican al momento de ejercer el gasto público y a que se utilicen de acuerdo a la capacidad de pago de los contribuyentes, dicha capacidad puede ser medida en términos de riqueza, ingreso o consumo<sup>7</sup>.

### **2.1.2. Distribución del Ingreso**

De lo anterior se derivan problemas de equidad generados por la distribución del ingreso y se definen en dos vertientes; la primera se refiere a dos personas con el mismo nivel de ingreso que se encuentran sujetas al mismo impuesto, esto se le llama equidad horizontal, desafortunadamente el impuesto recae sobre los contribuyentes

---

<sup>6</sup> Stiglitz Joseph E, *La economía del sector público*, tercera edición, España, editor Antoni Bosch, 2000. Págs. 167-200

<sup>7</sup> Ídem

cumplidos, aunque el gasto público sea para todos. Y la equidad vertical trata de adecuar los impuestos a cada nivel de ingreso; sin embargo termina siendo discriminatorio en el sentido en que habrá individuos que paguen más que otros, y esto no necesariamente reduce la desigualdad del ingreso debido a la progresividad del mismo impuesto, es decir que se gravan tasas más altas conforme aumenta el nivel de ingreso.

### **2.1.3. Elusión y Evasión Fiscal**

Quizá el mayor problema al que se enfrenta un sistema tributario mexicano es a la elusión y a la evasión fiscal, debido a que estos dos fallos provocan que no ingrese el nivel de recaudación que debería corresponder con el nivel de actividad económica. La evasión fiscal se refiere a la decisión que toman los contribuyentes de no pagar impuestos y se define como: “Delito de defraudación a la Hacienda Pública; consiste en la ocultación de ingresos, simulación o exageración de gastos deducibles, aplicación de desgravaciones y subvenciones injustificadas, etc., con la finalidad de evitar el pago de las contribuciones que por ley le corresponden a un causante”<sup>8</sup> en este caso al Sector Público.

La evasión fiscal se calcula al comparar el impuesto potencial o esperado, el cual se obtiene a partir de las tarifas impositivas correspondientes a una estimación del ingreso gravable, con el impuesto recaudado por la autoridad fiscal; este método se aplica a cualquier impuesto.

Por otro lado, la elusión fiscal consiste en evitar o disminuir el pago de un impuesto por medio de herramientas que se encuentran en concordancia con lo que la ley estipula, por lo que se considera un acto legal; por definición se dice que es: “Un acto de defraudación fiscal cuyo propósito es reducir el pago de las contribuciones que por ley le corresponden a un contribuyente. Pueden ser por engaños, errores u omisiones en las declaraciones o cualquier otro acto del que se tenga un beneficio indebido en

---

<sup>8</sup> Glosario de Términos más usuales en la Administración Pública Federal, Pág. 169.

perjuicio del fisco federal”<sup>9</sup>. De tal manera que la elusión fiscal depende de la interpretación que se le dé a las leyes para poder adaptarlas a manera de reducir las obligaciones con el fisco.

#### **2.1.4. Tasa Impositiva óptima**

Es por estas razones que implementar un impuesto óptimo que maximice el bienestar de la población y promueva una mejor asignación de recursos suele ser una tarea difícil. De aquí se deriva otra clasificación de los impuestos, para simplificar su uso y aplicación se dividen en *Directos e Indirectos*, los primeros se aplican al patrimonio y al ingreso de personas físicas o morales, mientras que los segundos gravan a determinadas transacciones tanto en el comercio exterior como a la compra venta de servicios como son los impuestos a las ventas finales y el que grava al valor agregado.

Los impuestos pueden afectar al ingreso, al gasto, a la propiedad o a las transferencias de capitales, por lo que existen diversos tipos de impuestos que van dirigidos a sectores económicos específicos tales como el impuesto al gasto que se lleva a cabo en México solamente en obra pública; también están los impuestos presuntivos que se utilizan como un estimado del ingreso de la pequeña empresa, el cual es muy útil para los países que se encuentran en vías de desarrollo; por otro lado, se encuentra el impuesto inflacionario, el cual se crea cuando el Estado incrementa la base monetaria para financiar el déficit público, por lo cual los precios tienden a subir; entre otros<sup>10</sup>.

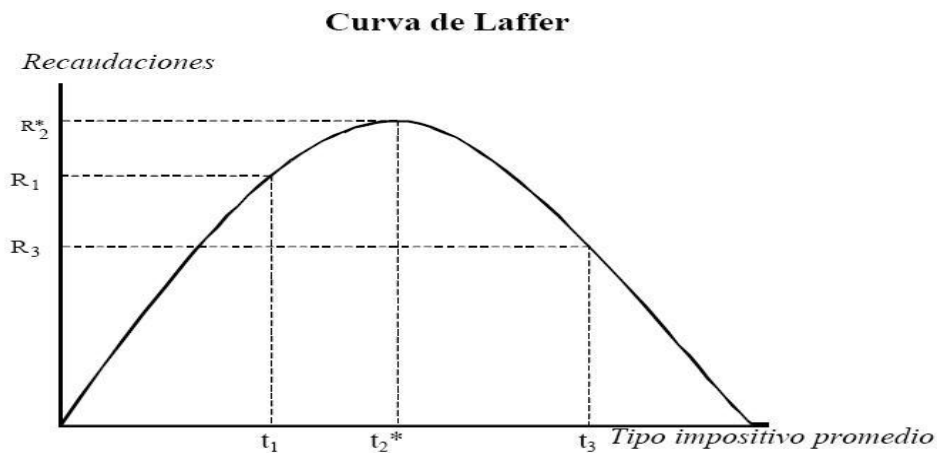
Para determinar una tasa impositiva óptima se puede utilizar la curva de Laffer que se muestra a continuación en la gráfica 1.

---

<sup>9</sup> *Ibíd*em, Pág. 155

<sup>10</sup> Ayala Espino José, *Economía del sector público mexicano*, segunda edición, México, editorial Esfinge, 2005. Págs. 219- 280

Gráfica 1. Curva de Laffer



Fuente: “La curva de Laffer, los impuestos y la administración”, en <http://www.eoi.es/blogs/mintecmad/> (29/09/11)

que se refiere en específico a los impuestos de ingreso y capital, en los cuales habrá un punto máximo en la tasa impositiva marginal sobre la misma curva, en donde la recaudación comenzará a caer por lo que... “si las tasas marginales son demasiado altas y castigan al ingreso adicional, desestimulan el trabajo y el ahorro e incentivan la evasión y elusión fiscal”<sup>11</sup>; de tal manera que las altas tasas tributarias terminan rindiendo menores ingresos que las tasas más bajas.

Con base en lo anterior, Laffer propone aplicar una tasa única sobre una misma base a todos los sectores económicos. Por otro lado, el economista Frank P. Ramsey menciona que los bienes deben ser gravados con tasas inversamente proporcionales a la elasticidad de la oferta y la demanda de dichos bienes, de tal manera que la demanda de los bienes debe mantenerse lo más elástica posible para que los precios de éste no se eleven muy por encima de su valor real<sup>12</sup>.

<sup>11</sup> Amieva Huerta Juan, *ob. cit.*, Pág. 11.

<sup>12</sup> Stiglitz Joseph E, *ob. cit.*, Págs. 234-228

### **2.1.5. El Servicio de Administración Tributaria (SAT)**

Los impuestos permiten observar la competencia que existe entre demandas sociales, política e intereses económicos. En México se creó un organismo público autónomo que tiene por objetivo la determinación, liquidación y recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos federales para financiar el gasto público; se trata del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual busca crear sistemas administrativos de tributación con una mayor libertad de ejecución y que se maneje de manera justa y equitativa.

### **2.1.6. Composición de los impuestos**

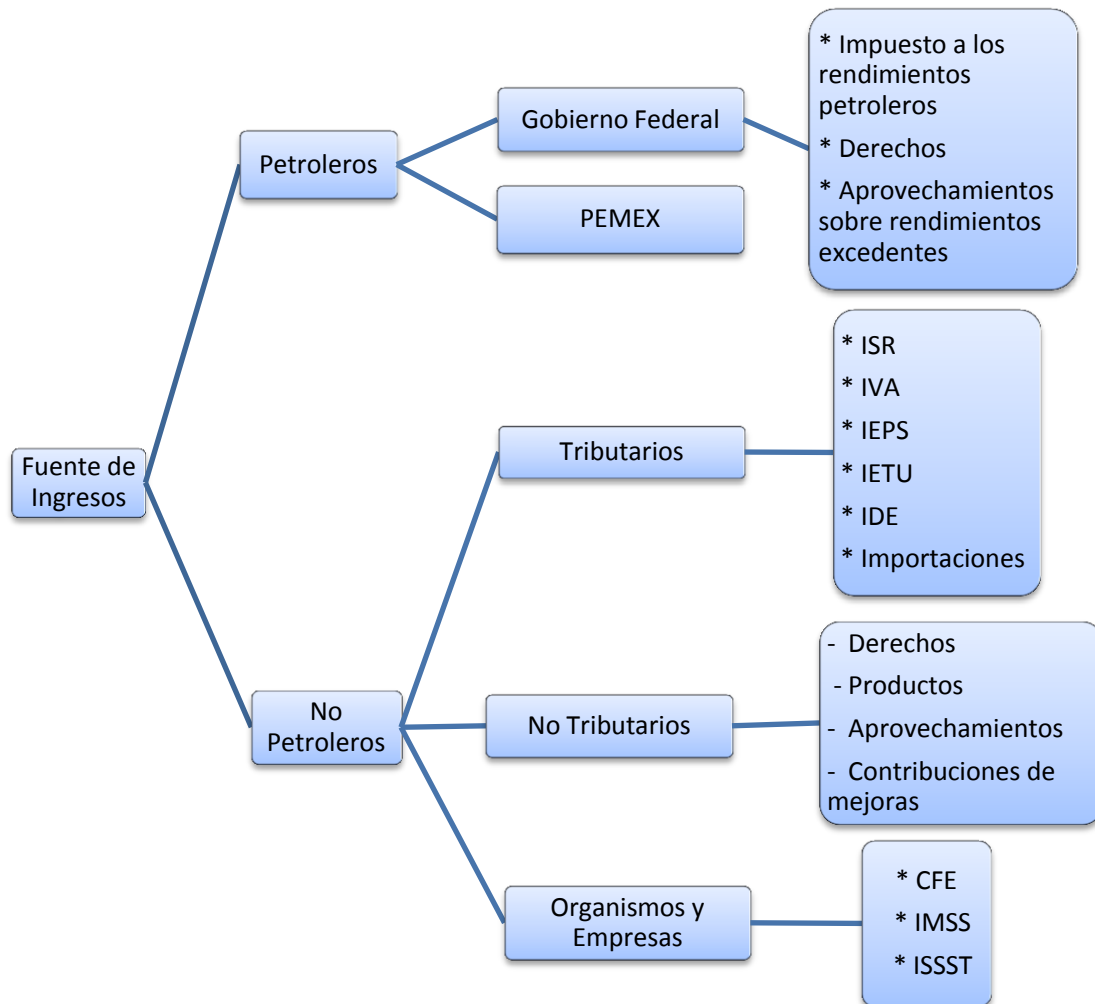
Dentro de los ingresos que percibe el sector público mexicano se encuentran los petroleros y los no petroleros. Los impuestos al crudo se deben principalmente a que México es un país altamente dependiente del petróleo, ya que es el principal producto de exportación y del cual se obtiene un nivel de recaudación equiparable al del sistema tributario, sin embargo, los precios del petróleo tienen una alta volatilidad provocada por las fluctuaciones de los niveles precios que surgen en el mercado global.

Los ingresos petroleros se componen principalmente de la recaudación propia de Petróleos Mexicanos (PEMEX); los impuestos sobre rendimientos petroleros, los derechos por hidrocarburos al gobierno federal, el impuesto especial sobre gasolinas y diesel, el aprovechamiento sobre rendimientos excedentes y el impuesto a las importaciones que paga PEMEX.

Los ingresos no petroleros se dividen en tributarios, no tributarios y de organismos y empresas paraestatales, en cuanto a los ingresos tributarios los más representativos son el Impuesto Sobre la Renta (ISR), el impuesto al valor agregado (IVA), el Impuesto Especial a Productos y Servicios (IEPS), el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE) y el Impuesto a las importaciones; más adelante se explicará tanto la definición como la relevancia de cada uno de ellos. Asimismo, los Ingresos no tributarios se mencionan con mayor detalle en el transcurso de ésta investigación.

La otra fuente de ingresos que recibe el sector público proviene de lo que recaudan al final del ejercicio fiscal los organismos y empresas paraestatales: la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Figura 1. División de Ingresos Petroleros y No Petroleros



Fuente: Elaboración propia, con información de: "El impuesto tributario en México", en <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0072005.pdf>, (08/10/11)

## **2.1.7. Los principales impuestos que impone la federación**

### **2.1.7.1. El Impuesto Sobre la Renta (ISR)**

Es el impuesto progresivo que grava las utilidades o el ingreso neto contabilizado en un ejercicio fiscal, con duración máxima de un año, con la posibilidad de iniciar en cualquier mes, condicionado a que la fecha de término sea en diciembre del mismo año. Todo lo relativo a este impuesto se encuentra contenido en la Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISR), la cual se aplica para todas las personas físicas<sup>13</sup> y morales<sup>14</sup> que se residan en México o en el extranjero y mantengan actividades lucrativas en el país.

El impuesto a personas físicas es el que obtiene el Sector Público por concepto de: salarios, arrendamiento y prestación de un servicio personal subordinado entre otros; sin embargo se pueden hacer deducciones por medio de: gastos destinados a honorarios médicos, funerales, donativos, etc. Y del mismo modo se pueden encontrar algunas exenciones como son: prestaciones distintas del salario y horas extra, cajas y fondos de ahorro para los trabajadores, entre otros; la elusión fiscal se deriva en gran medida de éstas exenciones.

La base gravable se determina por medio de la suma de los ingresos ya mencionados menos las deducciones, aunque existen tarifas progresivas que se dividen en ocho tramos y están expuestas en el art. 113 de la LISR, cuyas tasas van de 2% a 30%, y se aplican respectivamente sobre el excedente del límite inferior, que va de \$0.01 a \$33,000<sup>15</sup>.

En los últimos años la experiencia nos ha mostrado que la administración de los ingresos a personas físicas se ha vuelto más compleja, ya que promueve la competencia y no la cooperación tributaria, por eso es recomendable una base

---

<sup>13</sup> Es todo individuo sujeto a un gravamen fiscal. En general se conoce también como causante.

<sup>14</sup> Es toda sociedad mercantil u organismo descentralizado que lleva a cabo actividades empresariales de manera preponderante, ya sean instituciones de crédito, sociedades y asociaciones civiles y la asociación en participación para la realización de actividades empresariales en México.

<sup>15</sup> "Ley del Impuesto Sobre la Renta de 2011", en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/82.pdf>, (26/09/11)



gravable más amplia que manifieste impuestos menores para incentivar el trabajo, el nivel de producto y la creación de empleo.

El impuesto sobre la renta a personas morales se considera de tipo uniforme, con una tasa de 30% que se aplica a la utilidad fiscal de las empresas, disminuida de la totalidad de los ingresos acumulables obtenidos. Se divide en cuatro regímenes: el general u ordinario, el simplificado (actividades agrícolas y autotransporte), el de consolidación fiscal (utilidades y pérdidas fiscales) y el de fines no lucrativos. En éste impuesto también hay exenciones pero solo se les otorgan al régimen simplificado y al de consolidación fiscal.

El ISR representa aproximadamente el 5% del PIB de la economía mexicana el cual es un porcentaje muy bajo en comparación con los países miembros de la OCDE y de la CEPAL que en promedio recaudan 11.7 por ciento de su nivel producto. Sin embargo, el ISR es, de los impuestos, el que representa una mayor carga a manera de recaudación para el sistema tributario de México.

#### **2.1.7.2. El Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Es un impuesto indirecto porque se transfiere del productor al consumidor por medio de los precios, por lo que el Impuesto al Valor Agregado grava el consumo de los contribuyentes, de tal manera que al momento de fabricar un producto se contempla desde las materias primas o insumos que requiere hasta los sueldos y capital que se emplea en él; por lo que el valor agregado puede surgir como la diferencia entre producción e insumos o lo que resulta de sumar sueldos y ganancias.

La evasión de este impuesto es mínima, ya que se encuentra distribuido entre los agentes económicos que toman la decisión entre consumir ahora o en un futuro, sin que ésta decisión afecte al ahorro o a la inversión; por lo tanto, se le puede considerar cómo eficiente ya que los que consumen más son porque tienen esa capacidad y tienen el poder de elegir cuanto desean consumir y los individuos que poseen bajos ingresos mantienen reducido su nivel de consumo de tal manera que el IVA genera menores distorsiones en la asignación de recursos en la economía.

En general se aplican tres tasas para gravar el IVA que son: Tasa general de 16%, Tasa en región fronteriza 11% y Tasa 0% que se aplica a ciertos productos como son: animales y vegetales, medicinas de patente, hielo y agua no gaseosa ni compuesta, fertilizantes, oro, joyería, orfebrería, piezas artísticas, libros, periódicos y revistas etc. y algunos servicios que son principalmente del sector agrícola<sup>16</sup>.

### **2.1.7.3. El Impuesto Especial a Productos y Servicios (IEPS)**

Es la tasa impositiva que se encarga de gravar los bienes y servicios que generan una externalidad negativa en la sociedad sin considerarse ilegales, por lo tanto dichos productos reciben un impuesto especial dada su condición de dañinos a la sociedad; entre los principales artículos que se encuentran contemplados por éste impuesto están: la producción y venta o importación de gasolinas, alcoholes, cerveza y tabacos, entre otros. Al igual que el IVA es considerado un impuesto indirecto, en virtud de que los consumidores de dichos artículos son los que adquieren la responsabilidad de pagar el impuesto, excepto a la importación. Es un impuesto que generalmente no ha presentado índices altos en cuanto a evasión fiscal, debido principalmente a su carácter de impuesto indirecto.

Los productos y tasas que grava éste impuesto son<sup>17</sup>:

#### **A. Bebidas alcohólicas:**

- a) Graduación alcohólica de hasta 14°G.L.....25%
- b) Graduación alcohólica de más de 14° y hasta 20°G.L.....30%
- c) Graduación alcohólica de más de 20°G.L.....50%
- d) Alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables. ....50%

#### **B. Bebidas energétizantes.....25%**

#### **C. Tabacos Labrados:**

---

<sup>16</sup> “Ley del Impuesto al Valor Agregado de 2011”, en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/77.pdf> (28/09/11)

<sup>17</sup> “Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios de 2011”, en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/78.pdf>, (26/09/11)

- a) Cigarros.....160%
  - b) Puros y otros tabacos labrados.....160%
  - c) Puros y otros tabacos labrados hechos a mano.....30.4%
- D. Gasolina y diesel ventas finales al público en general:
- a) Gasolina Magna.....36 centavos por litro.
  - b) Gasolina Premium UBA.....43.92 centavos por litro.
  - c) Diesel.....29.88 centavos por litro.
- E. Juegos con apuestas y sorteos.....30%
- F. Telecomunicaciones.....3%

En el caso de las gasolinas y el diesel para agencias de ventas de PEMEX y sus organismos subsidiarios, se calcula una tasa a partir de las fluctuaciones de los precios del crudo en cada mes, además de aplicarse una tasa de IVA del 16%.

#### **2.1.7.4. Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)**

Este impuesto entra en vigor en 2008 por medio de las reformas al sistema tributario que se suscitan en ese año, se caracteriza por tener una tasa relativamente baja pero lo compensa con una amplia base de contribuyentes que tienen derecho a limitadas deducciones. De éste modo grava la compra venta o cesión de bienes, la prestación de servicios independientes y el otorgamiento o goce temporal de un bien; las personas que se encuentran exentas a pagar el IETU son entidades federativas, sindicatos, agrupaciones sin fines de lucro, científicos, políticos religiosos, las cajas de ahorro, cooperativas de consumo, y actividades agrícolas.

La forma en la que se calcula éste impuesto es a partir de la suma de todos los ingresos obtenidos por los contribuyentes durante el tiempo estimado, restándole las deducciones permisibles que éste pudiera tener y se aplica una tasa de 17.5%; dichas deducciones pueden proceder de erogaciones por la adquisición de bienes, de servicios independientes o por uso o goce temporal de bienes, contribuciones,

Indemnizaciones por daños y perjuicios, premios que paguen en efectivo y donativos no onerosos ni remunerativos entre otros<sup>18</sup>.

Otros impuestos que juegan un papel medianamente importante son el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE) que se aplica cuando se realizan depósitos superiores a \$25,000, y la tasa que se impone es del 2%.

El impuesto a Automóviles Nuevos (ISAN) tratándose de automóviles de hasta 15 pasajeros se utiliza una tarifa progresiva que va de un límite inferior a partir de \$0.01 de 2%, a un límite superior de \$135,177.9 en adelante con una tasa de 17%; con camiones la tasa es de 5%.

Otro impuesto que se aplicó a partir de 1967 fue el gravamen sobre la Tenencia o Uso de vehículos, por generar éstos externalidades negativas tanto en el medio ambiente como en la vía pública, utiliza tarifas progresivas que van del 3% al 19%<sup>19</sup>.

El impuesto a las importaciones utiliza una tasa distinta que se aplica según los bienes que se importen. Cabe mencionar que existen otros impuestos que no se consideran estrictamente representativos en el sistema tributario pero que finalmente generan una aportación a los ingresos públicos.

A continuación, en el cuadro 1, se muestra la evolución de los principales impuestos como proporción del PIB de 1990 a 2010:

---

<sup>18</sup> “Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única de 2011”, en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LIETU.doc>, (26/09/11)

<sup>19</sup> Ídem.

Cuadro 1. Los Impuestos como porcentaje del PIB

Concepto	Por ciento PIB				
	1990	2000	2005	2009	2010
A. Ingresos Tributarios No Petroleros del Gobierno Federal	8.3	8.1	8.6	9.5	10.1
A.1. ISR	3.7	4.1	4.2	4.5	4.8
A.2. IETU	ND	ND	ND	0.4	0.3
A.3. IVA	3.0	3.0	3.4	3.4	3.9
A.3. IEPS No Petroleros	0.7	0.2	0.4	0.4	0.5
A.4. Importaciones	0.7	0.5	0.3	0.3	0.2
A.5. IDE	ND	ND	ND	0.1	0.1
A.6. Otros	0.2	0.3	0.3	0.4	0.3
B. Ingresos Petroleros del Gobierno Federal	3.4	4.1	5.2	4.1	4.5
B.1. IEPS Petroleros	0.6	1.0	0.2	0.0	-0.4
B.2. Derechos por Hidrocarburos	2.9	3.1	5.1	4.1	4.9
C. Derechos No Petroleros	0.4	0.2	0.2	0.3	0.2
D. Aprov. por Rendimientos Excedentes de Pemex (ARE)	0.0	0.3	0.6	0.0	0.0
E. Impuesto Estatal a la Nómina (incluye al D.F.)	0.1	0.2	0.2	0.2	ND
F. Impuesto Predial (incluye al D.F.)	0.3	0.2	0.2	0.2	ND
G. Otros Impuestos Estatales y Locales (incluye al D.F.)	0.1	0.1	0.2	0.3	ND

Fuente: "Un Comparativo Internacional de la Recaudación Tributaria 2011", en <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/biblioteca/pagina-biblioteca-del-banco-m.html>, (24/09/11)

A pesar de que en los últimos años no se ha visto que se haya desincentivado el ahorro ni la inversión, se ha observado que debido a la inestabilidad económica por la que está pasando el país está considerado como una de las naciones con menor capacidad de recaudación en América Latina y el que presenta una menor captación en los países de la OCDE, esto se debe a la alta volatilidad que hay en los precios del petróleo y a los problemas ya descritos anteriormente de elusión y evasión de impuestos que sufre el sistema de administración tributaria nacional.

### 2.1.8 Principales Reformas fiscales

Actualmente no se ha logrado implementar una reforma fiscal integral como tal, debido a que ésta debe contemplar cambios significativos en las leyes y políticas de ingreso; así como fomentar la confianza de la población en los órganos gubernamentales que incentiven el adecuado y puntual pago de impuestos, de manera que se evite la elusión y evasión que se presenta en el sistema tributario, aunque dichas perturbaciones han mostrado una tendencia a la baja en los últimos años, por ejemplo, se registró una evasión fiscal global de 39.66% en el año 2000, que disminuyó 16.4 puntos

porcentuales en 2008 para quedar finalmente en una tasa de 23.26% en 2008<sup>20</sup>, de tal manera que se observa una tendencia claramente decreciente atribuida a las pequeñas reformas fiscales que se han impuesto en los últimos años:

- Reforma Hacendaria de 2007

El objetivo principal de dicha reforma fue el de incrementar la recaudación total en 1.1% del PIB, buscando una base gravable más amplia y con impuestos progresivos y que fueran aumentando lentamente hasta el año 2010, de ésta manera se aprueba la introducción del IETU y el IDE; y se especifican los pagos de PEMEX al Sector Público por la exportación de hidrocarburos por medio de modificaciones a la Ley Federal de Derechos. Asimismo se simplifica el cálculo del ISR a personas físicas aumentando los tramos de la tabla progresiva de 5 a 8. Y se estipula una cuota a gasolinas para las entidades federativas: gasolina magna, 36 centavos por litro, gasolina Premium UBA, 43.92 centavos por litro y Diesel, 29.88 centavos por litro.

- Reforma fiscal de 2010

Se busca generar una mayor recaudación tributaria que esté orientada en modificaciones al IVA, al ISR, al IEPS. De tal manera que se aprueba un incremento de la tasa general del IVA de 15% a 16% y de 10% al 11% en la zona fronteriza, acompañado de un aumento en la tasa marginal superior del ISR de 28% a 30% y se comienza agravar el servicio de telecomunicaciones con una tasa del 3%. Finalmente, la creación de la Ley de la Contribución para el Combate a la Pobreza propone crear un nuevo impuesto, cuya principal característica es gravar con el 2% a las actividades de: enajenación de bienes; prestación de servicios independientes; otorgamiento del uso o goce temporal de bienes e importación de bienes o servicios.

- Cambios en materia fiscal para el año 2011

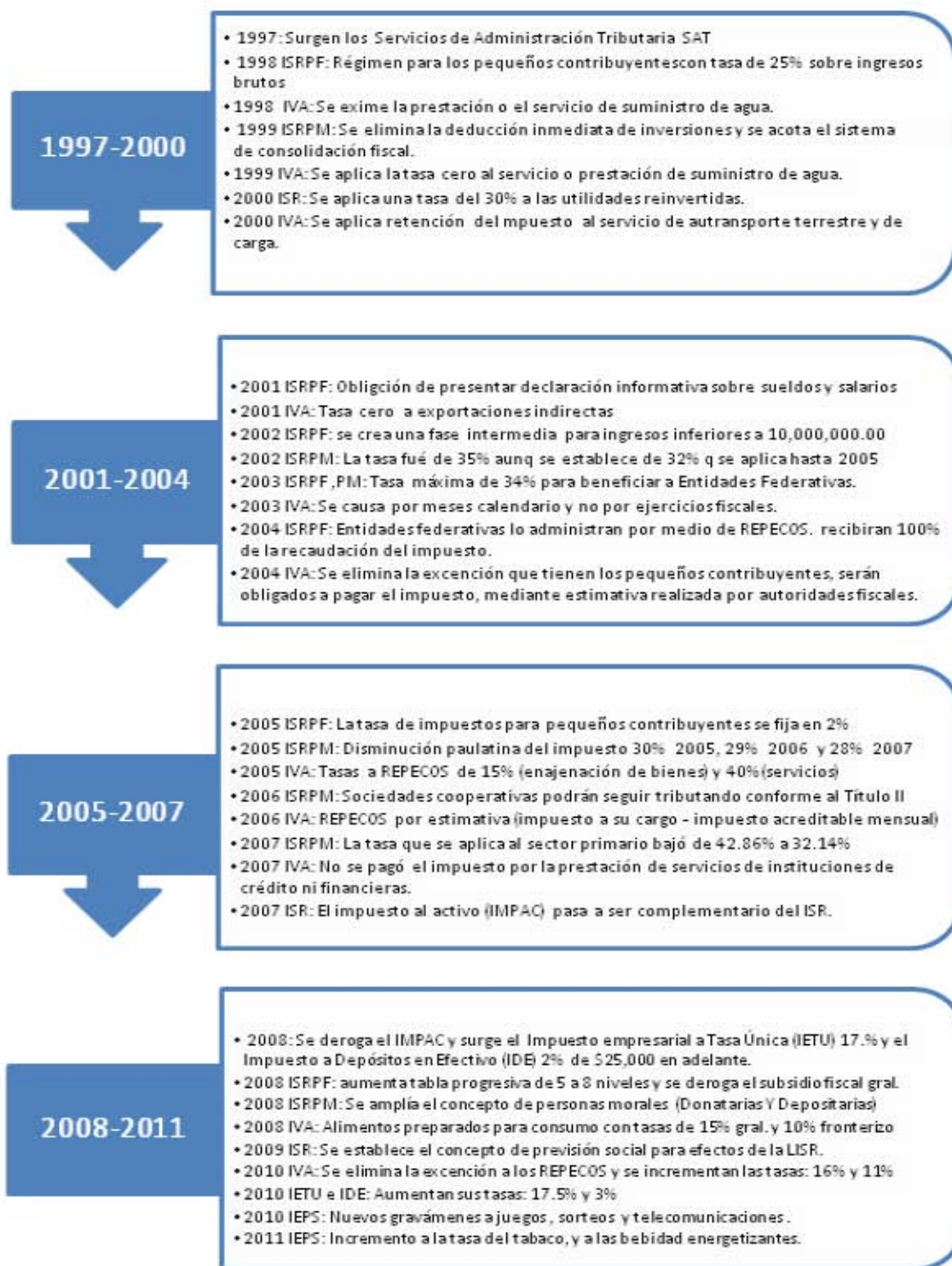
---

<sup>20</sup> “Evasión Global de Impuestos: Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Especial sobre Producción y Servicio no Petrolero”, en [ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia\\_servicio ftp/publicaciones/ITDWeb/12\\_2009\\_eva\\_glob\\_imp\\_isr\\_iva\\_ieps.pdf](ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio ftp/publicaciones/ITDWeb/12_2009_eva_glob_imp_isr_iva_ieps.pdf), (24/09/11)

Se incrementa la cuota fija del IEPS al tabaco de \$1.2 a \$7 por cajetilla, a las bebidas energizantes se les asigna una tasa del 25% y para efectos del ISR se proponen estímulos fiscales al primer empleo y al teatro.

Las principales reformas a los impuestos más representativos de 1997 a 2011 se pueden apreciar en la figura 2.

Figura 2. Principales reformas a los impuestos más representativos de 1997 a 2011



Fuente: Elaboración propia, con información de: Amieva Huerta Juan, *ob. cit.*, Págs. 421-437



### **2.1.9. Ley de Ingresos de la Federación**

La Ley de Ingresos de la Federación (LIF) es una norma jurídica dictaminada anualmente por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que establece los ingresos del Gobierno Federal, la cual deberá satisfacer las necesidades prioritarias, tanto económicas como sociales de la población mexicana, por medio del gasto público.

Los ingresos presupuestarios se dividen en dos secciones principales, los ingresos petroleros, suministrados por Petróleos Mexicanos PEMEX y los no petroleros cuya recaudación deberá ser por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamiento, emisiones de bonos, préstamos etc., que se obtienen de la ciudadanía, organismos y empresas y finalmente de la venta nacional e internacional de bienes y servicios. Asimismo la LIF señala todo lo referente a la forma, lugar y tiempo en que se va a recaudar dicho ingreso.

En el artículo primero de la LIF, se enlistan los ingresos que percibirá el Estado, provenientes de los conceptos y en las cantidades presupuestadas para el año siguiente a la realización de la estimación. Se divide en tres secciones que serán descritas a continuación<sup>21</sup>:

#### **A. Ingresos del Gobierno Federal**

##### **a) Impuestos**

- Impuesto Sobre la Renta (ISR)
- Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)
- Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)
- Impuesto sobre Tenencia o Uso de vehículos

Asimismo, existen otros tales como: el impuesto sobre automóviles nuevos, impuesto

---

<sup>21</sup> “Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011”, en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF\\_2011.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF_2011.pdf), (26/09/11)

sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la Nación, impuesto a los rendimientos petroleros, impuestos al comercio exterior (importación y exportación) e impuesto a los depósitos en efectivo.

b) Contribuciones de mejoras

Obras públicas e Infraestructura hidráulica.

c) Derechos

Son servicios que presta el Estado en funciones de derecho público (Secretarías de Gobernación, Economía, Salud, Hacienda Y Crédito Público, etc.), por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público (Secretaría Del Trabajo y Previsión Social, Comunicaciones y Transportes, Medio Ambiente y Recursos Naturales, etc.), y los derechos a los Hidrocarburos (derivados del petróleo).

d) Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

e) Productos

Son servicios que no corresponden a funciones de derecho público y derivados del aprovechamiento de bienes no sujetos al régimen de dominio público.

f) Aprovechamientos

Multas e indemnizaciones, provenientes de obras públicas de infraestructura hidráulica, participaciones señaladas por la Ley Federal de juegos y sorteos, etc.

B. Ingresos de Organismos y Empresas

a) Organismos y Empresas

b) Aportaciones de seguridad social

C. Ingresos derivados de financiamientos

a) Endeudamiento neto del Gobierno Federal (interno y externo)

- b) Otros financiamientos
- c) Déficit de organismos y empresas de control directo

La LIF otorga facultades al poder ejecutivo para que pueda brindar beneficios fiscales necesarios para el cumplimiento de los impuestos; asimismo podrá fijar los precios máximos y evitar aumentos desproporcionados en vías del interés público.

A través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se harán públicos los montos y gastos que se efectuarán de acuerdo a lo establecido por los ingresos que percibirá la federación durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Los excedentes que se obtengan por hidrocarburos serán utilizados, de tal manera, que se creen fondos para sustentar las necesidades gubernamentales.

Hasta un 25% de las aportaciones que tengan los estados de la república (para fortalecimiento de sus municipios) pueden ser tomados por el poder ejecutivo federal para contrarrestar los efectos de las obligaciones que contrae el Estado.

Artículo 2.- Se autoriza al ejecutivo para que a través de la SHCP emita valores de deuda pública<sup>22</sup>.

El Estado emitirá los valores e instrumentos para establecer la paridad del tipo de cambio del peso mexicano.

El Banco de México actúa como agente financiero para la emisión compra y el comercio de valores, por lo que podrá operar de manera autónoma; y tendrá la facultad de cargar la cuenta corriente sin necesidad de tener la autorización del tesorero de la federación, con lo cual podrá atender el servicio de la deuda que emita

---

<sup>22</sup> Es un conjunto de disposiciones jurídicas que norman la programación, negociación, contratación, autorización, manejo, registro y vigilancia de la deuda pública financiera interna y externa a cargo de las entidades de la Administración Pública Federal (dependencias del ejecutivo, organismos, empresas, instituciones y fideicomisos públicos). Enuncia las facultades de la SHCP en esta materia, y contiene disposiciones para la programación de la deuda, la contratación de financiamiento tanto a cargo del Gobierno Federal como de las entidades paraestatales, y la vigilancia y registro de las obligaciones financieras, lo cual incide en la programación y control del endeudamiento en su aspecto financiero.

el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB<sup>23</sup>).

Asimismo establece las formas de financiamiento del sector rural para reactivar la inversión y productividad en el campo.

La integración de requerimientos financieros está formada por la diferencia entre el cierre del ejercicio anterior y el cierre al ejercicio finalizado para obtener los rendimientos finales.

Artículo 3.- Autorización al Distrito Federal (D.F.) para la contratación y ejercicio del crédito público; se rige por las reglas de financiamiento del mismo, las cuales indican su operación y aplicación. Asimismo, establece la presentación de informes trimestrales al congreso de la unión.

La auditoría superior de la federación realizará auditorias a la asamblea legislativa del D.F.

Artículo 4.- Establece los montos a través de los cuales la federación podrá percibir los ingresos para la inversión a largo plazo e inversión directa y condicionada, en materia de energía eléctrica, por medio de la Comisión Federal De Electricidad (CFE).

Artículo 5.- Autoriza al ejecutivo a contratar proyectos de inversión financiera para la CFE.

Artículo 7.- En éste capítulo se habla de Petróleos Mexicanos (PEMEX) al declarar que debe pagar todos los impuestos excepto el impuesto sobre la renta (ISR). Además, establece los montos de cada rubro (hidrocarburos, enajenación de gasolina y diesel, impuestos por exportación de petróleo, gas natural y sus derivados, etc.)

Artículo 8.- Establece los recargos que se causan por prórroga de créditos fiscales<sup>24</sup>.

---

<sup>23</sup> Institución encargada de administrar un sistema de protección al ahorro bancario que garantice el pago de estas obligaciones garantizadas, hasta por una cantidad equivalente a 400 mil unidades de inversión (UDIs) por persona, física o moral, cualquiera que sea el número y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de un mismo banco.

Artículo 9.- Manifiesta los acuerdos que se expiden en la SHCP por el cobro de gravámenes totales o parciales.

Artículo 10.- Se autoriza al ejecutivo federal para fijar o modificar los ingresos ordinarios provenientes de las actividades de derecho público, y que el Gobierno Federal recibe en forma de recargos, intereses moratorios o multas, o como cualquier ingreso no clasificable, como impuestos, derechos o productos (aprovechamientos). Dichos aprovechamientos también podrán ser utilizados para generar inversión en desarrollo e infraestructura.

Del mismo modo se establece la obligación de presentar los comprobantes de pago de los aprovechamientos, asimismo se deberá informar a la SHCP todos los ingresos obtenidos.

Artículo 11.-El ejecutivo federal, por conducto de la SHCP, fijará las cuotas de los productos a cobrar para cada una de las dependencias (Secretarías de Estado del Gobierno Federal, Procuraduría General de la República, Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Salud, Defensa Nacional, Marina, Educación Pública, Energía y Secretaría Economía entre otras).

Artículo 12.- Los ingresos que obtenga la administración pública federal por parte de sus dependencias y órganos administrativos se concentrarán en la Tesorería de la Federación (TESOFE)<sup>25</sup>, y deberán depositarse en la cuenta de la Hacienda pública federal; en caso de incumplimiento, se generarán cargas financieras por concepto de indemnización al fisco; sin que exceda sus presupuestos autorizados.

Artículo 13.- Establece el modo en que los ingresos recaudados, por bienes de la

---

<sup>24</sup> Ingresos que tiene derecho a percibir el Estado o sus organismos descentralizados. Dichos créditos provienen de contribuciones, aprovechamientos o de sus accesorios, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el Estado tenga derecho a exigir de sus servidores públicos o de los particulares, así como aquellos a los que las leyes les den ese carácter y el Estado tenga derecho a percibir por cuenta ajena.

<sup>25</sup> Institución que administra con eficiencia, eficacia y transparencia los fondos y valores de propiedad del Gobierno Federal y los que están bajo su cuidado, asimismo proporciona información oportuna para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

propiedad del fisco federal, se pagarán a la TESOFE hasta que se realice el cobro de la contraprestación por dicha enajenación.

Artículo 14.- todos los ingresos de cualquier dependencia (PEMEX, IMSS, ISSSTE y CFE), tanto de manera directa como indirecta, serán regidos por La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH)<sup>26</sup> y por la LIF.

Artículo 15.- Las multas impuestas a los contribuyentes deberán pagarse por incumplimiento de obligaciones fiscales.

Artículo 16.- Habla de las reglas que permiten recibir los estímulos fiscales (agropecuarios, empresariales, excepción mineras, transporte público, etc.). Asimismo establece exenciones y condonaciones de impuestos a los mismos. El Servicio de Administración Tributaria (SAT)<sup>27</sup> emite las reglas para su aplicación.

Artículo 17.- Se derogan disposiciones que contengan exenciones totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones federales.

Elimina disposiciones que otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de contribuciones generales distintos a los dispuestos en la LIF. De la misma manera elimina disposiciones no fiscales.

Artículo 18.- Se tratan los ingresos acumulados que se obtienen de los excedentes generados por las dependencias del Gobierno Federal.

Artículo 19.- Se da a conocer la clasificación de los ingresos excedentes (ingresos inherentes a funciones, ingresos no inherentes, excepcionales e ingresos del poder legislativo y judicial)

---

<sup>26</sup> Legislación cuyo objetivo es establecer una guía en materia de política económica en México, por medio de la cual se establecen obligaciones que deberá cumplir el Gobierno al momento de diseñar el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), valiéndose de los recursos Públicos, que se establecen en la Ley de Ingresos de la federación (LIF), para de ésta manera poder atender las necesidades prioritarias de la nación.

<sup>27</sup> Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera, con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público.

Artículo 20.- Quedan sin efecto las exenciones a los gravámenes a bienes inmuebles a favor de organismos descentralizados.

Artículo 21.- Son las reglas para la imposición de ISR y el impuesto empresarial.

Artículo 22.- El ejecutivo federal emitirá informes trimestrales sobre la situación económica, finanzas públicas y deuda pública; a través de la SHCP.

Artículo 23.- El Gobierno Federal y las entidades federativas tienen la obligación de informar a la secretaría de la función pública y a la auditoría superior de la federación, información en materia de recaudación y deudas.

Artículo 24.- La SHCP deberá emitir un estudio de ingreso – gasto a fin de coadyuvar a la creación de la política fiscal.

Artículo 25.- Los estímulos fiscales se otorgarán bajo los criterios de eficiencia económica, no discriminación, temporalidad y progresividad.

Artículo 26.- Se refiere a la base de datos generales de personas físicas y morales, que realicen actividades empresariales o profesionales a favor del gobierno.

Artículo 27.- La SHCP deberá publicar en su página de internet el presupuesto de sus gastos fiscales aprobado (se establece el contenido de dicho presupuesto).

Artículo 28.- La SHCP deberá publicar el monto y la composición de las obligaciones contractuales, directas o indirectas (pasivo financiero) del gobierno federal.

Artículo 29.- Toda iniciativa en materia fiscal deberá incluir en su exposición de motivos el efecto producido por el sistema recaudatorio.

Artículo 30.- La SHCP publicará en el Diario Oficial de la Federación (DOF)<sup>28</sup> el calendario mensual de ingresos.

Artículos Transitorios: Habla de las modificaciones de las tarifas y de los comparativos con el ejercicio del año anterior, así como su entrada en vigor.

### **Conclusión y principales cifras e indicadores para el año 2012**

Los recursos que recaudó el Sector Público, por medio de los ingresos, en el año 2011, fueron de un billón 523 mil 482 millones de pesos, de los cuales el 47% corresponde a los impuestos, el 33% a causa del petróleo, mientras que el 16% provino de organismos y empresas y el otro 4% surgió de otros gravámenes.

Esta recaudación no correspondió a la estimada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ya que se encontró 0.6 puntos porcentuales por debajo de dicho estimado, lo cual se debió principalmente a las captaciones provenientes del IVA, consideradas menores a causa de las devoluciones que realizó la SHCP a los pequeños contribuyentes<sup>29</sup>.

En 2012 los ingresos presupuestarios se esperaba que fueran superiores en 3.8% a los de 2011, debido a que se estimaba un aumento en los precios del petróleo, del orden pasando de 65.4 dólares por barril (dpb) en 2011 a 84.9 dpb. Sin embargo, se estimó una caída en los ingresos tributarios de 2.3% en términos reales<sup>30</sup>, así como una disminución en la recaudación de ingresos no tributarios que recae directamente en los ingresos no recurrentes; mientras que los ingresos por organismos y empresas se incrementarán en un 12% excluyendo a Pemex, dichos resultados se

---

<sup>28</sup> Es el órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de carácter permanente e interés público, cuya función consiste en publicar en el territorio nacional, las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos, expedidos por los Poderes de la Federación en sus respectivos ámbitos de competencia, a fin de que éstos sean aplicados y observados debidamente.

<sup>29</sup> "Ingresos Tributarios a Junio de 2011, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas," en <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2011/agosto/notacefp0322011.pdf>, (16/08/11)

<sup>30</sup> "Nota informativa: Ingresos Presupuestarios 2012, Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2012" en <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2011/septiembre/notacefp0442011.pdf>, (13/09/11)



basaron en la iniciativa de Ley de Ingresos 2012.

Es necesario buscar un crecimiento y desarrollo económico, para crear mantener y mejorar a los ingresos públicos de nuestro país, fomentar una política fiscal eficiente equitativa y moderna en el contexto internacional, y de ésta forma evitar el contrabando, el fraude y el incumplimiento en materia de tributación.

## **2.2. Gasto**

El gasto público se utiliza como instrumento de política fiscal. A través de este gasto se pueden financiar programas de salud, educación, seguridad, justicia, creación de obras públicas y generación de empleo. Para ello, los principales temas que el sector público debe tener en cuenta para lograr una correcta administración del gasto son: la planeación de recursos, el surgimiento de diferentes estructuras presupuestales, la implementación del presupuesto y la contabilidad gubernamental.

### **2.2.1. Teoría del Gasto Público**

En términos generales el gasto público se define como aquellas erogaciones que por concepto de gasto corriente, inversión física y financiera, así como pagos de pasivos o deuda pública y transferencias, realizan los poderes Legislativo, Judicial, Ejecutivo, y el sector paraestatal, concertados por el gobierno, para llevar a cabo sus funciones<sup>31</sup>.

#### **2.2.1.1. Eficiencia y Equidad:**

El sector público se encarga de buscar el beneficio social a partir de la mejora en el sentido de Pareto; desafortunadamente esta situación óptima es difícil de lograr y por lo general el Estado se plantea una disyuntiva entre la eficiencia y la equidad<sup>32</sup>.

---

<sup>31</sup> "Glosario de términos para el proceso de planeación, programación presupuestación y Evaluación en la administración pública", en <http://www.indetec.gob.mx/Libros/Glosario%20de%20Terminos%2005.pdf>, (25/10/11)

<sup>32</sup> Stiglitz Joseph E., ob. cit., Pág. 72

Para conseguir dicho estado de bienestar se han planteado dos teoremas<sup>33</sup>:

1° Teorema de la economía del bienestar: toda economía que se denomina estrictamente competitiva es eficiente en el sentido de Pareto. Sin embargo, no resulta obvio que una asignación eficiente de recursos sea socialmente deseable, se considera que la equidad también debe de tenerse en cuenta. Además, se muestra que en la economía mundial real puede que no haya competencia y es posible que no existan mercados para todos los bienes. Si esto sucede, es improbable que la asignación de recursos generada por el mercado sea eficiente, por lo tanto, existen razones para que el Estado intervenga para mejorar la eficiencia económica.

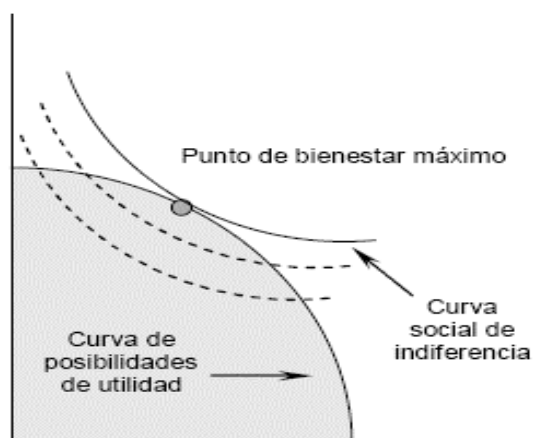
2° Teorema de la economía del bienestar: toda asignación eficiente en el sentido de Pareto puede alcanzarse por medio de un mecanismo de mercado competitivo con la debida redistribución inicial de la riqueza. Sin embargo, no es indispensable un mediador central, es decir, el sector privado podría desempeñar ésta función al existir un sistema de competencia perfecta en el cual las empresas desearan maximizar sus beneficios. Aunque los problemas de eficiencia abran las puertas a la intervención pública en la economía, ello no significa que justifiquen tal intervención. El hecho de que la asignación de los recursos resultante del mercado sea imperfecta no significa que el Estado sea capaz de hacerlo mejor, de tal manera que el principal propósito de la hacienda pública sería la redistribución correcta de los recursos.

Las elecciones de la sociedad deben regirse de acuerdo a la curva que expresa el conjunto de oportunidades, es decir la curva de utilidad, que indica el máximo nivel de bienestar que puede alcanzar un grupo de personas, dado el nivel de utilidad que obtienen otras, ver gráfica 2 (el óptimo de Pareto se encuentra situado sobre las curvas de utilidad).

---

<sup>33</sup> Ídem

Gráfica 2. Curva de posibilidades de Utilidad



Fuente: “Economía y ciencias sociales”, en [http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1315-64112007000100004&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1315-64112007000100004&script=sci_arttext), (28/10/11)

Cuando el sector público decide realizar un proyecto social debe estudiar y medir los beneficios menos los costos (beneficios netos) que representa para los distintos grupos de personas, en seguida se deben plantear si dicho proyecto es una mejora en el sentido de Pareto<sup>34</sup>. De no ser así, la teoría del gasto se convierte en un conflicto de costo de oportunidad: A cuánta eficiencia debo de renunciar para conseguir un mayor grado de equidad y viceversa.

El principal obstáculo que enfrenta el sector público es cómo medir el grado de efectividad e importancia que se le debe dar a las opciones: por un lado es importante la igualdad social a pesar de la eficiencia; y por el otro no es la distribución del ingreso la única solución; sino un mayor nivel de producción para que se incremente la cantidad de bienes que deben tener todos para generar un sistema eficiente en el sentido del gasto.

El bienestar social permite analizar las consecuencias de un proyecto público, ya que generalmente al incrementarse la utilidad de algunas personas disminuye la utilidad de otras. Los utilitaristas plantean que la suma de las utilidades de cada persona refleja la función de utilidad de toda la sociedad, mientras que por otro lado se plantea que la

---

<sup>34</sup> ídem

utilidad social llega sólo cuando mejora la situación económica del ente económico que se encuentre en las peores condiciones económicas<sup>35</sup>.

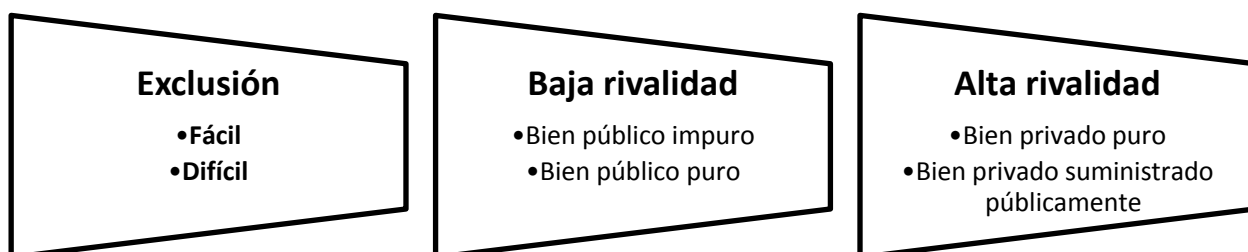
Para medir los beneficios que recibe la población se utiliza el concepto de *excedente del consumidor*, donde se ve reflejada la cantidad adicional que las personas están dispuestas a pagar por el proyecto social, es decir, de una cantidad fija, de acuerdo al valor del mercado, qué tanto más podrían pagar por el uso de dicho programa.

El mecanismo de mercado puede ser incapaz de obligar a las personas a revelar sus preferencias por los bienes públicos, y posiblemente ello conduzca a que se destinen recursos ineficientes a su producción.

### 2.2.1.2. Los Bienes Públicos

Un bien público es un producto de consumo no rival, lo cual significa que el hecho de que una persona lo consuma no impide que cualquier otra lo haga también, otra propiedad que deben tener éstos bienes es la de no exclusión, debido a que sería una tarea sumamente difícil de realizar el aislar a los ciudadanos que practican la elusión y evasión de impuestos, o representaría grandes costos; por eso existen algunos bienes suministrados por el sector público que cobran una cantidad llamada cuota de uso. Un ejemplo muy claro de esto es la utilización de carreteras y autopistas, en las que se les cobra una cuota a los usuarios, pero cada individuo tiene la opción de utilizarla o no<sup>36</sup>.

Figura 3. Bienes públicos



Fuente: Elaboración propia con información de: Stiglitz Joseph E., ob. cit., Págs. 150-178

<sup>35</sup> Stiglitz Joseph E., ob. cit., Págs. 67-89

<sup>36</sup> *Ibidem*, Págs. 150-178.

De esta manera los bienes que no pueden ser excluidos para los consumidores, cuya adquisición no tiene rival en el mercado y el costo marginal de suministrarlos a una persona más, es igual a cero, se le conoce como *bienes públicos puros*. Las fallas de mercado que tienen una relación directa con los bienes públicos, en particular con los no rivales, son: la insuficiencia en el suministro del bien que puede surgir al no excluir a los ciudadanos y el subconsumo generado precisamente por la no exclusión de dicho bien.

El ejemplo clásico de un bien público es un faro. Cuando el faro se enciende, todos los barcos de la zona se benefician. El hecho de que una persona aproveche los servicios del faro no es impedimento para que cualquier otra persona lo haga simultáneamente.

El sector público también suministra bienes que son considerados privados, como la salud, el agua o la educación y lo son en el sentido en que si aumenta el número de subsidiarios, el estado debe responder al aumento de la demanda de la población e incrementar los recursos necesarios para llevar a cabo estos proyectos sin excluir a nadie.

El suministro de bienes públicos también debe ser eficiente en el sentido de Pareto, es decir, cuando la suma de las relaciones marginales de sustitución de la población se iguala con las relaciones marginales de transformación. Esto se debe a que la relación marginal de sustitución de bienes públicos por privados, que indica el monto del bien privado al cual están dispuestos a renunciar los consumidores para adquirir una unidad adicional del bien público que será suministrado a todos; por otro lado, la relación marginal de transformación muestra la cantidad de bienes privados a los que la población está dispuesta a intercambiar para obtener una unidad del bien público, de tal manera que la cantidad de bienes a los que están dispuestos a renunciar los individuos sea igual a la cantidad de bienes a la que en realidad tienen que renunciar<sup>37</sup>.

---

<sup>37</sup> Ídem.

### **2.2.1.3. El Multiplicador Fiscal**

El multiplicador fiscal es el impacto que tiene un cambio en el gasto autónomo sobre el nivel de producción. El multiplicador es llamado así debido a que los cambios que experimentan las variables exógenas como el gasto y la inversión pueden generar una variación proporcional a dicho cambio, que incide directamente en el producto interno bruto (PIB). Por lo tanto, se puede apreciar la forma en que se ve afectado el nivel de producción y de empleo en una economía, por medio de la incidencia de la política fiscal (gasto público y política de tributación), la cual genera efectos en las variables macroeconómicas entre las que destacan: exportaciones netas, inversión y consumo. De esta manera es posible observar que ante un incremento en el gasto público, éste generará un aumento de mayor proporción en los niveles de producción. En cuanto a la política tributaria, ésta también puede generar un efecto multiplicador en el PIB, pero en una proporción menor que el del gasto público, y esto sucede debido que este incremento se realiza en un factor igual a la propensión marginal a consumir (PMgC). De manera que si se crea un aumento generalizado en los impuestos, se verá reducido el nivel de demanda agregada, pero en menores dimensiones que si se hubiera afectado directamente la variable del gasto público. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que el impacto marginal de la política fiscal puede verse disminuido una vez considerados los efectos de segundo orden por lo que el impacto inicial el multiplicador puede ser menor o incluso contrario al esperado<sup>38</sup>.

#### **2.2.1.3.1. La Demanda Agregada**

La política fiscal actúa sobre dos componentes esenciales dentro de la economía, es decir, la oferta agregada (OA) y demanda agregada (DA), pero para el caso del multiplicador fiscal nos enfocaremos en la DA. La demanda Agregada es la cantidad de bienes y servicios que se consumen a cualquier nivel de precios dado.

---

<sup>38</sup> Mankiw Nicholas Gregory, *Macroeconomía*, cuarta edición, España, editor Antoni Bosh, 2000. Págs. 451- 488

El Estado puede influir en la DA por medio de políticas económicas, ya sea utilizando política fiscal o monetaria. La política fiscal actúa sobre dos componentes esenciales dentro de la economía llamados oferta agregada (OA) y demanda agregada (DA), pero para nuestro estudio nos enfocaremos en la DA, la cual representa la suma de cuatro variables que son el consumo (C), la inversión (I), el gasto público (G) y las exportaciones menos las importaciones (X-M):

$$DA = C + I + G + (X - M)$$

Dichas variables se encuentran a la vez condicionadas por otros factores alternos como son: la tasa de interés (i), los impuestos (T), las expectativas sobre el ingreso futuro, entre otras. Por lo tanto “La demanda agregada (DA) es la relación que existe entre la cantidad demandada de producción y el nivel agregado de precios”<sup>39</sup>.

Para elaborar la curva de DA se requiere de la especificación del modelo de Equilibrio General keynesiano llamado IS-LM, ya que a partir de éste, es que se obtiene la determinación del producto total o DA.

#### **2.2.1.3.1. El modelo IS-LM**

Es el espacio en el cual se puede apreciar la participación de dos mercados, el de bienes y servicios, representado la curva IS (inversión y ahorro) y el mercado de dinero que actúa por medio de la función LM (preferencia por la liquidez y oferta de dinero). Los cuales tienen la finalidad de lograr la determinación total del producto valiéndose de distintas variables macroeconómicas que permiten la interacción de políticas económicas ya sea fiscal o monetaria<sup>40</sup>.

Curva IS: El mercado agregado de bienes y servicios. Representa la relación inversa que existe entre el producto total de una economía (Y) y el nivel de la tasa de interés (i) considerando que los demás valores de las variables de inversión y ahorro ya han sido asignados, por lo cual tiene pendiente negativa.

---

<sup>39</sup> Mankiw Nicholas Gregory, ob. cit., Pág.303

<sup>40</sup> Ibídem, Págs. 468-513

De tal manera que cuando aumente la tasa de interés, el gasto privado en inversión disminuye, lo que ocasiona que el producto total disminuya en una mayor medida por causa del efecto multiplicador<sup>41</sup>. Por lo tanto la curva IS muestra las combinaciones de nivel de producto y tasa de interés en la que cada punto de intersección refleja que el nivel de producto total es igual a la demanda agregada. La curva puede tener desplazamientos hacia la izquierda (ej. disminución de la propensión marginal al consumo) o hacia la derecha (ej. incremento del gasto de gobierno).

Curva LM: El mercado de dinero. La curva LM muestra el equilibrio en el mercado monetario, en el cual se encuentran las combinaciones de nivel de producto ( $Y$ ) y tipo de interés ( $i$ ) a un nivel asignado de saldos monetarios reales. La curva muestra una pendiente positiva, debido a la relación directa entre tipo de interés y nivel de producto por lo cual se deduce que al haber un incremento en ( $Y$ ), aumenta la demanda de dinero y la tasa de interés también se incrementa. Los movimientos de tasa de interés dependen principalmente de la oferta y demanda de dinero, que a su vez son determinadas por el Banco Central. Los desplazamientos de la curva son de manera ascendente o descendente conforme a los movimientos en el tipo de interés y a otras variables.

Equilibrio en el mercado de bienes y de dinero, curvas IS-LM: es el campo en el cual se juntan las curvas IS y LM; es en sí el espacio en el cual ambos mercados (bienes y servicios y de dinero) se encuentran en equilibrio de manera simultánea. Para lograr dicho equilibrio se pueden tomar decisiones en materia de política económica, por ejemplo, si el Estado desea hacer una política fiscal expansiva se verá afectada la curva IS. Sin embargo, si el Banco Central realiza cambios de política monetaria se observará movimiento en la curva LM<sup>42</sup>.

---

<sup>41</sup> Monto en que cambia la producción de equilibrio cuando la demanda agregada autónoma se incrementa una unidad.  $1/(1-c)$  donde  $c$ , es la propensión marginal a consumir.

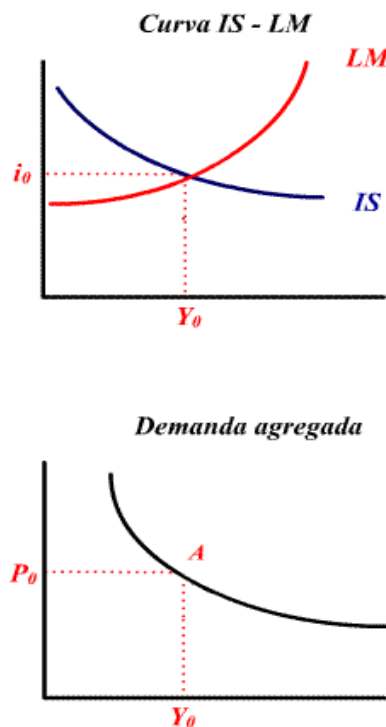
<sup>42</sup> Dornbusch Rudiger, Fisher Stanley, Startz Richard, Macroeconomía, séptima edición, Madrid, Editorial Mc Graw Hill, 2008. Págs. 203-360



### 2.2.1.3.3. La curva de demanda agregada

El modelo IS-LM permite entender los movimientos de la curva de demanda agregada (gráfica 3), al bajar los precios, disminuye la tasa de interés y se incrementa la demanda total lo cual ocasiona que se eleve el nivel de producto con esto se ve estimulada la inversión privada por causa del efecto multiplicador lo que hace que la DA crezca aún más.

Gráfica 3. Curva de demanda agregada



Fuente: Elaboración propia

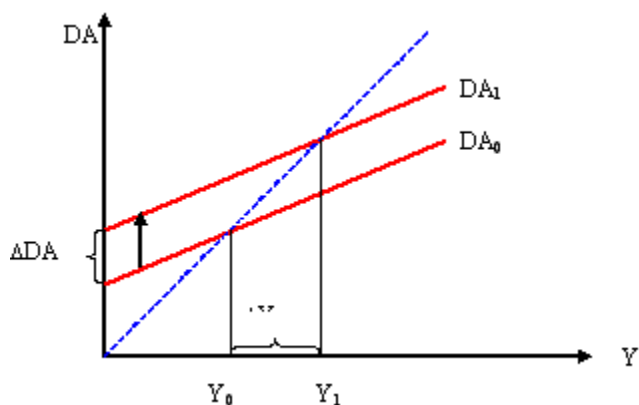
Por lo tanto al disminuir los precios la curva LM se desplazará hacia la derecha a cada nivel de precios, pero desplazándose a lo largo de la curva IS, por lo que se mantendrán distintos niveles de equilibrio en ambos mercados y se observarán niveles más altos de producción; de tal manera que se conjuntan los niveles de producción con los de precios para dar a origen a la curva de DA que depende directamente de los movimientos y pendientes de las curvas ISLM.

Los movimientos de la DA se dan a partir de cambios en las variables económicas, y sus desplazamientos son siempre hacia la derecha (cuando el producto aumente a cada nivel de precio) o a la izquierda (cuando el producto disminuya a cada nivel de precios). La pendiente de la curva se verá afectada en la medida en que se muevan la tasa de interés y la inversión privada.

La función de demanda agregada, como ya se había mencionado anteriormente comprende a los componentes del consumo, la inversión, el gasto y las exportaciones netas:  $DA = C + I + G + (X - M)$

La gráfica 4, muestra el funcionamiento del multiplicador: al incrementarse la  $DA^0$  a  $DA^1$  el nivel del producto pasará de  $Y^0$  a  $Y^1$ .

Gráfica 4. El Multiplicador Fiscal



Fuente: “El Multiplicador Keynesiano”, en <http://www.eumed.net/diccionario/definicion.php?dic=4&def=1003>, (03/11/11)

El multiplicador actúa como un amplificador de las variaciones (positivas y negativas) de los componentes subyacentes de la DA.

Considerando que: (1)  $Da = C + I + G$

En consecuencia: (2)  $Y = C + I + G$

Sustituyendo en (2) la función consumo, dado que debemos tener en cuenta la acción del estado en la economía, debe considerarse a la propensión marginal a consumir y al consumo mismo, el cual a su vez se utiliza en función del ingreso disponible:

$(YD) = (Y - T + TR)$  donde: la inversión (I) es constante y  $T = t * Y$

Tenemos que:

$$\begin{aligned} Y &= a + bYD + I + G \\ Y &= a + b(Y - T + TR) + I + G \\ Y &= a + bY - bty + bTR + I + G \\ Y &= a + b(1 - t)Y + bTR + I + G \end{aligned}$$

Al despejar un solo valor de Y tenemos que:

$$Y - b(1 - t)Y = a + bTR + I + G$$

Al obtener el factor común surge la siguiente ecuación:

$$Y(1 - b(1 - t)) = a + bTR + I + G$$

Despejando Y para obtener la ecuación de equilibrio y el multiplicador fiscal:

$$Y^* = \frac{a + bTR + I + G}{1 - (b(1 - t))}^{43}$$

---

<sup>43</sup> Flores Estrada, Aurora María y Ramos Valdés, *Macroeconomía ejercicios y cuestionarios*, primera edición, México, editorial Pearson, 2010. Págs. 104 y 105.

Finalmente se observa que al haber un incremento en el volumen del gasto, el nivel de producción resultante será mayor en esa cantidad más el aumento que genere el multiplicador fiscal. De tal manera que el gasto puede incidir de manera positiva o negativa en las variaciones del PIB<sup>44</sup>.

#### **2.2.1.4. Análisis Costo - Beneficio**

Es la técnica de valoración más reconocida entre los recursos empleados y los objetivos perseguidos, ya que como su mismo nombre lo indica, busca llegar a un nivel óptimo de efectividad a partir de su objetivo principal que es maximizar la diferencia entre los beneficios y los costos.

La base del análisis se centra en la elección del programa público que se va a realizar para que el resultado final busque ya sea la minimización del costo, o que se persiga la máxima efectividad de dicho proyecto, desde el punto de vista de la sociedad.

##### **2.2.1.4.1. Etapas del Análisis Costo Beneficio (ACB)**

###### **A. Identificación de los Beneficios y de los Costos:**

El proyecto debe de ser definido y delimitado para poder deducir los costos y beneficios que puedan surgir, cuando sus efectos impactan directamente sobre el mercado para el cual han sido desarrollados es necesaria la aplicación del mismo. Sin embargo, puede ocurrir que los efectos que produzca se encuentren en un mercado no inmediato, para lo cual se deberán analizar los pagos de *inputs*<sup>45</sup> a precios de mercado.

A través de los precios que ofrece el mercado se pueden cuantificar si los bienes y servicios que se encuentran en él generan costos o beneficios; existen dos obstáculos para llevar a cabo éste proceso:

- a) El mercado es imperfecto, por lo que los precios que éste proporciona no arrojan los resultados sociales de beneficio y costo; de tal manera que se deben ajustar

---

<sup>44</sup> Ídem.

<sup>45</sup>Elemento productivo, como un terreno o una materia prima, que, una vez combinado con otros y transformado, da lugar a un producto terminado.

las cifras para utilizar precios sombra. Se consideran como precios de referencia que se establecen para cualquier bien en condiciones de competencia perfecta, incluyendo los costos sociales además de los privados. De esta manera representan el costo de oportunidad de producir o consumir una mercancía, aun cuando ésta no sea intercambiada en el mercado o no tenga un precio de mercado.<sup>46</sup>

Se calcula como el costo de oportunidad social por unidad de gasto, es decir:

$$P_G = P_1 \frac{\Delta XS}{\Delta G} - P_1(1 + t) \frac{\Delta XD}{\Delta G}$$

$$\Delta XS + \Delta XD = G$$

El precio sombra ( $P_G$ ) es una media ponderada de los precios de oferta ( $P_1 \frac{\Delta XS}{\Delta G}$ ) y demanda ( $P_1(1 + t) \frac{\Delta XD}{\Delta G}$ ), siendo las ponderaciones las proporciones de gasto ( $\Delta G$ ) que se hacen a expensas de una reducción de la demanda o de un aumento en la oferta<sup>47</sup>.

- b) Los mercados inexistentes provocan los productos de valoración intangible. Aún así el ACB debe estimar el valor de este tipo de productos debido a que representan un costo adicional que debe ser presupuestado para realizar el proyecto. El método más utilizado para conseguir este objetivo es el de la disponibilidad de pago, en el cual se realizan encuestas para conocer la cantidad que están dispuestos a pagar los miembros de la sociedad, así como la disponibilidad que tienen para realizar actividades sustitutivas en caso de que sea necesario, por ejemplo al tratarse de obras públicas; incluso se debe tomar en cuenta los costos en materia ambiental, es decir, que no se genere una gran cantidad de contaminación para no afectar la salud de la población.

#### B. Tipo de descuento social:

<sup>46</sup> Stiglitz Joseph E, *ob. cit.*, Págs. 489-512

<sup>47</sup> Ídem

Los proyectos pueden generar problemas de temporalidad que implican un mayor grado de dificultad al momento de comparar los costos y los beneficios, es decir, que éstos no se suscitan en el mismo momento, por lo que es necesario calcular el valor presente neto (VPN) para llevar ambos sucesos a un mismo tiempo, que generalmente es el presente, para lo cual se utiliza una tasa de descuento que se determina a partir de:

a) La tasa marginal social de preferencia temporal:

Es el resultado de las preferencias sociales en productos presentes en vez de los bienes futuros, del mismo modo puede inclinarse a un aumento de consumo a largo plazo a cambio de una disminución de beneficios en el corto plazo. A medida que la tasa aumenta se preferirán los bienes presentes a los futuros y viceversa, la tasa baja representa preferencias débiles.

b) La tasa marginal social de rendimiento de la inversión:

Es la tasa que sigue los criterios de costo de oportunidad, es decir, que la sociedad puede transformar los recursos presentes en bienes futuros mediando la importancia que le dan a dicho consumo de acuerdo a la temporalidad.

### C. Criterios de Decisión:

Una vez obtenida la tasa social de descuento se pueden utilizar dos opciones para evaluar el beneficio de los proyectos del gasto:

a) Valor Presente Neto:

Maximiza la diferencia que existe entre la totalidad de los costos y los beneficios, esto hace que se pueda ver reflejada la eficiencia del proyecto.

$$VPN_p = \sum_{t=0}^n \frac{b_p(t) - c_p(t)}{(1+r)^t} - K_p$$

$VPN_p$ : Valor Presente Neto del Proyecto

$b_p(t)$ : Beneficios del proyecto en el momento t

$c_p(t)$ : Costos del proyecto en el momento t

$\frac{1}{(1+r)}$ : Factor de descuento a la tasa r

n: Duración del proyecto

$K_p$ : Inversión inicial del proyecto

De una manera sintetizada<sup>48</sup> se puede ver como:

$$VPN = \frac{B_t - C_t}{(1+r)}$$

Para poder discernir entre un proyecto y otro, existen distintos razonamientos:

- El proyecto será socialmente rentable si el valor presente neto es mayor a cero  $VPN > 0$ .
- Puede ocurrir que surjan proyectos mutuamente excluyentes, en cuyo caso se debe elegir el proyecto que dé como resultado el VPN más alto; otra solución para este tipo de disyuntivas es hacer distintas combinaciones de factores entre los proyectos para elegir el más eficiente.

b) Tasa Interna de Rendimiento (TIR):

La TIR es la “eficiencia marginal del capital”, busca igualar el valor presente de los beneficios con los costos del proyecto, esto se realiza por medio del cálculo del tipo de rendimiento porcentual implícito en los flujos de costo y beneficio para así poder comparar ese resultado con la tasa de descuento social. Por todo esto se dice que la TIR hace que el VPN se convierta en cero, al igualar los costos y los beneficios en el momento t.

$$TIR = \sum_{t=0}^{t=T} B_t \frac{1}{(1+r)^t} = \sum_{t=0}^{t=T} C_t \frac{1}{(1+r)^t}$$

$B_t$ : Beneficios totales en el momento t

$C_t$ : Costos totales en el momento t

r: tasa de descuento

---

<sup>48</sup> Ídem

El criterio de decisión para aceptar el proyecto consiste en que el resultado que arroje la TIR sea mayor a la tasa de descuento social. Sin embargo existen algunas complicaciones que pueden surgir de esta medición:

- I. Múltiples raíces: durante el cálculo de la TIR se pueden obtener varios resultados, esto se debe a los cambios de signos que pueden ocurrir en la ecuación, ya que al momento de realizar el polinomio habrá tantas raíces positivas como cambios de signo en la operación<sup>49</sup>.
- II. Sensibilidad al momento de producirse: Debido al largo periodo que tardan en realizarse los proyectos, la decisión de la TIR se inclina por aquellos en los que los Beneficios se presentan con mayor prontitud.
- III. Sensibilidad al desembolso del capital: Discrimina a aquellos proyectos que tengan mayores costos de capital.

#### D. Efectos de riesgos e incertidumbre:

La mayoría de los proyectos públicos, y algunos privados, implican problemas de riesgo o de incertidumbre; en el primero se conocen (en términos probabilísticos) algunas de las trabas que se pueden presentar, y con base en esa información, el sector público decidirá si la inversión se llevará a cabo o no. Es necesario diferenciar entre bienes públicos y privados ya que el riesgo tiende a cero cuanto mayor sea el número de personas implicadas en dicho proyecto, es decir, el gasto público que se destina a la elaboración de bienes privados presenta un riesgo superior al que deriva de bienes públicos. A la ecuación original del ACB se le agrega el factor riesgo ( $k_t$ ), y se coloca una barra sobre los costos y beneficios que indica que se han convertido en valores esperados debido al riesgo:

$$VPN = \sum_{t=0}^{t=T} \frac{\bar{B}_t - \bar{C}_t - k_t}{(1+r)^t}$$

Por otro lado la incertidumbre no permite que el sector público pueda visualizar con claridad las posibles fallas que puedan surgir del proyecto, por lo tanto no se conocen

---

<sup>49</sup> Ídem



las probabilidades de los sucesos futuros, para reducir la incertidumbre se utilizan dos criterios de decisión, el *maximin* que busca visualizar los peores escenarios y el *minimax* que minimiza los errores que puedan ir obstaculizando el proyecto.

#### E. Resultado distributivo de la renta.

Es necesario tomar en cuenta que el proyecto de gasto público puede de alguna manera beneficiar a determinados grupos sociales, que no son igualitarios; de tal manera que es recomendable hacer una comparación de equidad contra eficiencia, es decir, que tanta eficiencia se podría sacrificar para favorecer a algunos grupos sociales que no tengan un poder adquisitivo mayor. Por lo cual es útil valorar los costos y beneficios en los distintos niveles de distribución de la renta por medio de ponderaciones ( $\alpha_i$ ) en el tratamiento del VPN:

$$VPN = \sum_i \alpha_i (B_i - C_i)$$

$i = i - \text{ésimo}$

En algunos casos no se considera la elaboración de estas ponderaciones debido a que pueden ocasionar problemas de arbitrariedad y objetividad<sup>50</sup>.

El gasto público debe buscar el máximo beneficio colectivo, es decir, que cada unidad de erogación se emplee donde la utilidad marginal social se incremente, del mismo modo debe corresponder a las preferencias de la población y financiarse adecuadamente, de tal manera que los ingresos sean capaces de sustentar al gasto para hacer eficiente el uso de recursos disponibles del gobierno para optimizar los servicios públicos.

### 2.2.2. Gasto Público en México

Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial necesitan realizar las funciones básicas de provisión de bienes públicos, para lo cual deben de recibir recursos y apegarse a las

---

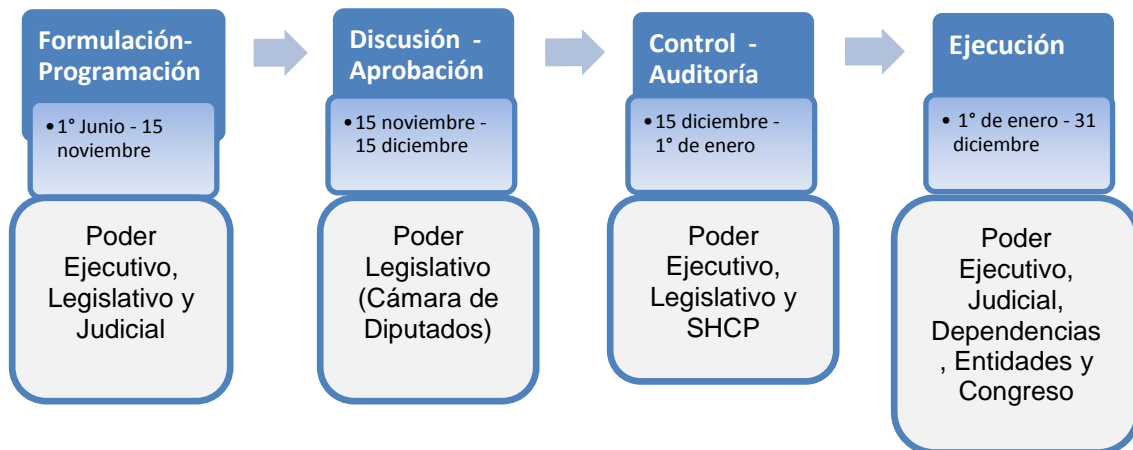
<sup>50</sup> Ídem

normas constitucionales; de tal manera que dichas necesidades se encuentran plasmadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), donde de manera jurídica, contable y económica se destina el gasto público, de acuerdo a las necesidades prioritarias de la nación.

### 2.2.2.1. Presupuesto público

Por medio de dicho presupuesto se determinan los recursos necesarios para el financiamiento de las erogaciones del sector público. El presupuesto de egresos de la Federación se define por medio de cuatro etapas, las cuales se presentan en la figura número 4:

Figura 4. Etapas del Presupuesto de Egresos de la Federación

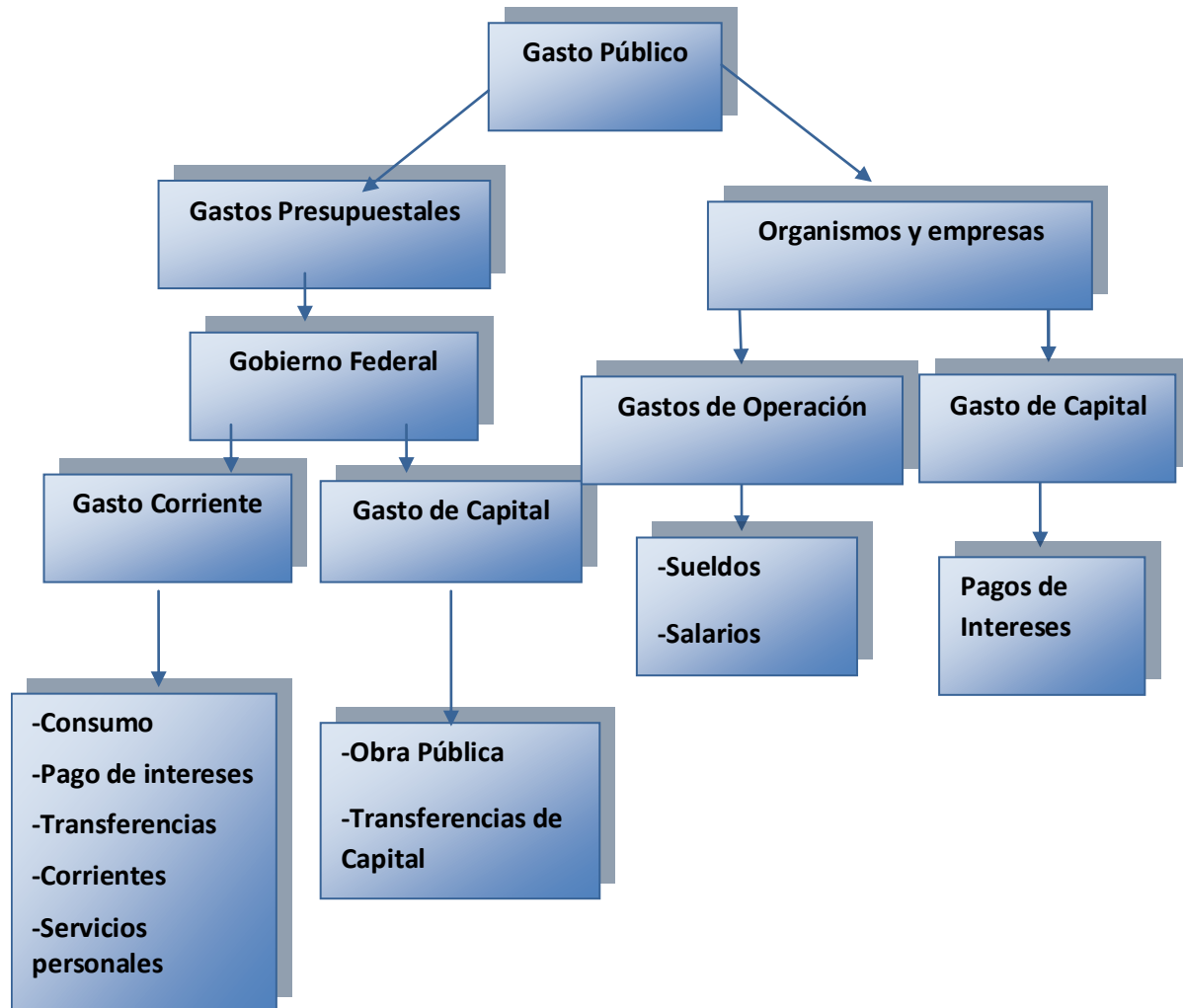


Fuente: Elaboración propia con información de: “PEF 2011”, en <http://www.shcp.gob.mx>, (02/10/11)

Desde 1997 se utiliza la llamada Nueva Estructura Programática (NEP) la cual tiene como objetivo dar a conocer a la sociedad de manera transparente lo establecido por el PEF, así como regular la eficiencia y enfoque estratégico del presupuesto al ser aplicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Al momento de ejercer el gasto se presentan los siguientes rubros esquematizados en la figura número 5:

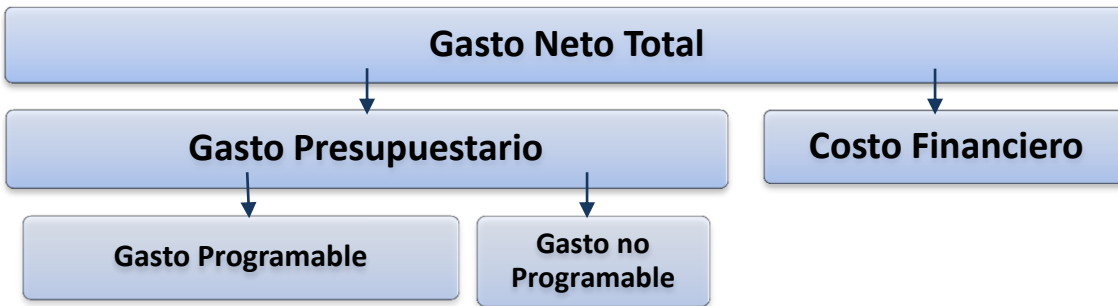
Figura 5. Rubros de Gasto Público



Fuente: Elaboración propia con información de: "PEF 2011", en <http://www.shcp.gob.mx>, (02/10/11)

El PEF contiene la descripción de cómo se gastarán los ingresos que recibió el sector público, por lo que, a grandes rasgos, detalla el uso que tendrá el Gasto Neto Total, que es la suma de todas las erogaciones del sector público y se segmenta en las siguientes ramas:

Figura 6. Gasto Neto Total



Fuente: Elaboración propia con información de: “PEF 2011”, en <http://www.shcp.gob.mx>, (16/10/11)

### **2.2.2.1.1. Gasto Presupuestario o Primario**

Se define como “El monto total de gasto que efectúa el Gobierno Federal, los organismos descentralizados y empresas de participación estatal de control presupuestario directo, en el ejercicio de sus funciones y cuyas provisiones financieras están contenidas en el presupuesto de egresos de la federación”<sup>51</sup>. Se divide en Gasto programable y Gasto no programable:

#### **2.2.2.1.1.1. Gasto Programable**

Comprende los sueldos y salarios, la compra de bienes y servicios, gastos de capital, servicios a la población, inversión pública, transferencias corrientes y de inversión.

“Es el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como los pagos de pasivo o deuda pública, realizan el Poder Legislativo, el Poder Judicial, la Presidencia de la república, las Secretarías de Estado y los departamentos administrativos, la Procuraduría General de la Republica, Organismos Públicos autónomos, los Organismos descentralizados, las empresas de

<sup>51</sup> Glosario de Términos más usuales en la Administración Pública Federal, Pág. 279.

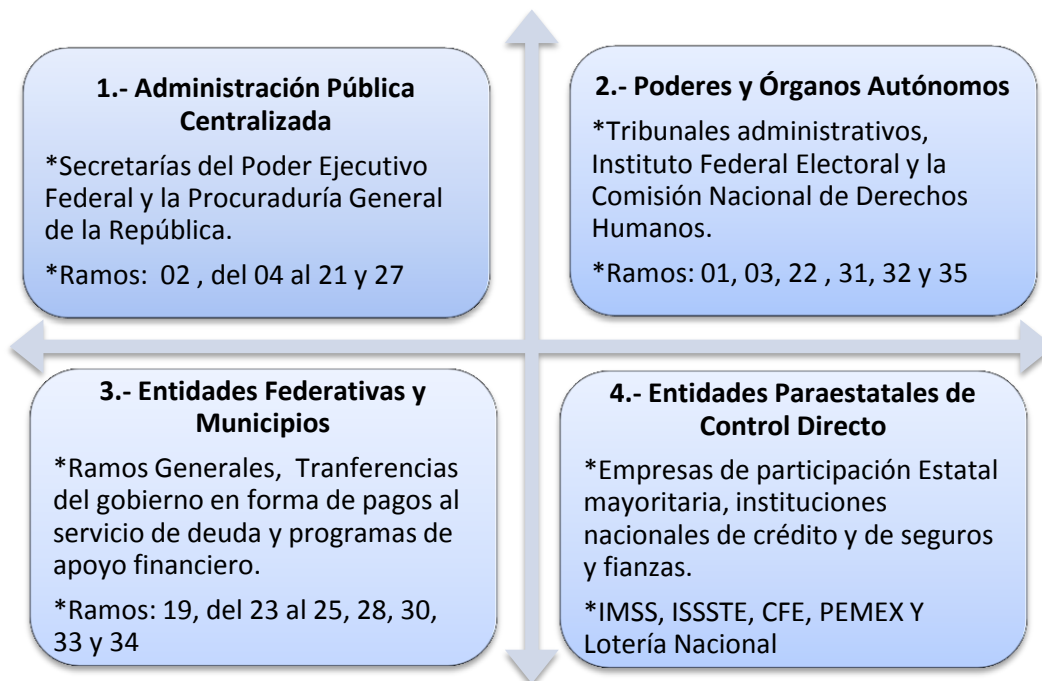
control presupuestario directo e indirecto y los fondos y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal”<sup>52</sup>.

La clasificación de *Destino del gasto* engloba al gasto programable, el cual a su vez se divide en tres clasificaciones:

A. Administrativa: *¿Quién gasta los recursos públicos?*

La clasificación administrativa es un sistema de control que ejercen los poderes Federal, Ejecutivo, Administrativo y Judicial (ver figura 7); para suministrar los recursos públicos bajo ciertas normas de asignación; las cuales miden el grado de centralidad, descentralidad y autonomía de las entidades y poderes públicos para finalmente estar organizados en 35 ramos presupuestales que a la vez se encuentran administrados hacia el interior en unidades responsables.

Figura 7. Unidades responsables del Gasto Público



Fuente: Elaboración propia con información de: “PEF 2011”, en <http://www.shcp.gob.mx>, (13/10/11)

<sup>52</sup> Glosario de Términos más usuales en la Administración Pública Federal, Pág. 191

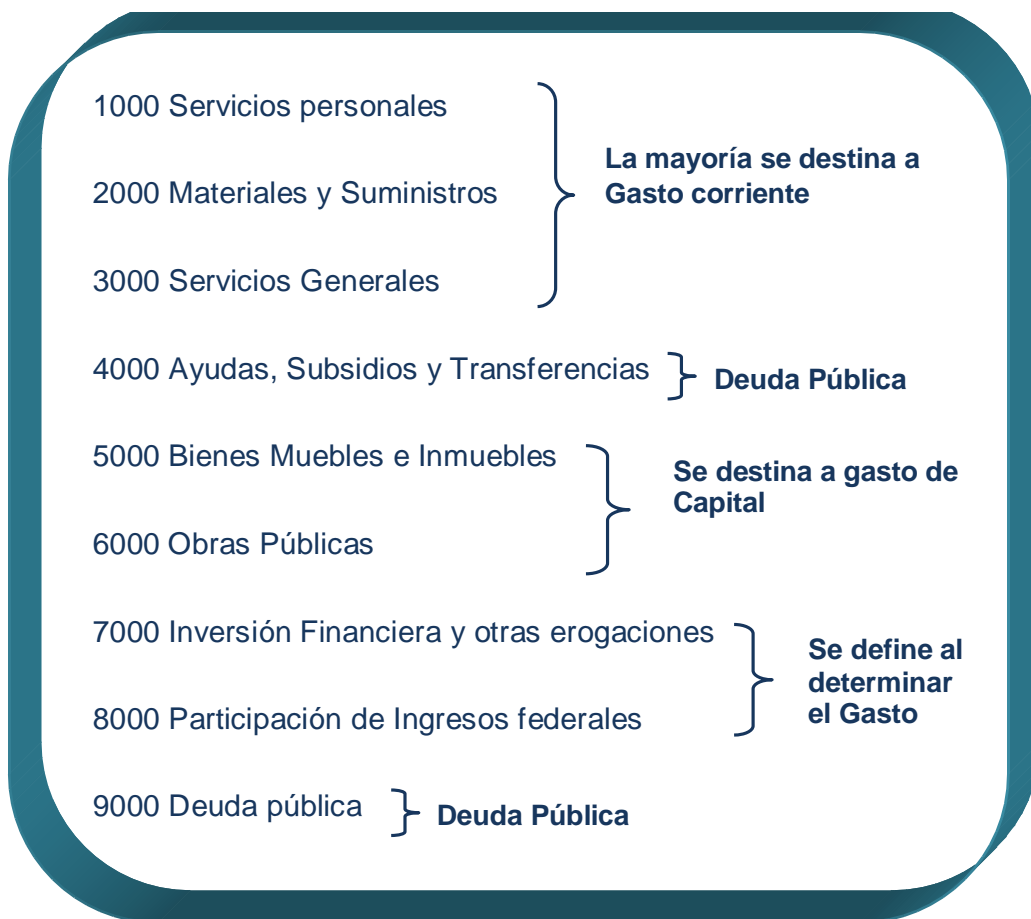
Esta categoría es eficiente en el sentido en que permite identificar fácilmente a los ejecutores del gasto, así como a los montos y cantidades que se destinan a organismos instituciones y empresas públicas.

B. Económica: *¿En qué se gastan los recursos públicos?*

La clasificación económica del gasto tiene como finalidad dar a conocer el monto de insumos y factores de producción que son utilizados por el sector público para el sistema productivo; de tal manera que posibilita la evaluación anticipada del gasto para conocer su impacto en los sectores económicos y por ende en las variables económicas (consumo, inversión gasto y balanza comercial), las cuales tendrán un efecto positivo o negativo sobre el Producto Interno Bruto cuando el sector público aplique políticas de gasto. Se encuentra descrita a detalle a través de:

- a) Capítulos: Conjuntos homogéneos, claros y ordenados de los bienes y servicios solicitados por el Gobierno Federal, para la realización de sus objetivos y metas. Este nivel de agregación permite realizar el análisis de la planeación nacional. Los capítulos se muestran en la figura 8:

Figura 8. Capítulos de la clasificación económica del Gasto.



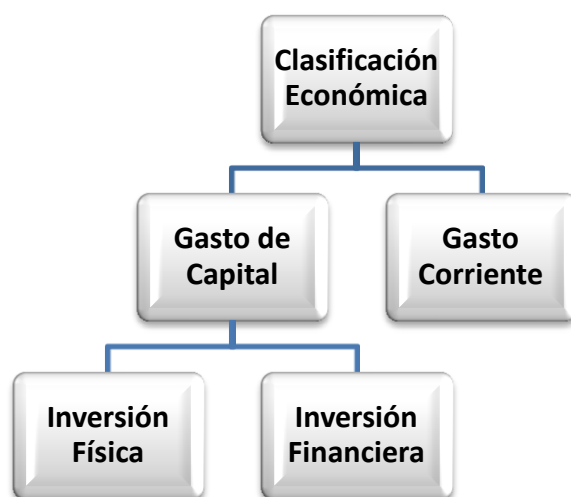
Fuente: Elaboración propia con información de: "PEF 2011", en <http://www.shcp.gob.mx>, (03/11/11)

- b) Conceptos: Subconjuntos homogéneos y ordenados en forma más específica de la desagregación de los bienes y servicios contemplados en cada capítulo.
- c) Partidas: Elemento en el que se subdividen los conceptos y que clasifica a las erogaciones de acuerdo con el objeto específico del gasto.

Los tres pertenecen a la estructura del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) el cual es un documento jurídico, contable y de política económica, aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a iniciativa

del Presidente de la República, en el cual se consigna el gasto público de acuerdo con su naturaleza y cuantía; lo deben realizar el sector central y paraestatal de control directo, en el desempeño de sus funciones en el ejercicio fiscal<sup>53</sup>, las vertientes de la clasificación económica del gasto se pueden observar en la figura 9.

Figura 9. Clasificación económica del Gasto



Fuente: Elaboración propia con información de: “PEF 2011”, en <http://www.shcp.gob.mx>, (13/10/11)

*El gasto de capital* se emplea para crear y conservar a los bienes que intervienen en los procesos productivos o también llamados bienes de capital (carreteras, escuelas, hospitales, maquinaria industrial, medios de comunicación, etc.) asimismo se contemplan los activos físicos patrimoniales, y bienes muebles e inmuebles del Gobierno Federal.

Existen dos ramos que parten del gasto de capital que son la inversión física, que engloba las erogaciones en materia de obra pública, así como los bienes de capital que se destinan a ésta; y la inversión financiera que hace referencia al gasto que se emplea para la adquisición de títulos de deuda (acciones, bonos,

<sup>53</sup> Glosario de Términos más usuales en la Administración Pública Federal, Pág. 279



etc.) así como las aportaciones de capital, a las empresas y a los órganos descentralizados.

Por otro lado *el gasto corriente* se compone de los pagos que realizan la Administración Pública, los Poderes Federales, Entidades Paraestatales y los Organismos Autónomos para sustentar insumos, servicios personales, materiales y suministros, los cuales se consideran activos temporales e intangibles (remuneraciones, pagos por seguridad social, servicios de arrendamientos, etc.), dicho de otro modo es aquel que se emplea para la compra de factores de producción (tierra, trabajo y capital) pero que no pertenecen al monto que se destina para la inversión, es decir no tiene en contrapartida la creación de un activo.

C. Funcional: *¿Para qué se gastan los recursos públicos?*

La funcionalidad del gasto se refiere a la agrupación del mismo conforme a su destino y uso. De tal manera que describe la naturaleza de los servicios gubernamentales y el monto de gasto que se dirige a cada servicio público de acuerdo a las necesidades de mayor importancia para la población.

Para evaluar la funcionalidad del gasto público y su eficiencia al terminar el período estimado, existen algunos indicadores económicos, por ejemplo: La tasa de mortalidad, la tasa de crecimiento demográfico, la tasa de desempleo, el costo promedio por alumno graduado de secundaria, etc. Con lo cual el gobierno puede ser transparente al momento de ofrecer resultados a la sociedad.

Esta clasificación se divide a la vez en tres apartados, los cuales representan el 100 por ciento del gasto programable, y muestran cada una de las funciones y procedimientos del gasto público:

- i. *Funciones de Gestión Gubernamental*, con una participación aproximada del 9% del gasto programable.
  - i.1. Legislación
  - i.2. Soberanía

- i.3. Relaciones exteriores
- i.4. Hacienda
- i.5. Gobernación
- i.6. Orden seguridad y justicia
- i.7. Administración pública
- i.8. Otros bienes y servicios públicos
  
- ii. *Funciones de Desarrollo social*, las cuales tienen la mayor participación, con el 63% del gasto programable.
  - ii.1. Educación
  - ii.2. Salud
  - ii.3. Seguridad social
  - ii.4. Urbanización Vivienda y desarrollo regional
  
- iii. *Funciones de Desarrollo Económico*, concentran cerca del 28% del gasto programable
  - iii.1. Energía
  - iii.2. Comunicaciones y transportes
  - iii.3. Desarrollo agropecuario y forestal
  - iii.4. Temas laborales
  - iii.5. Temas empresariales
  - iii.6. Servicios financieros
  - iii.7. Turismo
  - iii.8. Ciencia y tecnología
  - iii.9. Temas agrarios y desarrollo sustentable

#### **2.2.2.1.1.2. Gasto no Programable**

Se refiere a los gastos realizados por el Sector Público, que no se encuentran catalogados en un proyecto específico.

a) Deuda Pública del Gobierno Federal:

Son todas las obligaciones insolutas a cargo del sector público originadas por la contratación de empréstitos externos e internos, que se sostienen sobre el crédito del país. Se incluyen los Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo (PIDIREGAS) en operación (actualmente sólo los tiene Petróleos Mexicanos PEMEX).

b) Participaciones y aportaciones a Entidades Federativas y Municipios:

Las participaciones tienen la finalidad de cubrir los ingresos que reciben las oficinas recaudatorias y que deban entregarse a los gobiernos de los Estados y sus municipios, así como al Distrito Federal, derivado de los convenios de coordinación fiscal suscritos con el Sector Público.

c) Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento del sector Financiero:

Se deben de fortalecer y cuidar a los ingresos públicos para no incurrir en déficit por el exceso de gasto. Dicho proceso se realiza por medio de la racionalización, control y disciplina presupuestaria.

d) Adeudos de ejercicios fiscales anteriores:

Los ADEFAS son un conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias, que no fueron liquidadas al término o cierre del ejercicio correspondiente.

e) Programas de apoyo a ahorradores y deudores de la Banca:

Se consideran como un subsidio federal, por lo que se sujetan a criterios de selección para elegir de manera clara a la población que será beneficiada.

Estas funciones son determinadas por la legislación correspondiente y representan el objetivo institucional a través del cual el gobierno produce o presta determinado bien o servicio, con el fin de cumplir con las necesidades sociales.

#### **2.2.2.1.2. Costo Financiero**

Se compone de las erogaciones que se destinan a pagar, ya sea en moneda nacional o extranjera, los intereses, comisiones, y gastos de un título de crédito, que generaron un

estado de deuda en periodos anteriores, los cuales en su momento financiaron proyectos, nivelaron estados deficitarios, etc. y deben ser cubiertos paulatinamente<sup>54</sup>.

### **2.2.2.2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH) es una legislación que tiene como objetivo establecer una guía en materia de política económica en México; por medio de la cual se establecen obligaciones que deberá cumplir el Gobierno al momento de diseñar el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el cual es una recopilación jurídica, contable y de política económica, que depende del consentimiento de la Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión a iniciativa del Presidente de la República para destinar el gasto público de acuerdo con las prioridades y capacidades del Sector Público durante un ejercicio fiscal; valiéndose de los recursos Públicos que se establecen en la Ley de Ingresos de la federación (LIF) donde queda establecido año con año el monto de ingreso que deberá recaudarse por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, bonos, etc.<sup>55</sup> Tiene como objetivos:

a. Finanzas públicas responsables.

Esto es con la finalidad de que el paquete económico en materia de ingreso, gasto y deuda, se exprese con base en proyecciones equilibradas a mediano plazo, cinco años anteriores, el año que se presupuesta y los siguientes cinco (artículos 16, 17 y 40 a 42), debido a que éste es el periodo en el que se mantendrá vigente el proyecto.

Del mismo modo, manifiesta la necesidad de mantener un equilibrio presupuestario con la finalidad de no incurrir en un déficit fiscal (artículos 17 y 18); para lograrlo estipula reglas que se basan en la búsqueda de la estabilidad económica que permiten la justificación de dicha caída, siempre que se den a conocer el tiempo y las acciones que se implementarán para recuperar el equilibrio económico. Finalmente las comisiones del Congreso, al elaborar dictámenes, realizarán una valoración del impacto

---

<sup>54</sup> “PEF 2011”, en <http://www.shcp.gob.mx>, (02/10/11)

<sup>55</sup> “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 2011”, en <http://www.shcp.gob.mx>, (11/10/11)

presupuestario, por medio del Centro de estudios de las Finanzas Públicas, para valorar su eficiencia.

Uno de los componentes esenciales de la economía mexicana es el sector petrolero, el cual representa una gran fuente de ingresos, por lo mismo se le debe de asignar un porcentaje acorde con las necesidades de inversión que éste precisa. De ésta manera, la LFPyRH (artículo 31), estipula que se debe mantener un alto grado de certidumbre en los ingresos generados por el crudo, y se establece una fórmula para determinar el precio del mismo por medio de criterios técnicos (utilizando precios promedio a lo largo de la historia con proyecciones a futuro de acuerdo a las expectativas que se crean en el mercado), para evitar que el proceso se vea afectado por influencias políticas<sup>56</sup>.

Asimismo, es de suma importancia tomar en cuenta la existencia de ingresos excedentes, los cuales deben ser distribuidos de la mejor manera posible, optimizando prioritariamente a los fondos de reserva, para afrontar conflictos imprevistos, catástrofes naturales, incrementos en costos de operación, caídas de ingreso etc.; y a programas y proyectos de inversión en PEMEX, pensiones, entidades federativas etc., (artículo 19)<sup>57</sup>.

---

<sup>56</sup> El precio de referencia se determina por el promedio de dos componentes:

Componente i: el promedio de dos elementos que incorporan la tendencia de mediano y largo plazo del PMME.

1.El precio esperado de la MME en el largo plazo. Este se obtiene del promedio de los últimos 10 años de los precios mensuales de la MME.

2.El precio esperado de la MME en el mediano plazo. Este se obtiene del promedio del precio de los futuros de diciembre del WTI con vencimiento mayor a 3 años posteriores al periodo presupuestado ajustado por el diferencial promedio entre el WTI y la MME.

Componente ii: el producto de dos elementos que incorporan la expectativa del PMME en el corto plazo.

1.El precio esperado de la MME en el corto plazo. Este se obtiene del promedio de los precios de los futuros del WTI con vencimiento en los meses que correspondan al ejercicio fiscal para el cual se está presupuestando (de diciembre a noviembre del siguiente año) ajustado por el diferencial promedio entre el WTI y la MME.

2.Un factor de ajuste de 0.84, el cual es un elemento precautorio para evitar errores de sobreestimación ya que Pemex, con base en el comportamiento histórico del PMME y sus futuros, estima que este factor reduce a 20 % la probabilidad de que durante el año que se presupueste el precio observado sea menor al de referencia. De esta manera, estadísticamente se puede decir que en 1 de cada 5 años se tendrían que realizar disposiciones de los fondos de estabilización o recortes al gasto, ocasionados por reducciones inesperadas en el precio internacional del hidrocarburo.

De acuerdo al Reglamento de la LFPyRH, para el cálculo de los promedios de los futuros del WTI y del diferencial se deberá considerar un periodo de entre 2 y 4 meses anteriores a la fecha del cálculo.

<sup>57</sup> "Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 2011", en <http://www.shcp.gob.mx>, (11/10/11)

Para contrarrestar el caso contrario, en el que se susciten caídas en el nivel esperado de ingreso, la Ley Federal de Presupuesto concibe la posibilidad de compensar con los Fondos de Estabilización o con ingreso originado de otros rubros que se suscitaron antes de realizar ajustes al gasto, como son: gastos de comunicación social, gasto administrativo no vinculado a la población, gasto en servicios personales etc. (artículo 21). Si los ajustes son mayores a 3% de los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), requieren ser aprobados por la Cámara de Diputados.

Finalmente, un punto clave en la responsabilidad que deben tener las Finanzas Públicas, es regular, restringir y mantener informada a la población acerca del gasto consumido por el área de recursos humanos del Gobierno Federal (artículo 33); a éste apartado se le conoce como “servicios personales”. Comprende al Presupuesto Regularizable, el cual se centra en las remuneraciones de los servidores Públicos, obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social, y el Presupuesto Salarial, que se refiere a los honorarios de toda la estructura laboral del Gobierno Federal, aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)<sup>58</sup>.

b. Transparencia y rendición de cuentas.

Puede darse el caso que al momento de generar un gasto, éste sea menor al establecido en el presupuesto original, por lo que la LFPyRH (artículos 23 y 114) indica y controla el destino de dicho subejercicio, el cual deberá ser subsanado máximo en 90 días naturales, asimismo prevé sanciones a los servidores públicos que provoquen deliberadamente una acumulación de saldo.

En cuanto a los fideicomisos, en su mayoría serán aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), excepto los que pertenezcan a entidades no apoyadas presupuestariamente. De igual forma la Ley establece requisitos puntuales de información y rendición de cuentas (artículos 9 a 12), debido a que las aportaciones de recursos públicos se sujetarán a: la autorización del titular de la dependencia, un informe previo y autorización de la SHCP, partidas específicas previstas en el

---

<sup>58</sup> Ídem

clasificador por objeto del gasto y los subsidios públicos o privados deben sujetarse a las mismas disposiciones.

Los donativos serán en virtud sólo de asociaciones que no tengan fines de lucro, estén al corriente en sus obligaciones fiscales, que su principal fuente de ingreso sea distinta a la que le otorga el PEF, que demuestren su participación activa en el desarrollo de la sociedad, y finalmente no deberán tener ninguna inclinación o fin político ni religioso (artículo 80). Las asignaciones que el Gobierno Federal otorga con el fin de apoyar al desarrollo social sólo se podrán conferir con base en criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, temporalidad y condicionando a los programas de subsidios de mayor relevancia a reglas de operación para que en informes trimestrales realicen una evaluación de resultados (artículos 74 a 79)<sup>59</sup>.

La Ley estipula normas (artículos 19 y 54) para regular los adeudos u obligaciones que adquiere el Gobierno Federal y no fueron liquidadas en ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS); en las cuales se fijan límites para cumplir con éstos compromisos y se establece un monto máximo de endeudamiento del 80%, como diferimiento del pago en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel en que deba efectuarse su pago. Por otro lado, sólo podrán emplearse ingresos excedentes para compensar un incremento de las ADEFAS en el límite señalado.

Debe haber información “transparente” al alcance de los ciudadanos que describa puntualmente los ingresos, el gasto público y el endeudamiento que ejerce el Gobierno Federal, asimismo será enviada al Congreso de la Unión, para la aprobación anual de la LIF y el PEF (artículos 39 a 41).

En cuanto a las sanciones que señala la LFPyRH (artículos 112 a 118), se aplicarán a los servidores públicos que no cumplan con las normas en materia de gasto público:

- Daño o perjuicio a la Hacienda Pública o al patrimonio de cualquier ente.
- Incumplir las disposiciones generales

---

<sup>59</sup> “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 2011”, en <http://www.shcp.gob.mx>, (11/10/11)

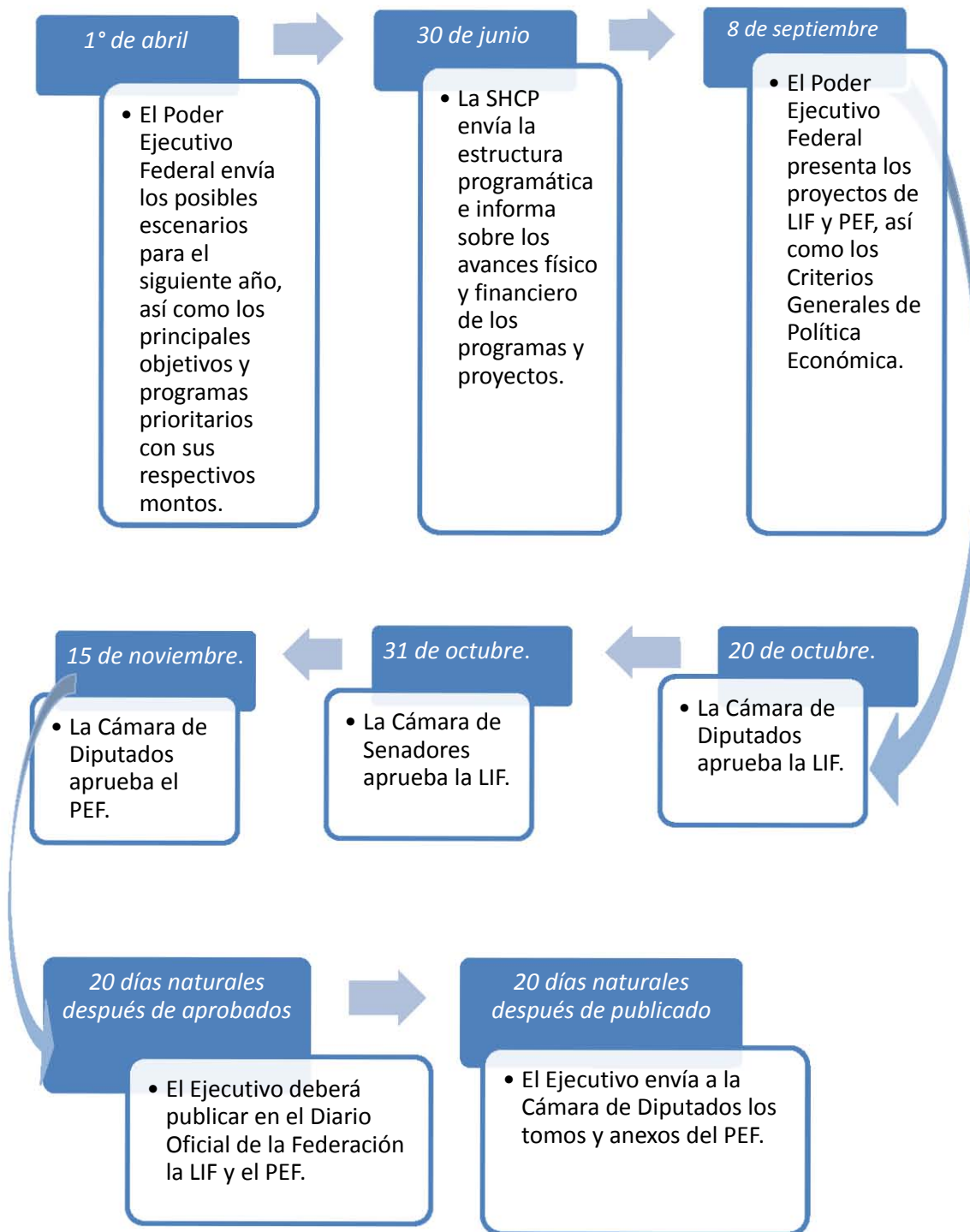
- No llevar los registros presupuestarios y contables
- No evitar o no informar sobre un posible daño a la Hacienda Pública.
- Desviar dinero o valores para usos propios o ajenos.
- Incumplir con la obligación de proporcionar información al Congreso.
- Acciones u omisiones que dificulten el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos y el logro de los objetivos y metas anuales de las dependencias, unidades responsables y programas.
- Realizar acciones u omisiones que notoriamente generen economías por un incumplimiento de los objetivos y metas anuales en sus presupuestos.

c. Orden y certidumbre en la aprobación anual del paquete económico.

Los plazos para la aprobación anual, en tiempo y forma de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación (artículos 42 y 43) se muestran a continuación en la figura 10.



Figura 10. Plazos de Aprobación anual del PEF



Fuente: Elaboración propia con información de: "PEF 2011", en <http://www.shcp.gob.mx>, (17/11/11)

Durante este proceso surgen los siguientes principios: Las propuestas deben ser congruentes con el precio del petróleo y los CGPE., estimar las fuentes de ingresos con base en análisis técnicos para nuevos proyectos, si no se proponen nuevas fuentes de ingresos; se señalará el ajuste que se haga a los vigentes, se podrán proponer acciones para avanzar en el logro de los objetivos del PND y los programas sectoriales.

Para el PEF, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública establecerá mecanismos de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del mismo por sectores y finalmente se podrán establecer mecanismos de coordinación, colaboración y entendimiento entre el Ejecutivo y el Legislativo.

d. Incentivar el Federalismo.

El federalismo puede definirse como “una estructura dual de organización del poder de un Estado, en donde lo fundamental es la naturaleza política de las relaciones que se establecen entre cada una de las partes (niveles u órdenes de gobierno), caracterizadas por su independencia, no subordinación o, dicho en los términos jurídicos más usados, por la permanencia de su soberanía. Su esencia es la estructura institucional dual y la autonomía política que conservan las partes, esto es, la capacidad para decidirse a sí mismas: autogobierno más gobierno compartido”.<sup>60</sup>

En términos fiscales el Federalismo se entiende como “El proceso que alienta la mayor participación y la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal; anima la iniciativa social y fortalece el régimen democrático”.<sup>61</sup> Uno de los componentes esenciales del Federalismo Fiscal es la certidumbre concerniente a los Ingresos (artículos 40, 41 y 85), debido a que deben estar fundamentados y garantizados desde su origen; esto se logra por medio de dos fuentes:

*Ingresos permanentes:* las entidades federativas tendrán derecho al 100% de las cantidades pagadas por PEMEX.

---

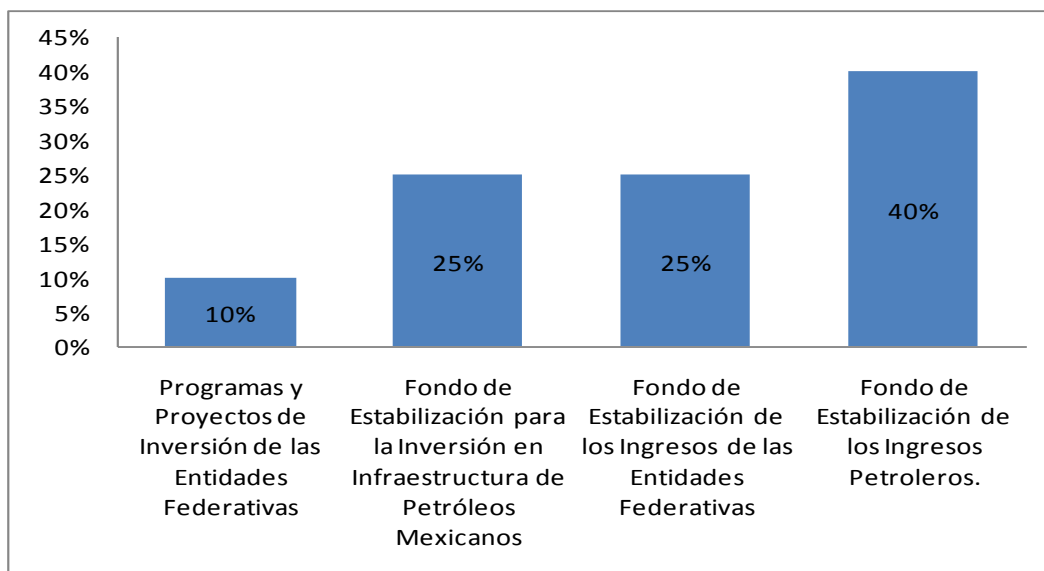
<sup>60</sup>“Federalismo, Gobiernos Locales y Democracia”, en <http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/federalismo.htm#2> (24/10/11)

<sup>61</sup> Glosario de Términos más usuales en la Administración Pública Federal, Pág.174

*Ingresos excedentes:* Son los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los ingresos propios de las entidades de control indirecto.

Para crear certidumbre en los ingresos que percibirán las entidades federativas, se delimitan los descuentos a los ingresos excedentes antes de ser empleados en los fines previstos en la Ley. De la misma manera la LFPyRH (artículo 19) indica lo siguiente en cuanto a los Ingresos Excedentes: deberán destinarse en primer término a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, por concepto de participaciones; costo financiero, derivado de modificaciones en la tasa de interés o del tipo de cambio, etc<sup>62</sup>.

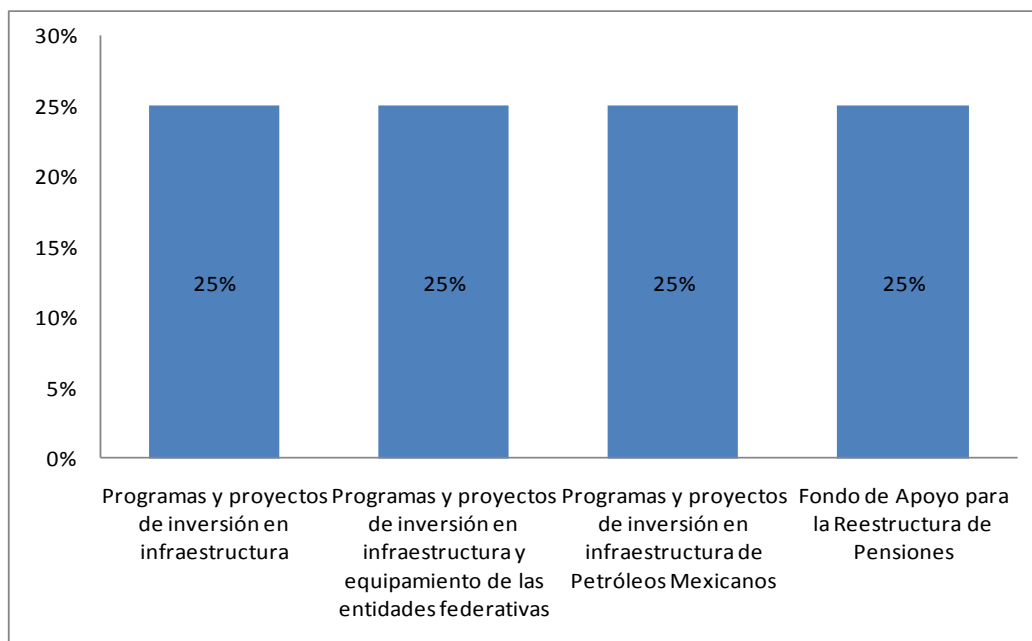
Grafica 5. Ingresos Excedentes: Remanentes



Fuente: elaboración propia con información de: “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, 2011, en <http://www.shcp.gob.mx>, (11/10/11)

<sup>62</sup> “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, en <http://www.shcp.gob.mx>, (11/10/11)

Gráfica 6. Ingresos Excedentes: Los Fondos de Estabilización



Fuente: elaboración propia con información de: “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, 2011, en <http://www.shcp.gob.mx>, (11/10/11)

Para concluir con el objetivo de impulso al federalismo, la LFPyRH (artículos 10, 25 VI, 28 IV, 42, 44, 77 y de 82 a 85) pone énfasis en la certidumbre que debe haber en los presupuestos locales, ya que deben ser publicadas puntualmente las reglas de operación de subsidios y los calendarios de presupuesto, así como una clasificación geográfica del gasto; esto es con la finalidad de que las entidades federativas puedan contar con el tiempo suficiente para planear y presupuestar correctamente sus labores.

e. Innovar constantemente el Presupuesto.

Una de las prioridades de la LFPyRH es la obtención de resultados a través de una adecuada aplicación del presupuesto, por lo cual se establecen una serie de normas para que éste vaya encaminado a conseguir la terminación de los proyectos. Con este fin, también se constituye un esquema que asegura la efectividad del sistema de inversión pública presupuestada (artículo 34), así como el beneficio que generan para lograr el desarrollo social.

Asimismo se prevén normas (artículo 32) para garantizar la rentabilidad de los programas y planes que se establecen en el PEF, uno de los más sobresalientes es el Proyecto de Inversión Diferida en el Registro del Gasto (PIDIREGAS), debido a que puede llegar a tener un impacto negativo en las finanzas públicas, al derivar incrementos en los pagos de amortizaciones e intereses (PEMEX es un ejemplo claro de ello).

Otra de las medidas que instituye la LFPyRH para tener un mejor cuidado de las finanzas públicas, es permitir que algunos de los órganos de gobierno (Poder Legislativo y Judicial, IFE, CNDH etc.) tengan un manejo soberano de sus presupuestos (artículo 5).

Finalmente emplea herramientas que hacen aún más eficiente el proceso presupuestario, por medio del manejo de trámites electrónicos y de fácil acceso, Criterios de austeridad (artículos 61 a 63), Gastos de Seguridad Pública y Nacional (artículo 49) y un Sistema de Administración Financiera (artículo 14); de la misma manera permite la figura de “afirmativa ficta” (artículos 13 y 15) que permite agilizar algunas autorizaciones y trámites<sup>63</sup>.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por medio de los cinco objetivos antes descritos, tiene como finalidad hacer un manejo correcto y eficiente de las Finanzas Públicas para optimizar los recursos del Gobierno Federal y proporcionar Desarrollo social a la población mexicana.

### **2.2.2.3. Gasto Público y PIB real**

Se realizó un análisis econométrico que comprende el estudio de algunas series macroeconómicas obtenidas en: la Base de datos y Estadísticas de México 2012, que proporciona el Banco de México; tales como: gasto en inversión, gasto total, gasto corriente, presión fiscal sobre la demanda agregada (PFDA) y balance primario; con la finalidad de analizar la importancia que tienen dichas variables para el Producto Interno Bruto en términos reales (para evitar sesgos que pudieran ser provocados por la

---

<sup>63</sup> “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 2011”, en <http://www.shcp.gob.mx>, (11/10/11)

inflación), el Consumo Total y la Inversión Privada en México; en un periodo de 1997 a 2011 en escala trimestral.

Este análisis se realizó por medio del método de mínimos cuadrados ordinarios (MCO), bajo la forma funcional de modelo de regresión LOG-LINEAL:

$$\ln Y_i = \beta_1 + \beta_2 \ln X_i + u_i$$

Dicha ecuación se eligió con el fin de reducir las magnitudes de los datos de las series, linealizar las unidades, y principalmente, para explicar la relación entre las variables en términos porcentuales por medio de elasticidades; es decir, el coeficiente de la pendiente  $\beta_2$  medirá el cambio porcentual en  $Y$  ante un pequeño cambio porcentual en  $X$ . Asimismo se dará una breve explicación de algunas de las pruebas más representativas para la interpretación del modelo, estas se presentan en el cuadro 2:

#### Cuadro 2. Pruebas Estadísticamente representativas

Coeficiente de correlación múltiple ajustado ( $R^2$ ajustado), <sup>64</sup>
El coeficiente de elasticidad $\eta$ <sup>65</sup>

La interpretación de las pruebas más significativas en el sentido estadístico, para la forma LOG-LINEAL de los modelos econométricos que se realizaron, se muestran a continuación:

<sup>64</sup> Coeficiente de correlación múltiple al cuadrado ajustado “ $R^2$  ajustado”: Criterio de valoración de la capacidad de explicación de los modelos de regresión, y representa el porcentaje de la varianza justificado por la variable independiente. Se puede interpretar como el cuadrado del coeficiente de correlación de Pearson entre las variables dependiente e independiente, o también como el cuadrado del coeficiente de correlación entre los valores reales de una variable y sus estimaciones. Si todas las observaciones están en la línea de regresión, el valor de  $R^2$  es 1, y si no hay relación lineal entre las variables dependiente e independiente, el valor de  $R^2$  es 0. Es una medida de la relación lineal entre dos variables. A medida que su valor es mayor, el ajuste de la recta a los datos es mejor, puesto que la variación explicada es mayor; así, el desajuste provocado por la sustitución de los valores observados por los predichos es menor.

<sup>65</sup> Elasticidad: Indica la sensibilidad de una variable a las variaciones de otra. Así, la **elasticidad** de  $X$  con respecto a  $Y$  significa la variación porcentual de  $X$  por cada variación porcentual de un 1% de  $Y$ .

<b>Variables: Dependiente e Independiente</b>	<b>Modelo Estimado</b>	<b>Coefficiente de Elasticidad (<math>\eta</math>)</b>	<b>R<sup>2</sup> Ajustado</b>
1.- PIB y Gasto en Inversión	$\ln \text{ PIB} = 14.38 + 0.1349 \ln(\text{GI})$	13.49%	75.17%

La elasticidad muestra que: un aumento del gasto en inversión, en una unidad, genere que el PIB se incremente de manera positiva en un 13.49%. La relación entre las variables es alta en un 75%.

<b>Variables: Dependiente e Independiente</b>	<b>Modelo Estimado</b>	<b>Coefficiente de Elasticidad (<math>\eta</math>)</b>	<b>R<sup>2</sup> Ajustado</b>
2.- PIB y Gasto en PFDA	$\ln \text{ PIB} = 15.06 + 0.1184 \ln(\text{PFDA})$	11.84%	65.09%

El coeficiente de elasticidad indica que: un aumento del gasto en PFDA, en una unidad, incrementará positivamente al PIB en un 11.84%. La relación que guardan las variables es alta en un 65%.

<b>Variables: Dependiente e Independiente</b>	<b>Modelo Estimado</b>	<b>Coefficiente de Elasticidad (<math>\eta</math>)</b>	<b>R<sup>2</sup> Ajustado</b>
3.- PIB y Balance Primario	$\ln \text{ PIB} = 8.46 + 0.5525 \ln(\text{BP})$	55.25%	82.05%

Un incremento en el balance primario, en una unidad, hará que aumente el PIB en un 55.25%, esto muestra una alta dependencia entre las variables, y una relación de 82.05%.

<b>Variables: Dependiente e Independiente</b>	<b>Modelo Estimado</b>	<b>Coefficiente de Elasticidad (<math>\eta</math>)</b>	<b>R<sup>2</sup> Ajustado</b>
4.- Consumo Total y Gasto en PFDA	$\ln \text{ CT} = 14.71 + 0.1336 \ln(\text{G PFDA})$	13.36%	63.92%

La elasticidad muestra que: un aumento del gasto en PFDA, en una unidad, generará un incremento positivo de 13.49% en el consumo total. La relación que guardan las variables (R<sup>2</sup>) es alta en un 64%.

<b>Variables: Dependiente e Independiente</b>	<b>Modelo Estimado</b>	<b>Coefficiente de Elasticidad (<math>\eta</math>)</b>	<b>R<sup>2</sup> Ajustado</b>
5.- Consumo Total y Balance Primario	$\ln CT=6.83 + 0.6557 \ln(BP)$	65.57%	86.66%

Un incremento en el balance primario, en una unidad, provocará un aumento positivo, en el consumo total, de 55.25%, esto muestra una alta dependencia entre las variables. La relación es elevada entre ambos indicadores: 86.66%.

<b>Variables: Dependiente e Independiente</b>	<b>Modelo Estimado</b>	<b>Coefficiente de Elasticidad (<math>\eta</math>)</b>	<b>R<sup>2</sup> Ajustado</b>
5.- Consumo Total y Balance Primario	$\ln CT=6.83 + 0.6557 \ln(BP)$	65.57%	86.66%

El coeficiente de elasticidad indica que: un aumento del gasto en PFDA, en una unidad, incrementará positivamente a la inversión privada en un 18.77%. La relación que guardan las variables es alta en un 52%.

Este análisis permitió observar la dependencia que existe entre algunos indicadores de gasto público, PIB, etc. Sin embargo, sólo se utilizan para complementar el marco teórico y no se tomarán en cuenta para el análisis de resultados. De tal manera que se dejará como una opción para investigaciones posteriores

En el anexo estadístico se encuentran los modelos de MCO, antes descritos, y su representación con filtros Hodrick-Prescott.

## **Conclusiones**

El Gasto público tiene una relación directa con el desarrollo económico y social del país, ya que dependiendo de su eficacia, asignación y los niveles de productividad que genere, se verá la fortaleza en las finanzas públicas y la sustentabilidad fiscal.



Asimismo tiene un impacto significativo sobre la demanda agregada<sup>66</sup> con la finalidad de crear externalidades positivas<sup>67</sup> sobre la producción de bienes y servicios.

El gasto público debe buscar el máximo beneficio colectivo, es decir, que cada unidad de erogación se emplee donde la utilidad marginal social se incremente, del mismo modo debe corresponder a las preferencias de la población y financiarse adecuadamente, de tal manera que los ingresos sean capaces de sustentar al gasto para hacer eficiente el uso de recursos disponibles del gobierno para optimizar los servicios públicos.

El presupuesto público cumple con la función de desglosar y especificar cada uno de los pasos a seguir por el Estado para llevar a cabo el proceso de gasto público, y de ésta manera brindar transparencia en los procedimientos de asignación del mismo.

Las erogaciones que tienen mayor peso en el apartado de gasto programable son las que se destinan a desarrollo social (63%), principalmente gasto en pensiones, salud y educación, estas asignaciones marcan el rumbo de desarrollo económico y social que sigue el país. En segundo lugar se encuentra el gasto en desarrollo económico (28%) que centra las principales actividades productivas con las que se genera empleo y crecimiento económico.

---

<sup>66</sup> Entendida como la cantidad máxima o total de bienes y servicios que los residentes de un país pueden demandar a un nivel de precios dado.

<sup>67</sup> Situación en la que la conducta de los agentes económicos afecta el bienestar de otro u otros, de manera positiva, manteniéndose al margen de los mercados existentes.

### 3. Estimación y Análisis de Resultados

#### 3.1. Comparativo Internacional de Ingreso y Gasto

Tanto el ingreso como el gasto son indicadores que permiten observar y analizar la situación económica del país con la finalidad de conocer el nivel de desarrollo y crecimiento tanto productivo como social del mismo.

Este apartado pretende ubicar la situación en la que se encuentran las finanzas públicas en México, por medio del ingreso y el gasto público, en comparación con la mayoría de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)<sup>68</sup> y la mayoría de los que pertenecen a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)<sup>69</sup>; dichas naciones tienen en común un nivel de desarrollo equiparable entre sí.

La diferencia entre los resultados que arrojan los estudios que se realizan en ambos organismos son: que tanto el ingreso como el gasto público en los países de la OCDE se encuentran muy por encima de los que conforman la CEPAL. Partiendo de esta situación tenemos que, por un lado, los ingresos tributarios tienen un alto grado de significancia en los países desarrollados (OCDE), pese a los que se encuentran en vías de desarrollo en América latina y el Caribe donde los impuestos indirectos tienen un mayor impacto en la carga fiscal.

Por el lado del gasto, la inversión, y los déficits, se distinguen índices de volatilidad mayores en las naciones integrantes de la CEPAL que pueden llegar a dificultar los puntos de comparaciones entre ambas organizaciones.

---

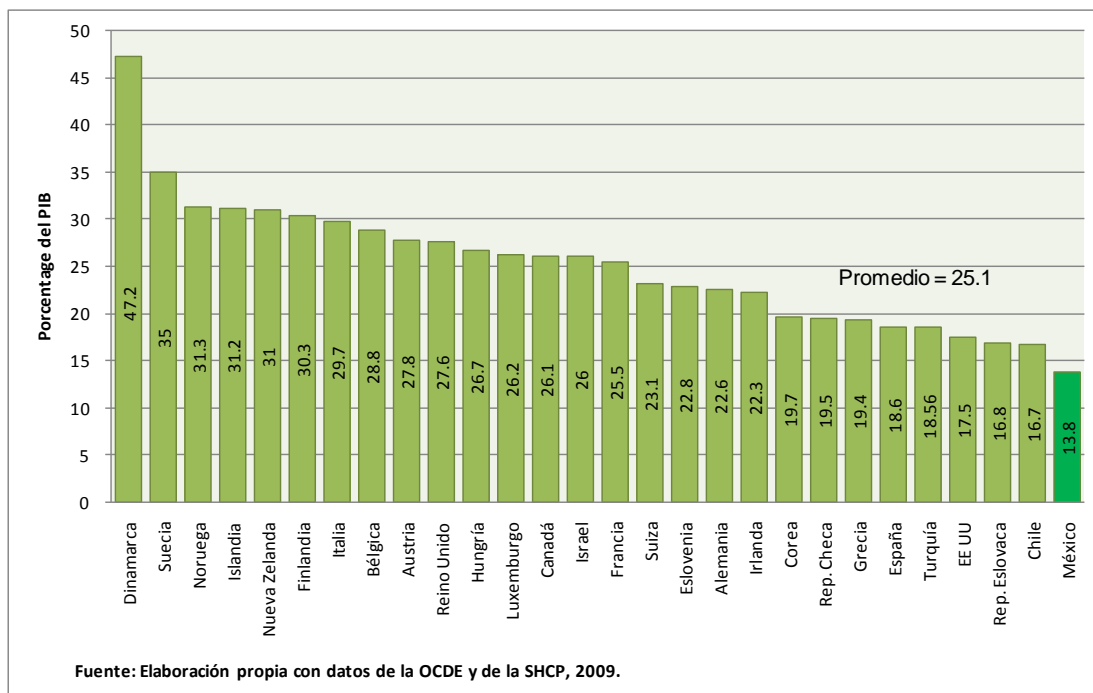
<sup>68</sup> Australia, Bélgica, Chile, Dinamarca, Alemania, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Canadá, Corea, Luxemburgo, México, Nueva Zelanda, Países Bajos, Noruega, Austria, Polonia, Portugal, Suecia, Suiza, República Eslovaca, Eslovenia, España, República Checa, Turquía, Hungría, Reino Unido, Estados Unidos. Los países que están en adhesión y cooperación reforzada son: Brasil, China, India, Indonesia, Sudáfrica. El país candidato para la adhesión es Rusia. Fuente: "Países que integran la OCDE", en [http://www.oecd.org/document/62/0,3746,es\\_36288966\\_36287974\\_42775230\\_1\\_1\\_1\\_1,00.html](http://www.oecd.org/document/62/0,3746,es_36288966_36287974_42775230_1_1_1_1,00.html) (03/08/12)

<sup>69</sup> Bolivia, Uruguay, Nicaragua, Brasil, Chile, Ecuador, Venezuela, Costa Rica, Perú, Paraguay, Colombia, Argentina, El Salvador, Panamá, Guatemala y México. Fuente: "Países que integran la CEPAL", 2012, en <http://www.eclac.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/noticias/paginas/3/21493/P21493.xml&xsl=/tpl/p18f-st.xsl&base=/tpl/top-bottom.xsl>, (03/08/12)

A continuación se dan a conocer distintos comparativos de las finanzas públicas (Ingreso y Gasto) de México y los países que presentan similitudes en cuanto al desarrollo y productividad.

### 3.1.1. Comparativo Internacional de Ingreso

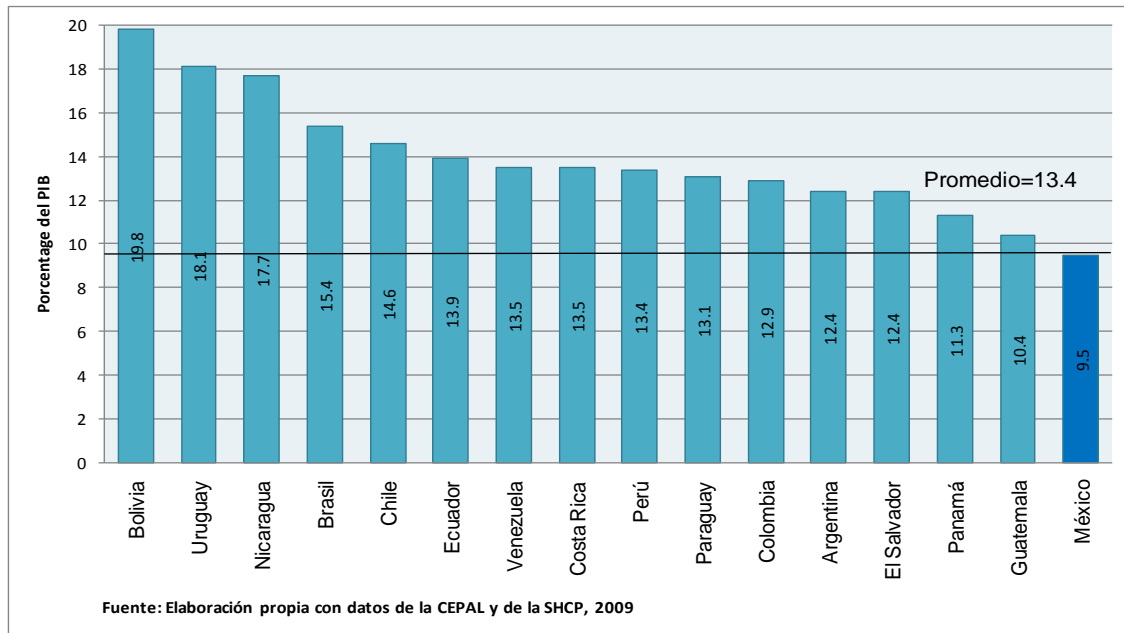
Gráfica 7. Distribución de la Carga Fiscal Total en la OCDE



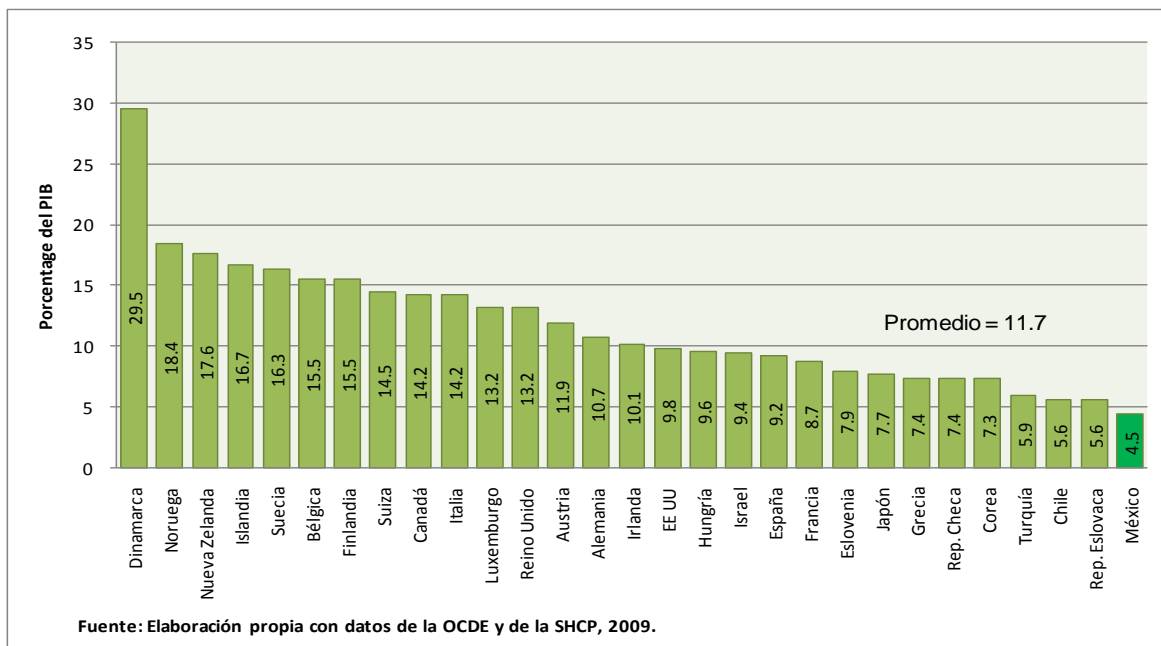
México muestra la menor recaudación total de ingresos tributarios como porcentaje del PIB (13.8%), en comparación con los países de la OCDE (25.1%), pero se encuentra por arriba del promedio de los países de América Latina y el Caribe (9.5%).

Las naciones con mayor Carga Fiscal Total son Dinamarca con 47.2% y Suecia con 35%. En la CEPAL son Bolivia (19.8%) y Uruguay (18.1%). Mientras que los de menor recaudación son República Eslovaca (16.8%), Chile (16.7%), Panamá (11.3%) y Guatemala (10.4%)

Gráfica 8. Distribución de la Carga Fiscal Total en la CEPAL



Gráfica 9. Distribución de la recaudación del ISR en la OCDE

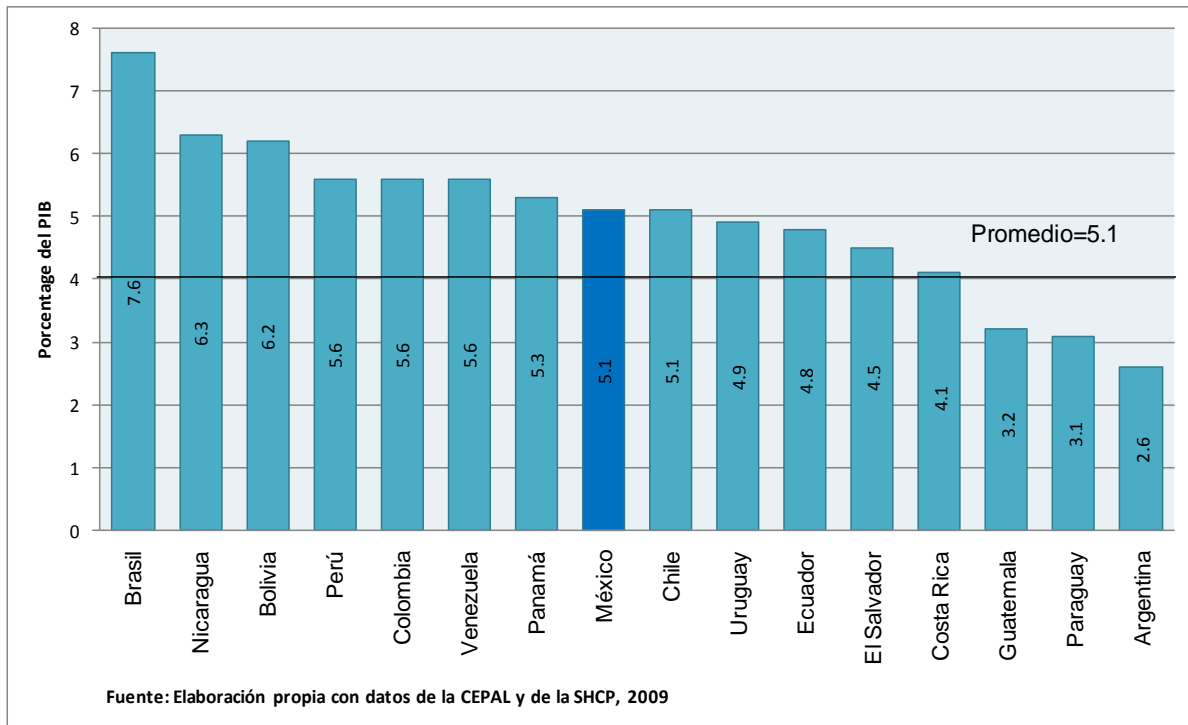


México se muestra con el menor nivel de recaudación de ISR como porcentaje del PIB, en comparación con los demás países que conforman la OCDE, teniendo sólo el 4.5%,

mientras que el porcentaje promedio es de 11.7%. Esto se debe principalmente a las bajas tasas de impuesto y a los problemas de elusión y evasión fiscal de la base tributaria, que enfrenta el país.

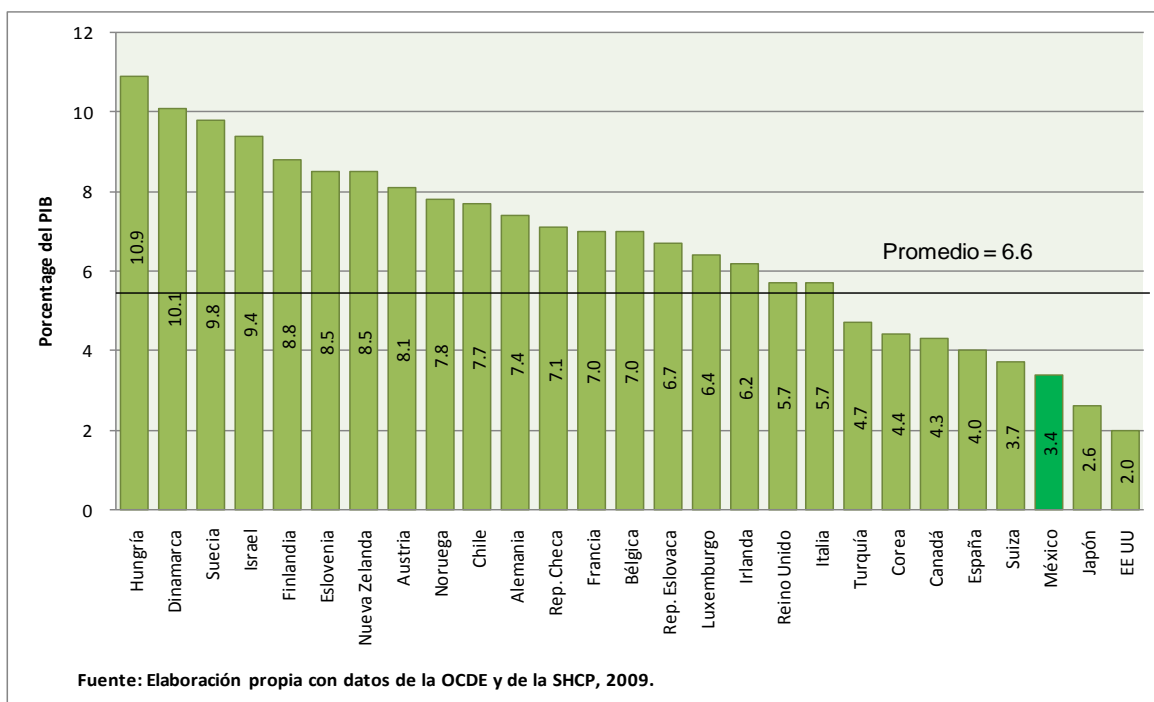
Por otro lado en lo que respecta a América Latina y el Caribe<sup>70</sup>, México se encuentra justo en el promedio (5.1%), por lo que se deduce que las condiciones en materia de este impuesto no distan mucho de las que tienen los países miembros de la CEPAL, entre ellos: Panamá (5.3%), Chile (5.1%) y Uruguay (4.9%).

Gráfica 10. Distribución de la recaudación del ISR en la CEPAL



<sup>70</sup> Los impuestos sobre la renta y las utilidades representaron el 28% de los ingresos en los países de América Latina.

Gráfica 11. Distribución de la recaudación de los impuestos al consumo en general en la OCDE



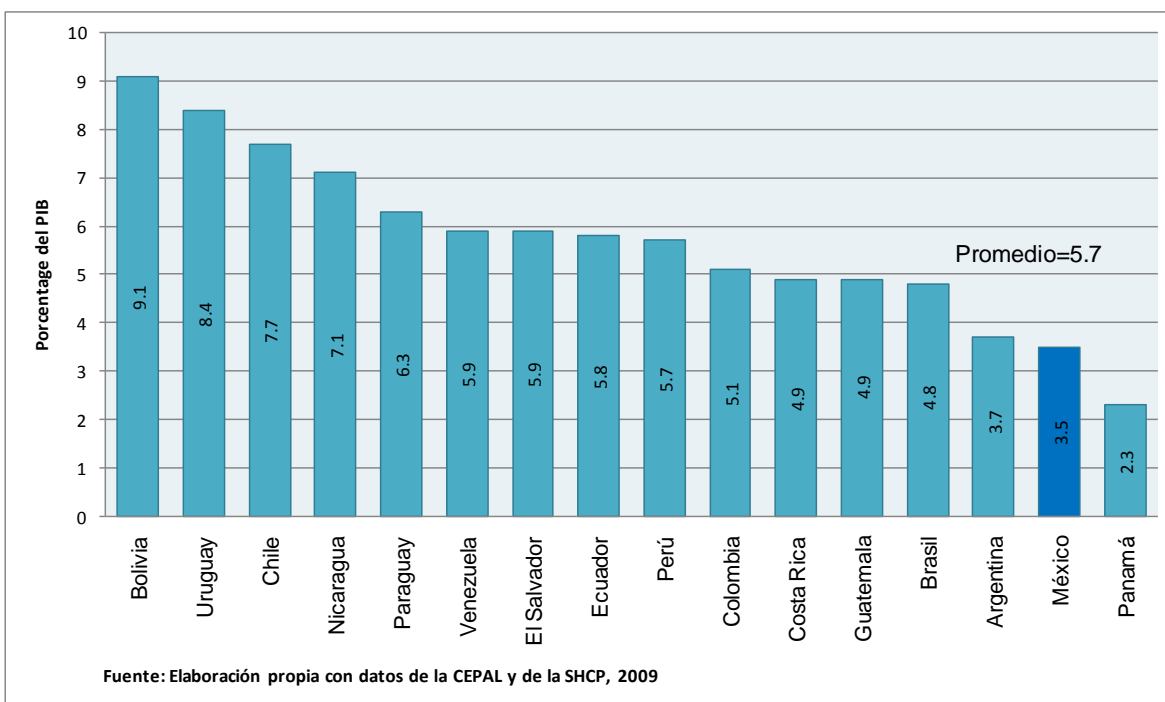
Las tasas promedio al consumo general<sup>71</sup> de los países de la OCDE muestran un promedio del 6.6% del PIB, cifra que se encuentra muy por arriba del porcentaje de recaudación de México (3.4%) debido a problemas de evasión fiscal y conceptos de subsidios a las gasolinas que provocan la caída en la tasa efectiva del IEPS.

En los casos de Estados Unidos y Japón se encuentran niveles de recaudación incluso menores a los de México, esto se debe a que dentro de su política fiscal los ingresos al consumo representan menos del 10% de su recaudación tributaria total<sup>72</sup>.

<sup>71</sup> Impuestos generales de bienes y servicios (IVA), Impuesto Especiales sobre Producción y Servicios (IEPS), Ganancias de monopolios fiscales, Derechos aduaneros y de importación, Impuestos en servicios específicos, Otros impuestos en bienes específicos y servicios e Impuestos en uso de bienes y actividades, OCDE (2008), Fuente: "Tasa Efectiva Promedio de Impuestos al Consumo en México y Países de la OCDE", en <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/2009/cefp1172009.pdf>, (27/08/12)

<sup>72</sup>"Tasa Efectiva Promedio de Impuestos al Consumo en México y Países de la OCDE", en <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/2009/cefp1172009.pdf>, (27/08/12)

Gráfica 12. Distribución de la recaudación de los impuestos al consumo en general en la CEPAL

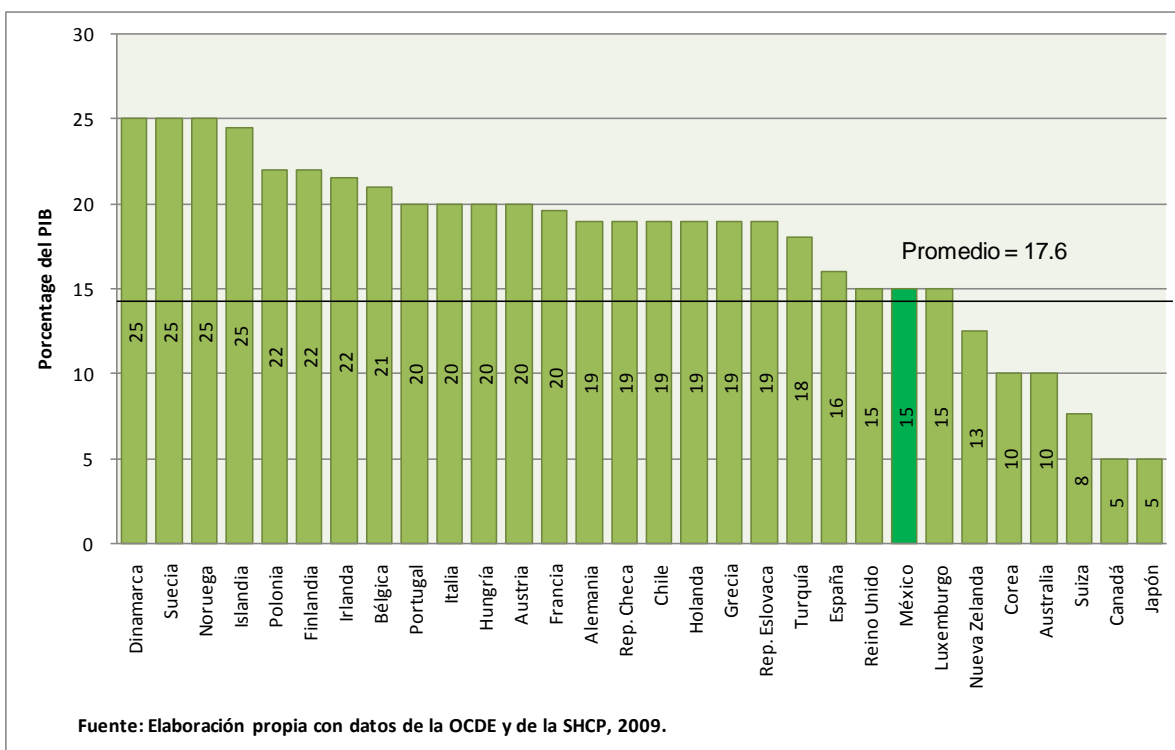


México tiene una recaudación de los impuestos al consumo general de 3.5% del PIB, cifra menor al promedio de otros países de América Latina. Los países con mayores tasas son Bolivia (9.1%), Uruguay (8.4%) y Chile (7.7%); el de menor recaudación es Panamá con (2.3%).

Los impuestos generales al consumo (principalmente el IVA y los impuestos sobre las ventas) representan el 35% de los ingresos tributarios totales en los países de América Latina y el Caribe, mientras que la participación de los impuestos sobre consumos específicos (por ejemplo, los impuestos selectivos y los gravámenes sobre el comercio internacional) se ubica en 15%<sup>73</sup>.

<sup>73</sup> "Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)", en <http://www.eclac.org> (6/09/12)

Gráfica 13. Distribución de la Recaudación de los Impuestos al Valor Agregado en la OCDE

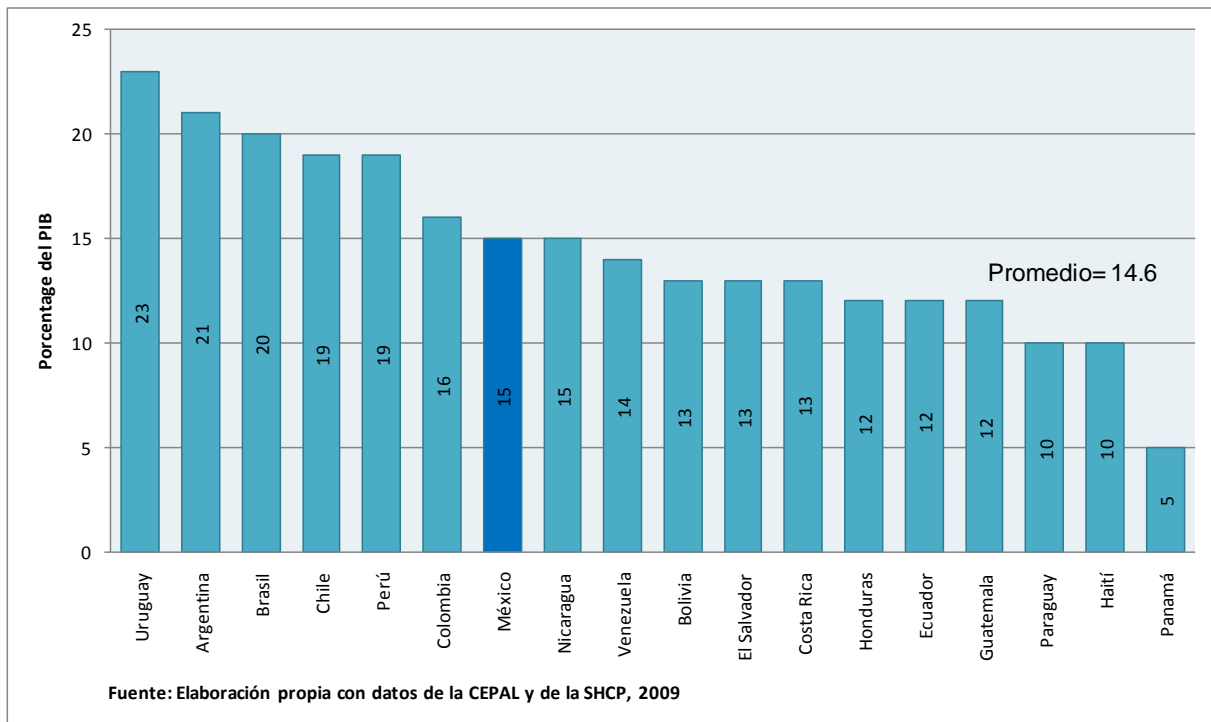


El IVA resulta ser de los impuestos más representativos en los países que conforman la OCDE, principalmente los que pertenecen a Europa, puesto que es un impuesto indirecto que no genera costos representativos al momento de ser recaudado y su peso recae en el consumo.

El IVA al ser un impuesto indirecto, recae tanto en los costos de producción como en el consumo, y se considera un impuesto horizontal al aplicarse de manera general a consumidores y productores sin distinción. Por esta razón el cobro del mismo es homogénea y de fácil contabilidad.



Gráfica 14. Distribución de la Recaudación de los Impuestos al Valor Agregado en la CEPAL

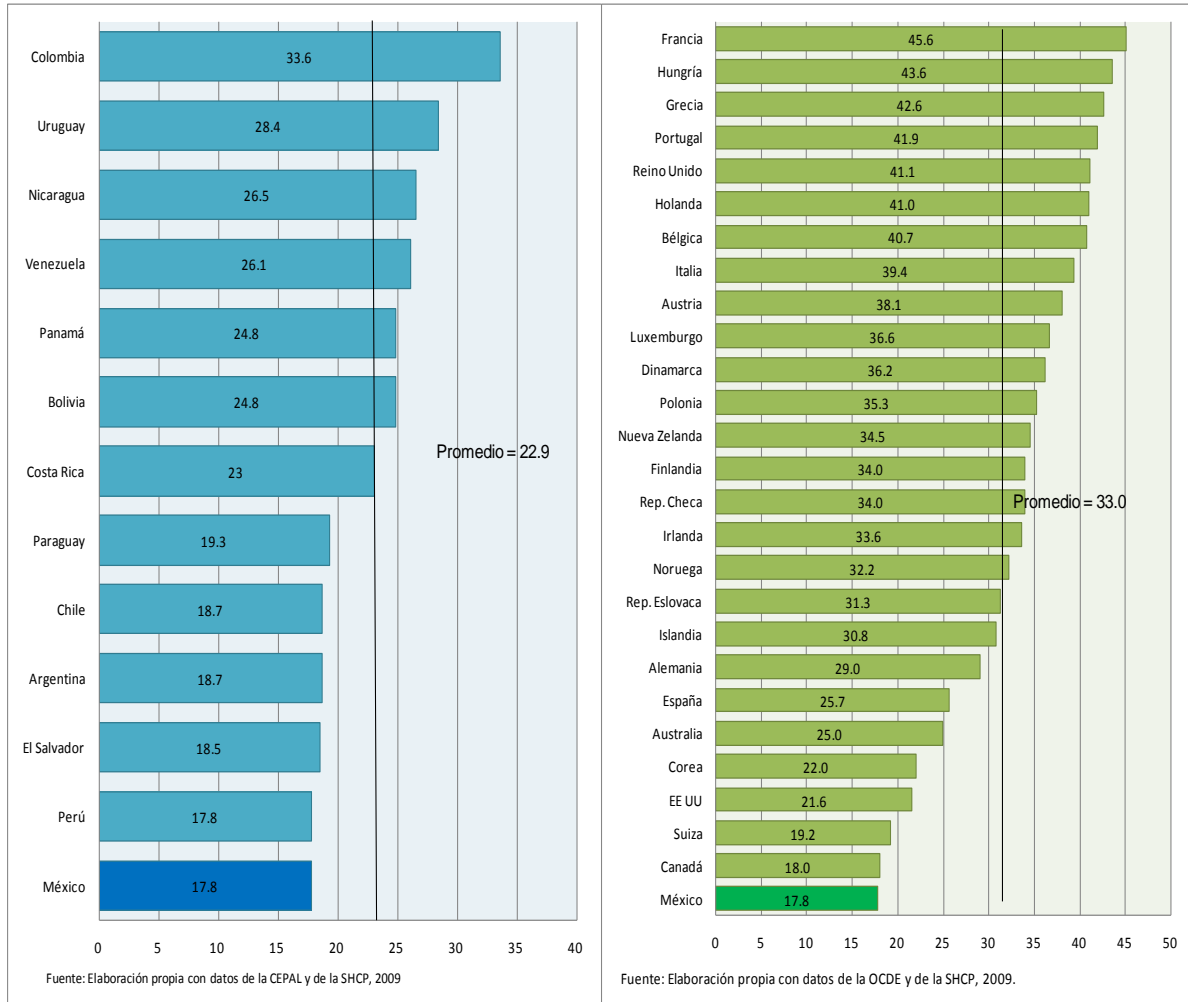


México con 15% del PIB se encuentra por debajo del promedio de los países de la OCDE (17.6%); sin embargo se coloca a penas sobre el promedio (14.6%) de la recaudación en los países de la CEPAL, a causa de los problemas que representa la economía informal y la evasión fiscal.

La OCDE ha sugerido a la mayoría de los países que conforman la CEPAL, incluido México, que incrementen el IVA; el argumento se basa en la búsqueda de una distribución más equitativa al momento de ejercer el impuesto. Asimismo podría incrementarse el nivel de recaudación de éste y paulatinamente disminuir los impuestos al trabajo.

### 3.1.2. Comparativo Internacional de Gasto

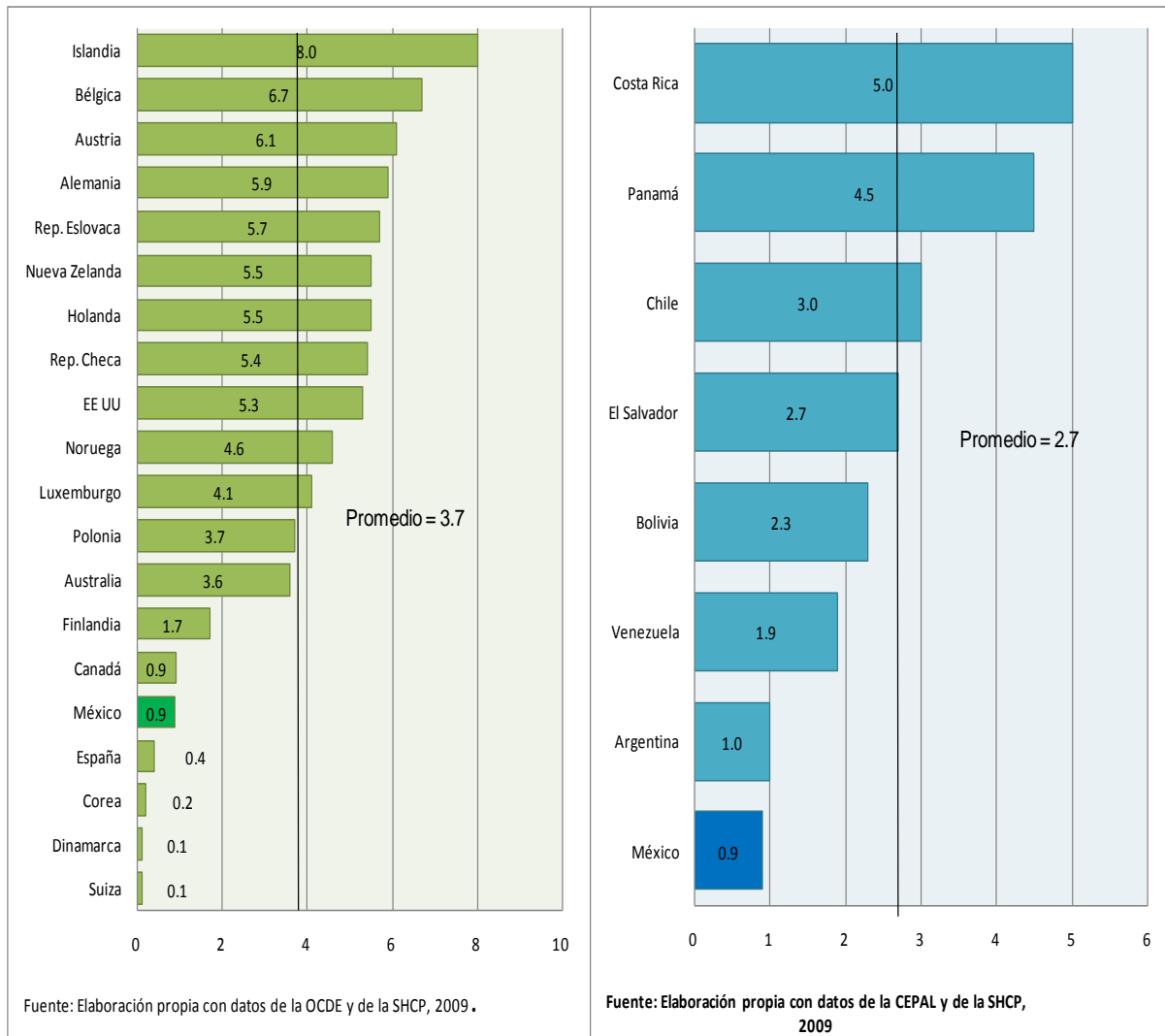
Gráfica 15. Gasto Total de los Gobiernos Centrales en la OCDE y la CEPAL (Porcentaje del PIB)



El Gasto público que ejerce nuestro país como porcentaje del PIB (17.8%) muestra niveles muy por debajo del promedio tanto en los países de la OCDE (33.0%) como en América Latina y el Caribe (26.8%); los gastos como porcentaje del PIB han ido creciendo en América Latina, mientras que en los países de la OCDE, han permanecido globalmente constantes.

Los gastos de capital y la cuenta por pago de intereses representan el 33% del total de egresos en América Latina, y en los países de la OCDE predominan los gastos en las transferencias sociales.

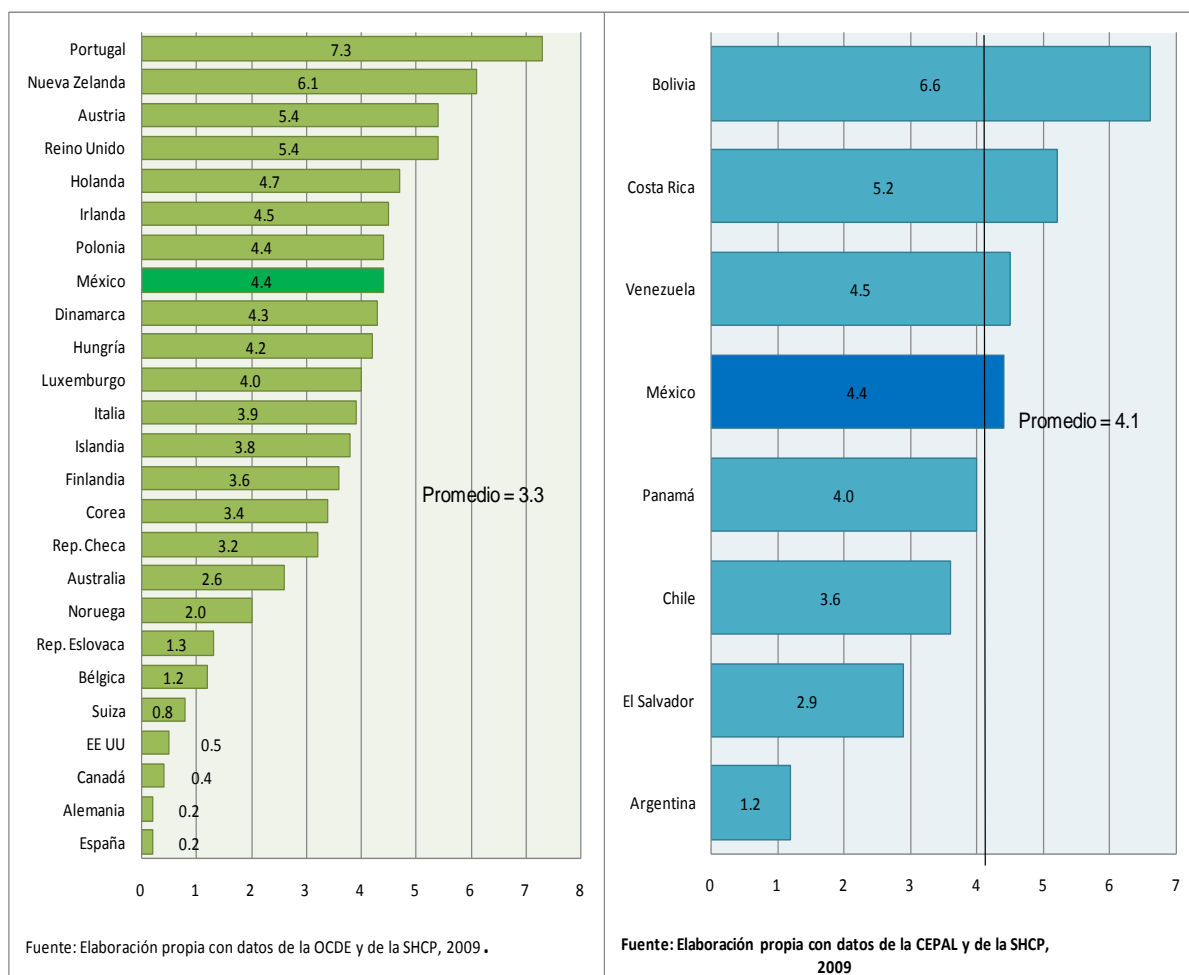
Gráfica 16. Gasto en Salud de los Gobiernos Centrales en la OCDE y la CEPAL (Porcentaje del PIB)



México destina sólo el 0.9% de su PIB al gasto en el sector salud, cifra que se encuentra muy por debajo al promedio de los países de la OCDE (3.7%) y de los que conforman la CEPAL (2.7%), por lo cual ambas instituciones le han sugerido al Estado mexicano incrementar los egresos destinados a las instituciones de salud pública. Por

su parte Islandia tiene uno de los mayores porcentajes de gasto en salud (8%), así como Costa Rica (5%). Dichas cifras reflejan la necesidad, que tiene nuestro país, en poner especial atención a éste sector; debido a que el impacto negativo que puede generar un mal cuidado en la salud de la población puede representar un rezago social cada vez más severo.

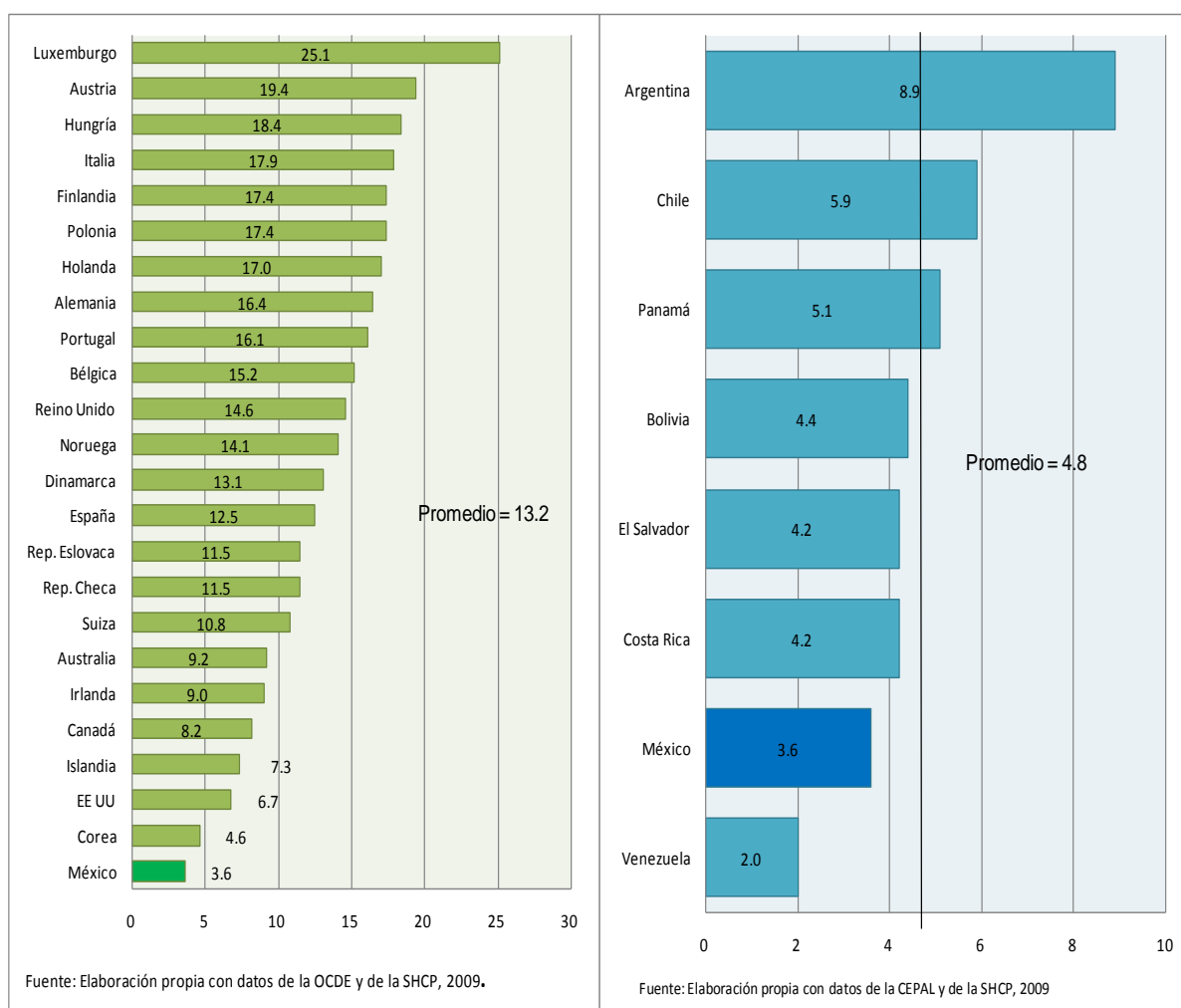
Gráfica 17. Gasto en Educación de los Gobiernos Centrales en la OCDE y la CEPAL (Porcentaje del PIB)



El Gasto público en educación, según las normas internacionales, es alto, tanto en los países de la OCDE como en los que componen la CEPAL, sin embargo la diferencia reside en la proporción per cápita, la cual representa prácticamente el doble en los países que pertenecen a la OCDE.

México muestra un alto grado de desempeño al ejercer el gasto en Educación, puesto que rebasa el promedio de los países de la OCDE (3.3%) y de América Latina y el Caribe (4.1%) con una proporción de gasto como porcentaje del PIB de 4.4% sin embargo, tiene uno de los más altos índices de jóvenes que no estudian ni trabajan, por lo que el nivel de gasto no refleja la efectividad ni la eficiencia que debería mostrar éste sector a nivel internacional.

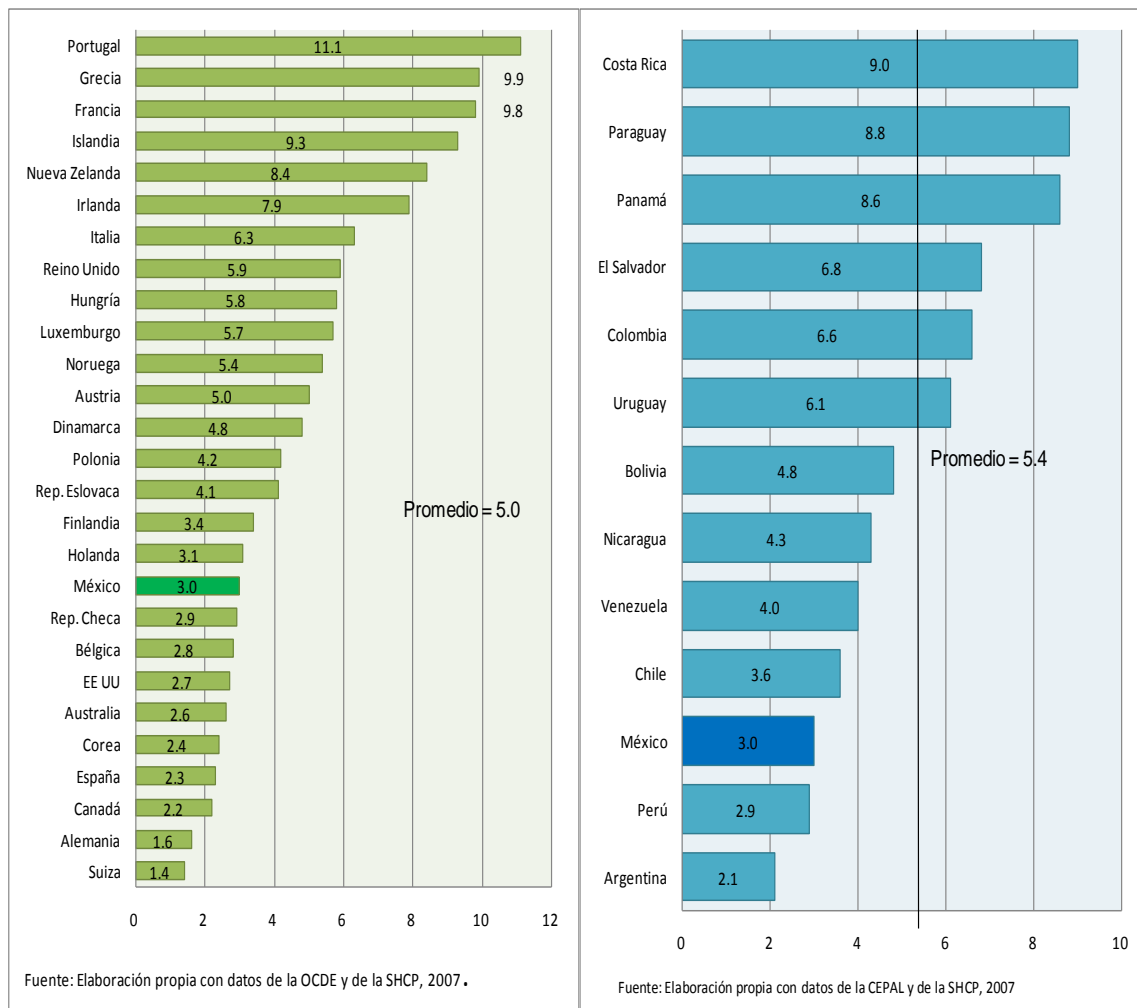
Gráfica 18. Gasto en Seguridad Social de los Gobiernos Centrales en la OCDE y la CEPAL (Porcentaje del PIB)



En América Latina y el Caribe la seguridad social (apoyo económico y de protección sanitaria en caso de desempleo, invalidez, enfermedad laboral, accidente de trabajo, maternidad, asistencia médica, vejez, muerte, etc.) es un privilegio del cual gozan

particularmente los sectores de población que cuentan con los ingresos más altos, por ende no es posible cumplir con fines de política redistributiva, y aún así, México ejerce un gasto (3.6%) por debajo del promedio que es 4.8%, Argentina mantiene el promedio más alto con 8.9% del PIB.

Gráfica 19. Gasto en Remuneración a Empleados de los Gobiernos Centrales en la OCDE y la CEPAL (Porcentaje del PIB)

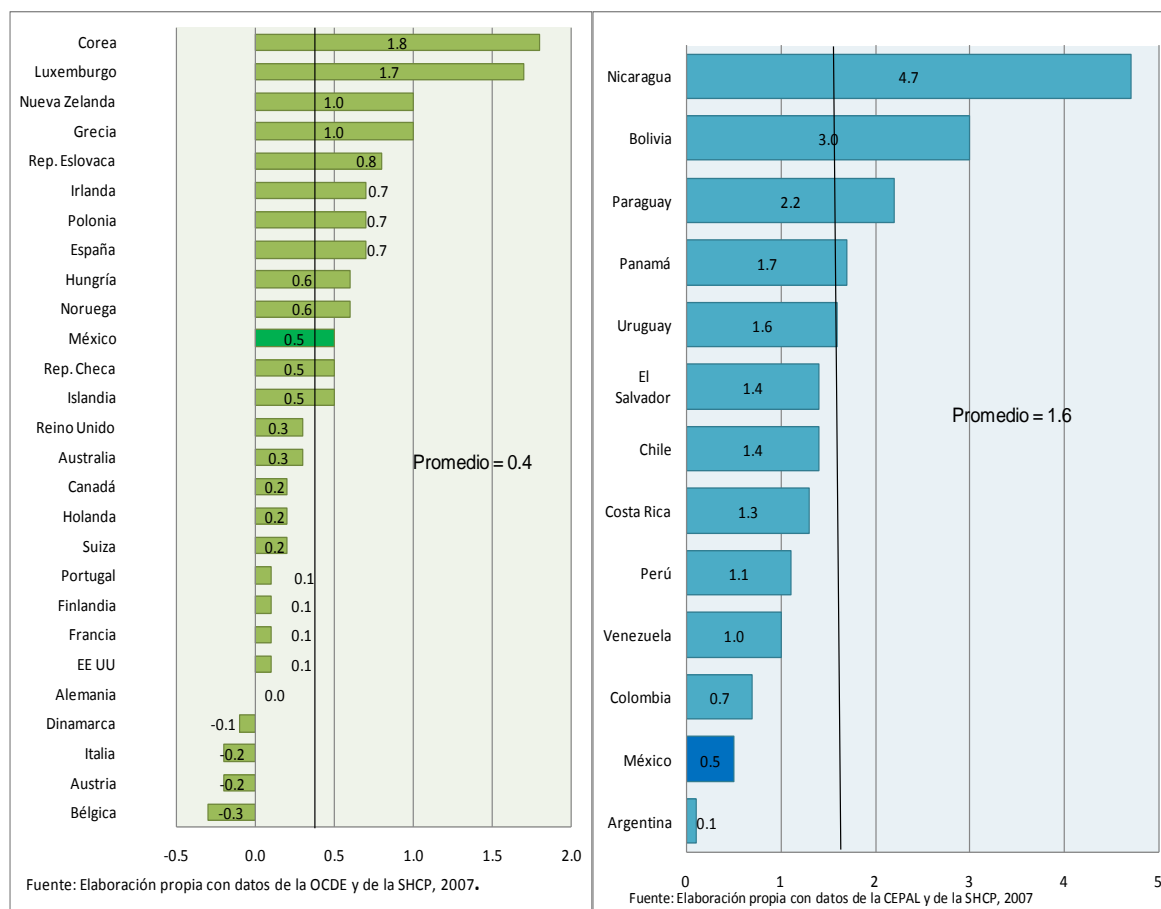


Por otro lado en los países de la OCDE el promedio de gasto en seguridad social es de 13.2% del PIB, y sin embargo, México sólo gasta el 3.6% y cerca de la mitad de la población es la que tiene acceso a estos servicios, ya sea por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales

de los Trabajadores del Estado, (ISSSTE) o los hospitales de Petróleos Mexicanos; el resto depende de los gobiernos federal y estatal. El gasto en remuneración a empleados de gobierno es una vertiente difícil de comparar, puesto que depende de la gubernatura de cada país y sobre todo del desempeño en cuanto al cumplimiento de metas y objetivos que se formulen en cada administración, para así poder evaluarlo.

México con el 3% respecto a su PIB, se encuentra nuevamente por debajo del promedio tanto en los países de la OCDE (5%) como en los que conforman la CEPAL (5.4%). Cabe destacar que Portugal (11.1%) y Costa Rica (9%) tienen el mayor porcentaje de gasto, sin embargo países altamente desarrollados como Estados Unidos (2.7%), Canadá (2.2%), y Suiza (1.4%) muestran un menor nivel de gasto.

Gráfica 20. Gasto de capital de los Gobiernos Centrales en la OCDE y la CEPAL (Porcentaje del PIB)



Existe una gran diferencia entre América Latina y los países de la OCDE, que recae en la importancia sustancial que se ejerce en el gasto de capital (erogaciones que contribuyen a ampliar la infraestructura social y productiva), es decir, el porcentaje que se ejerce en los países subdesarrollados en capital es mucho mayor que el que erogan los países de primer mundo.

En los países de la OCDE los niveles de gasto de capital como porcentaje del PIB oscilan desde Bélgica con -0.3%, continuando con Alemania que ejerce 0.0%, posteriormente aparece México con 0.5% y finalmente Corea con 1.8% del PIB. América Latina y el Caribe mantienen un promedio de 1.6% donde Nicaragua es el país con mayor ejercicio de gasto de capital con 4.7%, México gasta 0.5% y el de menor porcentaje de gasto respecto a su PIB es Argentina con 0.1%.

## **Conclusiones**

Existen diferencias sustanciales entre los países de la OCDE y los que pertenecen a América Latina y el Caribe, tales como el nivel de bienestar económico y social de la población, el PIB per cápita, los índices de pobreza e incluso las diferencias demográficas; de manera que es posible observar que tanto el ingreso como el gasto público, en América Latina, se hallan por debajo del promedio de la OCDE. Dicha brecha se explica principalmente por las discrepancias que existen tanto en la estructura tributaria como en la elaboración del presupuesto y la distribución del gasto público de ambos bloques económicos.

Los ingresos totales como porcentaje del PIB de los gobiernos centrales son superiores en los países de la OCDE (42%) que en los que conforman América Latina (23%)<sup>74</sup>. La diferencia más significativa entre los países que se analizaron reside en la tributación, ya que los que pertenecen a la OCDE dependen en mayor medida de los impuestos directos, mientras que en América Latina y el Caribe los impuestos indirectos, los no

---

<sup>74</sup> “Perspectivas económicas de América Latina 2009”, en <http://www.flacso.or.cr/fileadmin/documentos/FLACSO/2009/LEO%202009%2026%20de%20junio.pdf>, (03/09/12)



tributarios y los ingresos provenientes de hidrocarburos representan el mayor monto de recaudación.

Asimismo, en los últimos 15 años se ha observado que el gasto que ejercen los países de Latinoamérica se ha ido incrementando paulatinamente, a diferencia de los países de la OCDE que han mantenido constantes sus rubros de gasto como proporción del PIB.

Con base en los resultados se deben realizar reformas fiscales que diversifiquen la dependencia que muestra América Latina en los impuestos indirectos e hidrocarburos, así como las políticas de programación y presupuestación que se tienen destinadas para el gasto público.

### **3.2. Presión demográfica en México de 1997 a 2011**

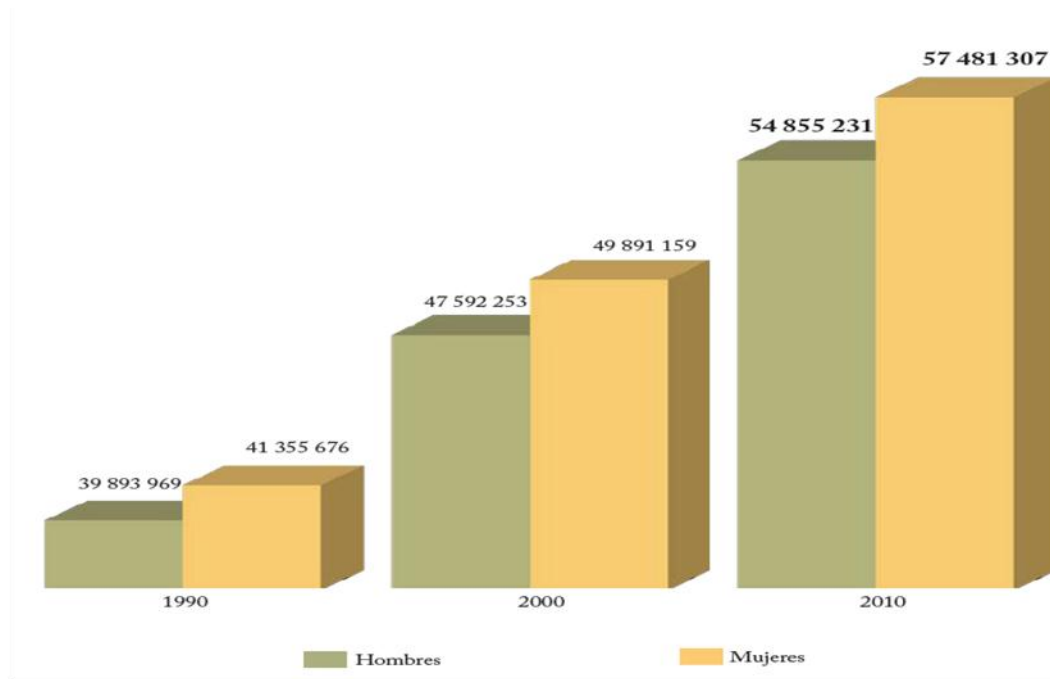
A continuación se presenta un análisis de la evolución de la estructura de la población mexicana, hacia el enfoque de los cambios en las pirámides poblacionales y su repercusión acorto y mediano plazos; poniendo énfasis en el segmento de la población que hace referencia a los adultos mayores.

De este modo, se demostrará por medio de los principales indicadores demográficos (población total, natalidad, mortalidad, población económicamente activa, adultos mayores y pensiones, y proyección general a cincuenta años) que la distribución de personas en los diferentes grupos de edad (0-14 años, 15-64 años y 65 años y más) ha tenido grandes cambios durante el periodo de estudio, y que repercutirán en un futuro cercano en el desarrollo económico del país.

### 3.2.1. Población total

En el 2010 se registró un total de 112, 336, 538 personas residentes en el territorio mexicano con una tasa de crecimiento de 1.4% en el periodo 2000-2010<sup>75</sup>, porcentaje menor al obtenido en el periodo 1990 -2000 en el cual era de 1.9%.

Gráfica 21. Población Total por sexo



Fuente: “Principales resultados del censo población y vivienda 2010”, en [http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/princi\\_result/cpv2010\\_principales\\_resultadosIII.pdf](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/princi_result/cpv2010_principales_resultadosIII.pdf), (13/12/12)

Las cifras de crecimiento de población se consideran desaceleradas y los principales factores que han determinado dicho ritmo son principalmente: el proceso de urbanización por el cual atraviesa el país, la mejora en el acceso a servicios de salud reproductiva y el dinamismo migratorio, entre otros.

<sup>75</sup>“Principales resultados del censo población y vivienda 2010”, en [http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/princi\\_result/cpv2010\\_principales\\_resultadosIII.pdf](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/princi_result/cpv2010_principales_resultadosIII.pdf), (13/12/12)

Como se puede apreciar en la pirámide poblacional de 2010, gráfica 22, hay un ensanchamiento donde se contemplan a los mexicanos en edad laboral de 15-64 años y se observa un decrecimiento en la base piramidal donde se ve disminuida la proporción de niños de 0-14 años. La importancia de éstos cambios reside en que “el volumen de la población en edad laboral alcanza su mayor peso relativo con relación a la población en edades dependientes”<sup>76</sup>.

Gráfica 22. Estructura de la Población, 1990, 2000 y 2010



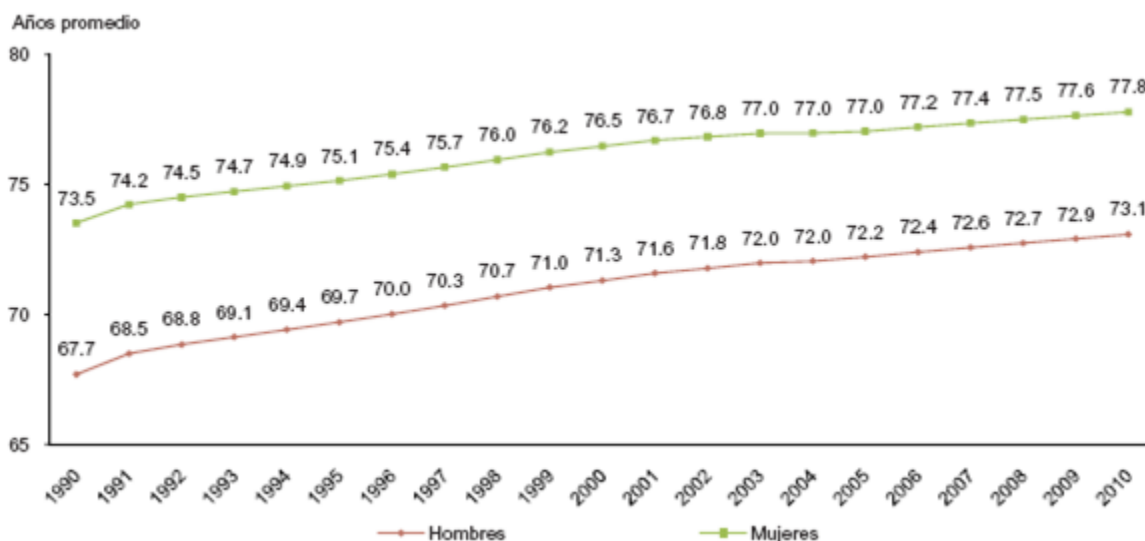
Fuente: “Principales resultados del censo población y vivienda 2010”, en [http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/princi\\_result/cpv2010\\_principales\\_resultadosIII.pdf](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/princi_result/cpv2010_principales_resultadosIII.pdf), (13/12/12)

<sup>76</sup> Ídem.

Estos cambios representan grandes retos para el sistema de apoyo en seguridad social así como en las metas de desarrollo económico del país.

Asimismo se puede observar un cambio significativo en la estructura de la pirámide poblacional por grupos de edad, ya que actualmente la proporción de niños ha disminuido y paulatinamente se ha ido incrementando el número de adultos mayores. Con los programas y sistemas de salud del país, se ha logrado mejorar el control de enfermedades epidemiológicas, especialmente en niños y ancianos; por consiguiente la expectativa de vida se ha incrementado, de manera que a principios de 1990 ésta se estimaba en 68 años, actualmente se considera una esperanza de vida de 76 años, es decir, hubo un incremento de 8 años en dicha expectativa<sup>77</sup>.

Gráfica 23. Esperanza de vida al nacimiento por sexo



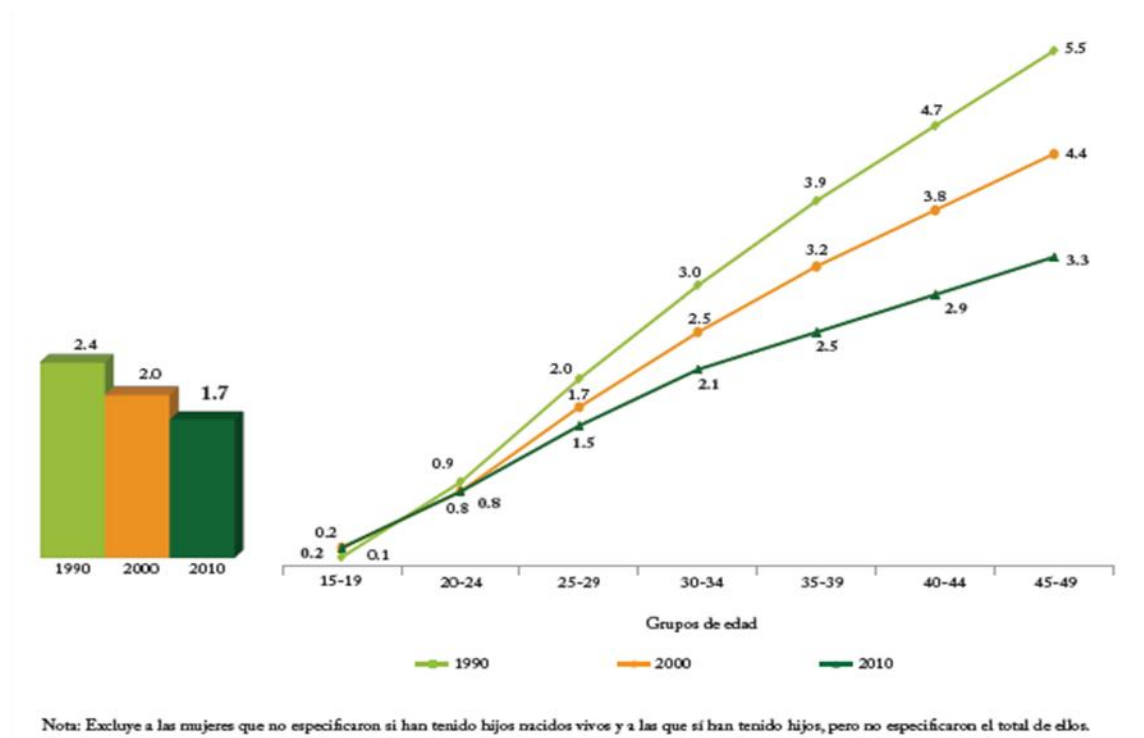
Fuente: “Mujeres y hombres en México 2010”, en [http://ovsyg.ujed.mx/docs/biblioteca-virtual/Mujeres\\_y\\_hombres\\_en\\_mexico\\_2010.pdf](http://ovsyg.ujed.mx/docs/biblioteca-virtual/Mujeres_y_hombres_en_mexico_2010.pdf), (11/12/12)

<sup>77</sup> “Los adultos mayores en México. Perfil socio demográfico al inicio del siglo XXI”, en [http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/adultosmayores/Adultos\\_mayores\\_web2.pdf](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/adultosmayores/Adultos_mayores_web2.pdf), (11/12/12)

### 3.2.2. Nacimientos

El proceso de cambios demográficos muestra un descenso en las tasas de fertilidad en las mujeres del grupo de edad de 15-49 años (gráfica 24), por lo que actualmente este indicador es de 2.2 hijos por mujer, cuando en 1990 era de 2.4.

Gráfica 24. Promedio de hijos nacidos de las mujeres de 15 a 49 años por grupos de edad, 1990, 2000 y 2010



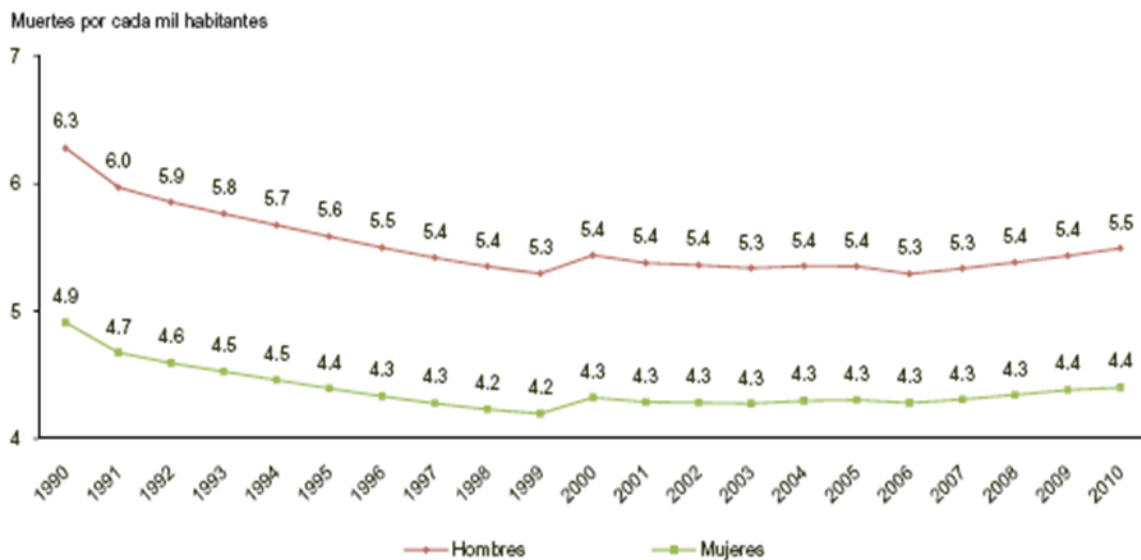
Fuente: "Principales resultados del censo población y vivienda 2010", en [http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/princi\\_result/cpv2010\\_principales\\_resultadosIII.pdf](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/princi_result/cpv2010_principales_resultadosIII.pdf), (13/12/12)

Uno de los principales determinantes de los cambios en la estructura demográfica del país se debe a la reducción de la fecundidad, de manera que la importancia relativa en el grupo de edad 0-14 años disminuyó significativamente, centrando la atención ahora en el grupo de edad de 15-64 años.

### 3.2.3. Mortalidad

La gráfica 25 muestra el número de muertes por cada mil habitantes en cada año de estudio (se obtiene a partir del cociente del número de defunciones ocurridas en un año, dividido entre la población expuesta al riesgo de sufrir el evento en dicho periodo), en los últimos años se ha mantenido relativamente constante y se encuentra directamente relacionadas con los cambios en la estructura de las pirámides poblacionales.

Gráfica 25. Tasa bruta de mortalidad por sexo



Fuente: "Mujeres y hombres en México 2010", en [http://ovsyg.ujed.mx/docs/biblioteca-virtual/Mujeres\\_y\\_hombres\\_en\\_mexico\\_2010.pdf](http://ovsyg.ujed.mx/docs/biblioteca-virtual/Mujeres_y_hombres_en_mexico_2010.pdf), (11/12/12)

Las principales causas de muerte por grupo de edades son: de 0-14 años traumatismos ocasionados accidentalmente, en el grupo de 15-64 resaltan accidentes, agresiones y padecimientos crónicos degenerativos (enfermedades del hígado, diabetes mellitus y tumores malignos) y finalmente en los adultos mayores que conforman el grupo de 65 y

mas predominan las enfermedades isquémicas del corazón, diabetes mellitus y tumores malignos<sup>78</sup>.

### **3.2.4. Población económicamente activa (PEA)**

La PEA (población en edad de trabajar de 14 años y más) se ha visto incrementada en una tasa de 1.9% anual, conforme a la evolución demográfica. Sin embargo, existe una brecha entre el personal ocupado y en desocupación que muestra el déficit acumulado de empleo durante el período de 1997 a 2011. Aunado a esto se encuentra el aumento de empleos eventuales y el creciente grado de actividad económica informal (28.8% de la población ocupada) en los cuales los trabajadores carecen de prestación de servicios de seguridad social. El desempleo es uno de los indicadores de desarrollo económico que debe atenderse de manera prioritaria para mejorar las condiciones de vida en nuestro país.

El INEGI estimó en el año 2011 un total de 16, 329, 431<sup>79</sup> jóvenes, PEA perteneciente al grupo de edad de 14 a 29 años, de los cuales hay alrededor de 7 millones<sup>80</sup> que no estudian ni trabajan, cifra que resulta alarmante.

Asimismo en el año 2011 la distribución del personal ocupado por sector de actividad económica formal se divide de la siguiente manera: Prestación de servicios 42.2%, comercio 20.4%, industria manufacturera 14.6%, actividades agropecuarias 13.8%, construcción 7.4%, otras actividades económicas (incluyendo: minería, agua y suministro de gas) 0.8%. Por el lado de la población desocupada, ésta representa el 4.51% de la PEA<sup>81</sup>.

---

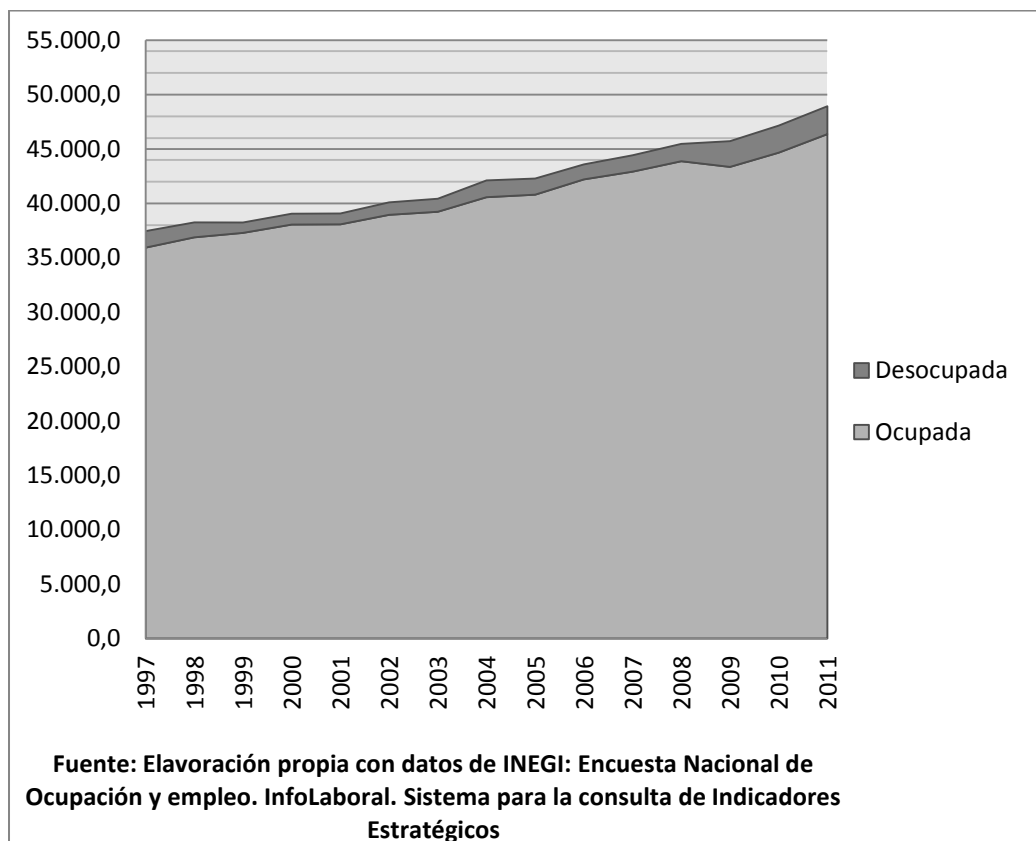
<sup>78</sup>“Mujeres y hombres en México 2010”, en [http://ovsyg.ujed.mx/docs/biblioteca-virtual/Mujeres\\_y\\_hombres\\_en\\_mexico\\_2010.pdf](http://ovsyg.ujed.mx/docs/biblioteca-virtual/Mujeres_y_hombres_en_mexico_2010.pdf), (11/12/12)

<sup>79</sup> “Los ninis en México: Una aproximación crítica a su medición”, en [http://www.inegi.org.mx/RDE/RDE\\_08/RDE\\_08\\_Art6.html](http://www.inegi.org.mx/RDE/RDE_08/RDE_08_Art6.html), (24/01/13)

<sup>80</sup> Ídem

<sup>81</sup> “Indicadores oportunos de ocupación y empleo cifras preliminares durante diciembre de 2011”, en <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/ocupbol.asp>, (11/12/12)

Gráfica 26. Población Económicamente Activa según ocupación (miles de personas)



### 3.2.5. Adultos Mayores y Pensionados

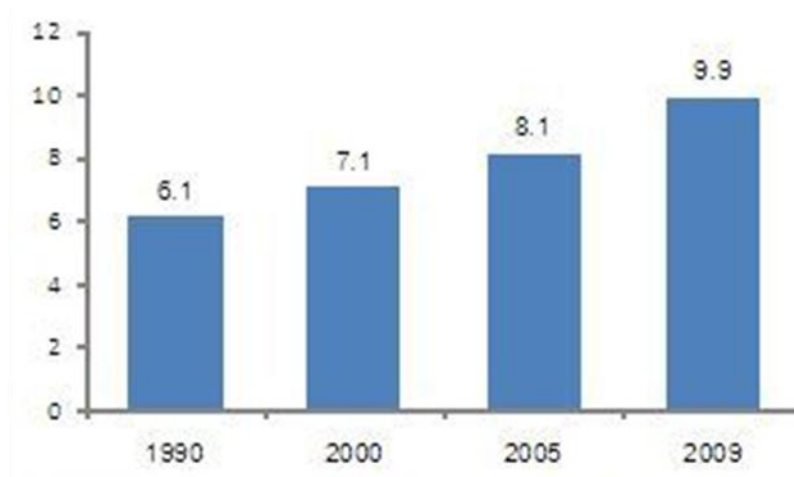
El Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) estimó en el 2011; 10.1 millones de adultos mayores residentes en México, lo que representa nueve por ciento de la población total, que a su vez conforman el 60.4% de las defunciones totales registradas en ese mismo año.

Durante el periodo de estudio (1997-2011) se observa un incremento en el número de personas de 60 años y más que provoca cambios importantes en la estructura piramidal de la población, estas cifras deben su comportamiento al descenso paulatino de los índices de mortalidad general; cuya principal causa se debe tanto a la mejora en los sistemas de salud, como a la prevención de enfermedades transmisibles. Sin



embargo, existen afecciones como las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes, la osteoporosis y el Alzheimer que aún representan un gran reto para el sector salud en México.

Gráfica 27. Porcentaje de la población de 60 años y más, 1990 - 2009



Fuente: “Estadísticas a propósito del día internacional de las personas de edad (datos nacionales)”, en <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/estadisticas/2010/edad10.asp?s=inegi&c=2769&ep=43>, (22/12/12)

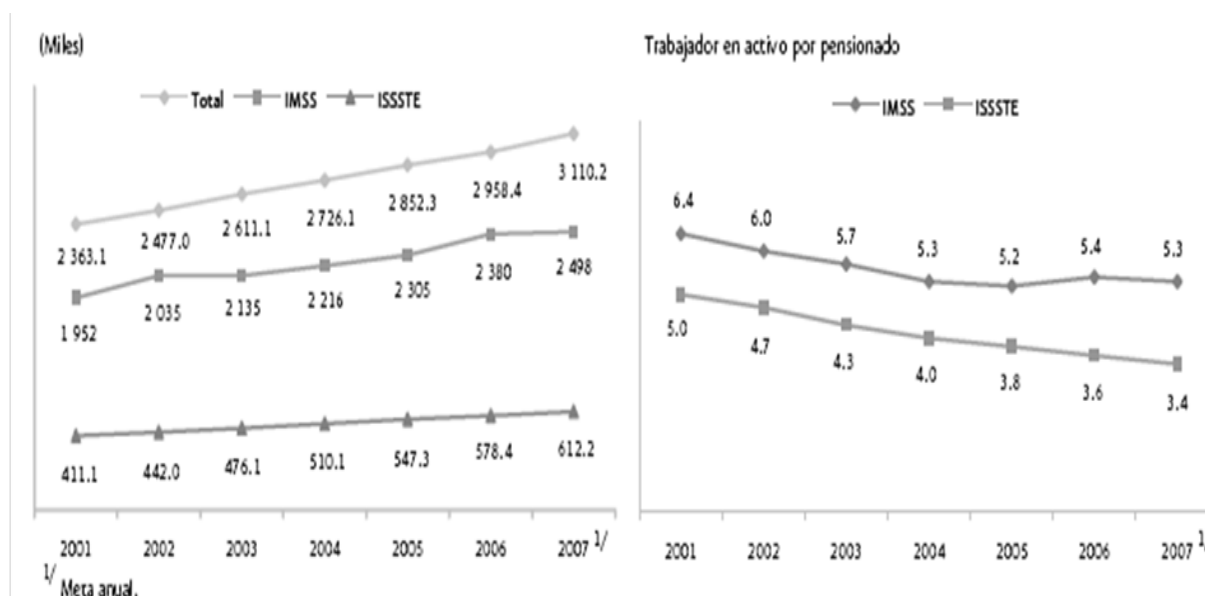
De esta manera, surge el compromiso del Estado para proveer las facilidades económicas pertinentes para mantener la calidad de vida de este segmento de la población, la cual en su mayoría no se encuentra en condiciones de llevar a cabo una vida productiva remunerada o no cuentan con el sistema de pensiones que ofrecen las principales instituciones de salud (IMSS e ISSSTE).

“Los sistemas de pensiones tienen como propósito que los trabajadores tengan, al momento del retiro, recursos que les permitan alcanzar cierto nivel de consumo. El retiro puede darse por invalidez, vejez o cesantía en edad avanzada. Los planes, generalmente, también protegen a los dependientes económicos del trabajador en caso de que éste muera. Conforme a la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social

levantada en 2009, una cuarta parte de los adultos mayores se encuentra pensionado (25.5%)<sup>82</sup>

A continuación, en la gráfica 28 se muestra la evolución de las pensiones del IMSS y el ISSSTE de 2001 a 2007, en la cual se hace evidente el aumento progresivo de personas que se afilian a éste sistema.

Gráfica 28. Pensiones del IMSS e ISSSTE, 2001 - 2007



Fuente: “Sistema nacional de pensiones”, 2007, en <http://biblioteca.itam.mx/docs/inf gob07/escrito/2.4.pdf>, (23/12/12)

Por otro lado (en la gráfica 28) se observa una disminución en el número de trabajador activo por persona pensionada, es decir, que hay un aumento constante en los grupos de edad avanzada respecto a la población en edad activa. Cifras que demuestran consecuencias negativas en la estructura poblacional del país.

De acuerdo a los datos proporcionados en el quinto informe de gobierno de 2011, la población derechohabiente al sistema de pensiones de las principales instituciones de

<sup>82</sup>“Estadísticas a propósito del día internacional de las personas de edad (datos nacionales)”, en <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/estadisticas/2010/edad10.asp?s=inegi&c=2769&ep=43>, (22/12/12)

salud suman 3 millones 184 mil personas, de las cuales el 89.42% pertenecen al IMSS y el 10.58% se encuentran afiliados al ISSSTE.

### Conclusiones y Proyección al año 2050

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) estima las siguientes proyecciones en los próximos 50 años:

- Aumento de la población total del país de 112,336,539 en 2010 a 129,600,000 en 2050.
- Descenso en los niveles de natalidad y por lo tanto reducción del crecimiento demográfico: de 2.2 hijos por mujer en 2010 a 2.08 hijos a partir de 2030.
- El índice de mortalidad pasará de 509,756 defunciones en 2010 a 1,343,333 en 2050
- La media de edad pasará de 29 años en 2010 a 38 en 2050.
- La población económicamente activa pasará de 98.9 millones en 2010 a 114.4 millones en 2050.
- El segmento poblacional de adultos mayores de 65 años y más aumentará potencialmente de 7.1 millones en 2010 a 23.1 millones en 2050.

Figura 11. Comparativo demográfico, 2010 - 2050



Fuente: Elaboración propia con datos del documento: "Proyecciones de la población de México 2000 a 2050", en <http://www.paot.org.mx/centro/conapo/proyecciones00-50/0nacional.pdf>, (06/12/12)

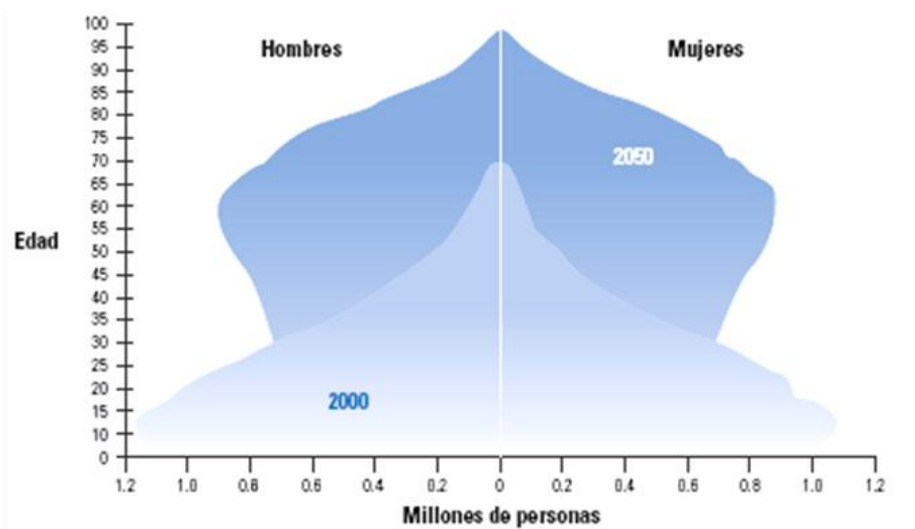
El principal cambio que se avecina en el futuro se verá reflejado en el cambio de estructura por edad de la población, es decir, que habrá un aumento en la población envejecida, y al mismo tiempo un incremento en la PEA que podría dar origen al “Bono demográfico”, situación en la cual se espera que, con la creación de empleos formales, se genere un impulso al desarrollo y progreso de actividad económica del país por medio de la inversión en capital humano.

El bono demográfico viene acompañado de grandes retos, el principal de ellos es atender el creciente número de demandantes de empleo, por lo cual es de vital importancia priorizar esfuerzos en la creación de oportunidades de trabajo y aprovechar el potencial productivo que se generará con los cambios en la pirámide poblacional a largo plazo, es decir, en los siguientes cincuenta años.

La población absoluta en edad de laborar aumentará potencialmente y con ella la capacidad de crecimiento y desarrollo de los diferentes sectores de desarrollo económico en México como son: servicios financieros, turísticos, empresariales, de ciencia y de tecnología entre otros; desarrollo agropecuario y forestal; comunicaciones y transportes y energía.

Los cambios en la estructura de la población se hacen evidentes en la gráfica 29, donde se observa como la base de la pirámide del año 2050 se ve drásticamente reducida en comparación con la del año 2000, y del mismo modo, se aprecia un aumento acelerado en el número de personas que dejan de ser económicamente activas.

Gráfica 29. Pirámide poblacionales de México, 2000 - 2050



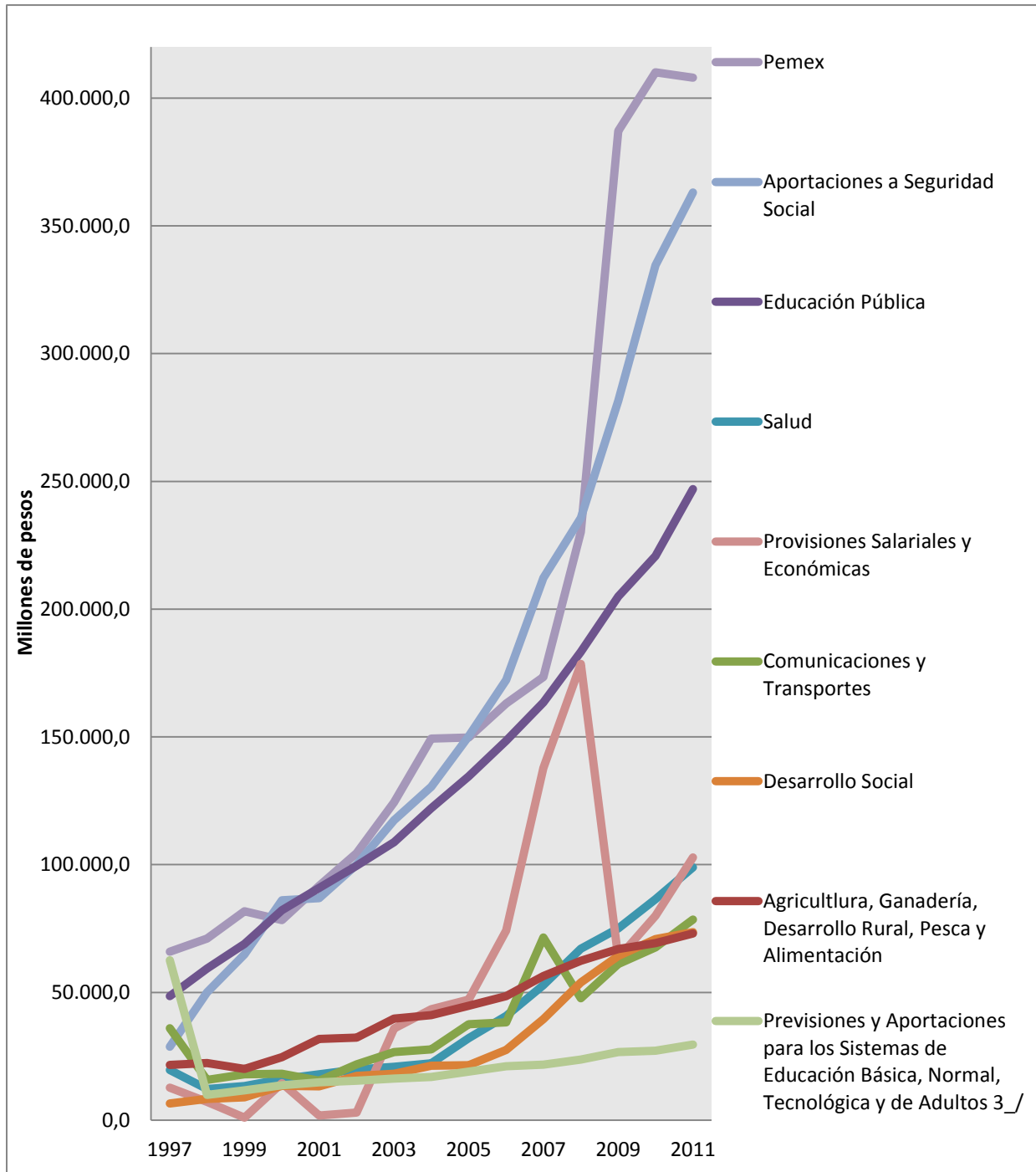
Fuente: "Programa de acción: Atención al envejecimiento", 2001, en <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/envejecimiento.pdf>, (06/12/12)

Otra de las principales metas será brindar atención a las metodologías de acción del sistema de salud, para enfrentar los retos en materia de enfermedades crónicas y cambios epidemiológicos, así como en el ramo de seguridad social. En el cual se deberán llevar a cabo las reformas necesarias que permitan cubrir los requerimientos económicos que implica el envejecimiento de la población.

De no cumplirse con dichos objetivos, el bono demográfico puede convertirse en el desencadenamiento de grandes dificultades sociales y dará origen a una situación deficitaria de empleo que eventualmente generará una crisis económica de gran magnitud.

### 3.3. Sectores de Gasto Programable

Gráfica 30. Gasto Programable del Sector Público Presupuestario (millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

### 3.3.1. Pemex

Petróleos Mexicanos es la empresa estatal de mayor producción en el país, está encargada de desarrollar la cadena productiva de la industria petrolera, desde la exploración, hasta la distribución y comercialización de productos finales por medio de un corporativo y cuatro organismos subsidiarios<sup>83</sup>: Pemex Exploración y Producción, Pemex Refinación, Pemex Gas y Petroquímica Básica y Pemex Petroquímica. A continuación en el cuadro 3, se muestra la evolución del volumen de reservas y producción de hidrocarburos de 2005 a 2010:

Cuadro 3. Volumen de las Reservas totales y producción de hidrocarburos

Volumen de las reservas totales y producción de hidrocarburos					Cuadro 14.4
Serie anual de 1995 a 2010					
(Millones de barriles de petróleo crudo equivalente)					
Año	Reservas totales a/				Producción de hidrocarburos
	Total	Crudo	Líquidos del gas b/	Gas seco	
1995	62 058	42 146	6 650	13 262	1 293
1996	60 900	42 072	6 400	12 428	1 413
1997	60 160	41 392	6 430	12 338	1 504
1998	57 741	41 064	5 875	10 803	1 492
1999	58 204	41 495	6 036	10 673	1 434
2000	56 154	39 918	5 574	10 662	1 469
2001	52 951	38 286	4 927	9 738	1 494
2002	50 032	36 266	4 384	9 382	1 508
2003	48 041	34 389	4 229	9 423	1 587
2004	46 914	33 312	4 248	9 354	1 611
2005	46 418	33 093	4 342	8 982	1 604
2006	45 376	31 909	4 359	9 109	1 618
2007	44 483	31 212	4 454	8 817	1 603
2008	43 563	30 930	4 053	8 580	1 451
2009 c/	43 075	30 497	3 980	8 597	1 378
2010 P/	43 074	30 560	3 867	8 647	1 384

Nota: Hasta 1998 las cifras se refieren a millones de barriles; para producción de hidrocarburos, hasta 1997. A partir de 1998 y 1999, respectivamente, las cifras corresponden a millones de barriles de petróleo crudo equivalente (MMbpce) y no son comparables con los años anteriores, debido a que la producción está evaluada con distintos métodos, los cuales involucran procedimientos y factores de conversión aceptados por la industria petrolera internacional.

a/ Cifras al 1o. de enero del año siguiente. Comprende reservas probadas, probables y posibles.

b/ Incluye condensados.

c/ Las cifras de reservas probadas son consistentes con los comentarios de las empresas de ingeniería independientes que certifican las reservas. Sin embargo, de conformidad con el Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, la Comisión Nacional de Hidrocarburos se encuentra en proceso de revisión de los reportes de reservas, para que posteriormente la Secretaría de Energía, en base a la información de la referida Comisión, dé a conocer las reservas de hidrocarburos del país.

Fuente: PEMEX. *Anuario Estadístico* (varios años). México, DF.

Fuente: "Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 2011", en [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/aeu/2011/Aeum11\\_2.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/aeu/2011/Aeum11_2.pdf), (11/01/12)

<sup>83</sup> "Acerca de PEMEX 2013", en <http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionid=1>, (09/01/12)

Como se puede observar en el cuadro anterior, los niveles de reservas totales y de Producción de hidrocarburos han ido descendiendo proporcionalmente año con año; esto es debido a la falta de nuevos hallazgos de yacimientos de petróleo crudo.

A nivel internacional PEMEX ocupa el cuarto lugar como empresa productora de petróleo, está en la décimo tercera posición en cuanto a reservas de crudo y es la décimo quinta industria con mayor porcentaje de producción de gas y capacidad de refinación en el mundo<sup>84</sup>.

En el PEF se desglosan los rubros de gasto programable destinados a Entidades de Control Directo en donde se encuentra Petróleos Mexicanos; y cuya misión es “Maximizar el valor de los activos petroleros y los hidrocarburos de la nación, satisfaciendo la demanda nacional de productos petrolíferos de calidad, de manera eficiente, confiable y sustentable<sup>85</sup>”.

Los objetivos del PEF en dichos rubros son:

- Maximizar el valor económico a largo plazo de las reservas de crudo y gas natural.
- Satisfacer la demanda de petrolíferos en el país de manera confiable y oportuna a un mínimo costo.
- Proporcionar productos de gas natural y servicios de distribución de valor agregado.
- Elaborar, comercializar y distribuir productos petroquímicos, con altos estándares de calidad.
- Mejorar el desempeño operativo y armonizar los esfuerzos de las diferentes líneas de negocio.
- Ser líder en la protección del medio ambiente.

Para ello, se apoya en las siguientes líneas de acción más relevantes:

---

<sup>84</sup> “PEMEX en cifras, 2011”, en [www.ri.pemex.com/files/content/PEMEX\\_Fact\\_Sheet\\_e\\_2011D1.pdf](http://www.ri.pemex.com/files/content/PEMEX_Fact_Sheet_e_2011D1.pdf), (12/01/12)

<sup>85</sup> “PEF 2011”, en [http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/pef/pef\\_2011/temas/tomos/18/r18\\_tzz\\_ep.pdf](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/pef/pef_2011/temas/tomos/18/r18_tzz_ep.pdf), (08/01/12)



- Incrementar la capacidad de producción de crudo ligero y mantener la de crudo pesado, así como el ritmo de reposición de reservas.
- Incrementar la producción de gas para satisfacer la demanda interna en el mediano plazo.
- Modernizar la cadena de transporte, almacenamiento y distribución para incrementar la seguridad y la oportunidad de abasto, así como optimizar las operaciones, mejorar el control de inventarios y reducir costos.
- Reducir brechas operativas, cumplir con las nuevas normas de combustibles.
- Alcanzar y mantener niveles internacionales en materia de seguridad, protección ambiental y mantenimiento.
- Disminuir la vulnerabilidad en los sistemas de ductos<sup>86</sup>.

Se anexa el cuadro 10, donde se resume el programa presupuestario en clasificación económica para PEMEX, 2011.

PEMEX ocupa el primer lugar de los recursos que se destinan a los componentes del Gasto Programable en México y del mismo modo es la principal fuente de ingresos en nuestro país, por lo cual es de suma importancia poner especial atención a la evolución de las cifras y del desempeño económico de este componente del sector energético debido al gran impacto que genera para el sustento y desarrollo de la nación.

### **3.3.2. Aportaciones a la Seguridad Social**

El Estado implementa políticas públicas que ofrecen bienestar a la Nación, éstas comprenden apoyo económico y de protección sanitaria en caso de desempleo, invalidez, enfermedad laboral, accidente de trabajo, maternidad, asistencia médica, vejez, muerte, etc.

En el plan de presupuesto de egresos de la federación 2012 indica en el apartado del Gasto programable del Ramo General número 19<sup>87</sup> que está orientado a cubrir, entre

---

<sup>86</sup> Ídem.

<sup>87</sup> "Proyecto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, Ramo General 19," en <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2012/index2.html>, (12/12/12)

otros: "El pago de las pensiones<sup>88</sup> y prestaciones del sector militar; el servicio médico a pensionistas y las pensiones de trato especial del ISSSTE. Los recursos por concepto de transferencias se destinarán para hacer frente a las pensiones en curso de pago del IMSS; el déficit de la nómina de pensiones del ISSSTE; las aportaciones al seguro de retiro en edad avanzada y vejez (Afores); el servicio médico a pensionistas del ISSFAM y las cuotas estatutarias de los ramos de seguro del IMSS. Asimismo, se otorgarán recursos para el pago de las pensiones de los jubilados ferrocarrileros antes de 1982.

En el anexo se encuentra el cuadro 11 donde se resume el destino del gasto en clasificación económica para el año 2011 en Aportaciones a Seguridad Social.

Por otra parte, se consideran subsidios para el financiamiento del Programa IMSS Oportunidades, el cual es administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social<sup>89</sup>.

En el anexo se muestran los cuadros 4 y 5, donde se pueden apreciar algunas cifras que reflejan el incremento de la población beneficiada por el gasto en el ramo 19 *Aportaciones a la seguridad social* tanto en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) como en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) los cuales representan a los sistemas de asistencia social más importantes en México.

La seguridad social es de suma importancia para mejorar la calidad de vida, reducir la desigualdad económica y cubrir necesidades sociales como la vejez, la discapacidad y el desempleo; siendo su principal objetivo beneficiar a toda la población sin afectar las finanzas públicas del Estado.

---

<sup>88</sup> Monto de percepción periódica que sustituye los ingresos de una persona al momento de la jubilación o en casos de invalidez, incapacidad o defunción (en este caso para los beneficiarios).

<sup>89</sup> "Exposición de motivos del proyecto de presupuesto 2005, Aportaciones a seguridad social", en [http://www.diputados.gob.mx/pef2005/temas/expo\\_motivos/19rg.pdf](http://www.diputados.gob.mx/pef2005/temas/expo_motivos/19rg.pdf), (09/01/12)

### 3.3.3. Educación Pública

En México todo individuo es derechohabiente a la educación, la cual es obligatoria (en los niveles de preescolar, primaria y secundaria), laica y gratuita, como lo señala el artículo 3º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

La dependencia gubernamental que se encarga de este sector, es la Secretaría de Educación Pública (SEP), organismo que se ocupa de presentar el Programa de Desarrollo Educativo, en el que se señalan los objetivos, metas y proyectos a seguir.

Los recursos destinados al gasto en educación (asignados en los programas de la SEP), que se encuentran desglosados en el Ramo 11 administrativo del PEF, “están dirigidos a elevar la calidad y cobertura educativa en todos los tipos y niveles de instrucción escolar; a reducir las desigualdades; ampliar las oportunidades de educación y mejorar la formación de las capacidades y valores, principalmente de los jóvenes. La finalidad es contribuir al desarrollo nacional mediante una participación más productiva y competitiva en el mercado laboral, un mayor impulso a la investigación científica y tecnológica, así como el fomento a la cultura y el deporte en todas sus expresiones y manifestaciones”<sup>90</sup>.

En el anexo se adjunta el cuadro 12, donde se resume el destino del gasto en clasificación económica para el año 2011 en Educación Pública.

En el cuadro 7, que se encuentra en el anexo, se observa el incremento de la población derechohabiente a los sistemas de educación pública, así como el aumento en el personal docente y el número de escuelas en el país.

Las decisiones económicas con base en la educación deben de ser prioritarias y enfocadas al bien común, ya que una buena educación conlleva a una óptima economía salvaguardando temas que son torales en cualquier sociedad como salud, seguridad social, estilo de vida, lenguaje, cultura, economía, entre otros. Para tal efecto

---

<sup>90</sup> “PEF 2011”, en [http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/pef/pef\\_2011/temas/tomos/11/r11\\_ep.pdf](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/pef/pef_2011/temas/tomos/11/r11_ep.pdf) (06/02/12)

el gobierno debe de poner mucha atención en puntos como la eficiencia en la influencia económica y sus consecuencias distributivas.

### 3.3.4. Salud

El Estado asigna recursos económicos a la Secretaria de Salud para proveer las medidas necesarias para el fortalecimiento de este sector, buscando el desarrollo humano justo incluyente y sustentable. El sistema de salud, como parte integral del sector público, cuenta con instituciones que benefician de diversas formas a sectores específicos de la población:

- *Instituto Mexicano del Seguro social (IMSS)*

Atiende a trabajadores afiliados bajo el régimen obligatorio que contempla el seguro de enfermedad y maternidad, seguro de riesgos de trabajo, seguro de invalidez y vida, seguro de retiro y vejez, prestaciones sociales, guardería, etc. También existen convenios para personas no asalariadas que entran en un régimen voluntario que los cubre con seguro de enfermedades y maternidad.

- *Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)*

Contempla a todos los empleados del gobierno y a sus familias y ofrece servicios de salud como medicina preventiva, maternidad, atención médica, atención quirúrgica y hospitalaria, así como servicios de farmacia y rehabilitación física y mental.

- *Petróleos Mexicanos (PEMEX)*
- *Secretaría de la Defensa (SEDENA)*
- *Secretaría de Marina (SEMAR)*

Tiene beneficios similares a los que ofrece el IMSS pero la atención médica quirúrgica y hospitalaria está dividida en tres niveles de cobertura.

- *Servicios Estatales de Salud (SESA)*

Otorga servicios ambulatorios básicos en los centros de salud rurales y un conjunto más o menos amplio de intervenciones en las grandes Urbes.

- *Programa IMSS-Oportunidades (IMSS-O)*

Brinda atención en zonas rurales a través de clínicas y hospitales rurales. Principalmente ofrece servicios de medicina general ambulatoria y servicios hospitalarios materno-infantiles

- *Seguro Popular de Salud (SPS)*

Proporciona cerca de 260 intervenciones de salud incluyendo los medicamentos y contempla intervenciones de alto costo como tratamientos para el cáncer, el SIDA, cataratas, entre otros<sup>91</sup>.

En el anexo se encuentra el cuadro 8, donde se expone la evolución de las personas que han pertenecido a cada una de estas instituciones desde 1995 a 2009.

El IMSS es el encargado de atender al mayor número de derechohabientes del sistema de salud mexicano, casi el 50%, seguido del ISSSTE que absorbe cerca del 18% del total de la población asegurada. Asimismo se puede observar el incremento anual de personas pertenecientes a las diferentes instituciones de salud. Probablemente esto se deba al incremento relativo del número de empleos.

Escrito en el PEF en el ramo administrativo número 12 se desglosan los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo para destinar el gasto programado en salud, dichas metas se centran en el mejoramiento y fortalecimiento de las condiciones de salud de toda la población y en la reducción de las desigualdades sociales (principalmente en los grupos con mayor grado de vulnerabilidad), por medio del otorgamiento de servicios de

---

<sup>91</sup> "Salud Pública de México", en [http://bvs.insp.mx/rsp/articulos/articulo\\_e4.php?id=002625](http://bvs.insp.mx/rsp/articulos/articulo_e4.php?id=002625), (13/12/12)

salud con calidad y seguridad; generando así el compromiso de combate a la pobreza para consecuentemente impulsar el desarrollo del país.

En el anexo se puede observar el cuadro 13, donde se resume el destino del gasto en clasificación económica para el año 2011 en Salud.

Los datos anuales del gasto público federal ejercido en salud tanto a la población asegurada que pertenece al sistema de salud mexicano y al sector de la población que no tiene acceso a las instituciones de salud antes mencionadas, a las cuales se les considera como no aseguradas se encuentran recopilados en el cuadro 9, que se encuentra en el anexo.

Para estos casos el Estado tiene previsto ciertos montos de gasto que son direccionados a la Secretaria de Salud, a los Servicios Estatales de Salud y al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)<sup>92</sup> perteneciente al Ramo General número 33 de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y municipios<sup>93</sup>

Las cifras del cuadro 9 reflejan que el monto de gasto que se emplea en la población asegurada es mayor que la destinada a las personas que no cuentan con seguro. Dentro de las instituciones que tienen mayor cantidad de recursos, se encuentran el

---

<sup>92</sup> Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).- El financiamiento del FASSA, se aborda desde una perspectiva federal, ya que sólo así puede garantizarse una redistribución proporcional a las necesidades de salud. La operación del Sistema de protección Social en Salud en los 32 Servicios Estatales de Salud requiere de un cuidadoso proceso de alineación de acciones y recursos, para garantizar que el financiamiento de los programas de salud tenga un impacto nacional. Con los Servicios Estatales de Salud se materializa la implementación de estrategias integrales, como la cooperación entre las entidades federativas para el logro de los objetivos compartidos y la puesta en marcha de mecanismos que fortalecerán las actividades de protección contra riesgos sanitarios, promoción de la salud, prevención de enfermedades y atención médica, articulando un sistema que dé fuerza y solidez a la Federación en un marco de respeto a las atribuciones de los diferentes niveles de gobierno, encausado por un mecanismo dinámico que logre la distribución equilibrada de facultades, responsabilidades, acciones y recursos que respondan a las necesidades cambiantes del Sistema Nacional de Salud.

<sup>93</sup> Las aportaciones federales del Ramo 33 para Entidades Federativas y Municipios son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal dispone. La operación del Ramo 33 está elevada a mandato legal en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en el que se establecen las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos, y con fines específicos.

IMSS (asegurados) y la Secretaría de Salud (no asegurados). También es importante resaltar que el gasto se ha ido incrementando proporcionalmente año con año, aumentando así el nivel de población beneficiada.

### **3.3.5. Provisiones Salariales y Económicas**

Se trata de recursos económicos direccionados a cubrir gastos imprevistos y contingencias económicas en los estados y municipios, así como en entidades paraestatales; por medio de los siguientes programas (detallados en el Ramo 23 del PEF):

#### **3.3.5.1. Programa Salarial**

“Aportaciones que el Gobierno Federal realiza a favor de los servidores públicos (mandos medios y superiores) al servicio del Estado sindicalizados y de confianza inscritos en el Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC) para apoyar a los servidores públicos en sus percepciones y fomentar en ellos el hábito del ahorro. Incorpora también recursos para prestaciones de seguridad social, con relación al esquema de seguros a cargo del Gobierno Federal a favor de los servidores públicos de las dependencias y entidades”<sup>94</sup>.

#### **3.3.5.2. Previsión de plazas**

“Acciones para identificar y concentrar en el Ramo 23 las plazas vacantes y los recursos asociados a las mismas, incluyendo las plazas derivadas de la aplicación de programas análogos de retiro, una vez cumplidos los objetivos y metas de los programas de las dependencias”<sup>95</sup>.

#### **3.3.5.3. Provisiones económicas**

1. Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).- Instrumento de coordinación intergubernamental e interinstitucional que tienen por objeto ejecutar acciones,

---

<sup>94</sup> Ídem.

<sup>95</sup> Ídem.

autorizar y aplicar recursos para mitigar los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil. A través de este instrumento, se establecen mecanismos que permiten apoyar a las entidades federativas, cuando los daños ocasionados por los fenómenos naturales perturbadores superen su capacidad financiera y operativa de respuesta, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

2. Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN).- Proporciona recursos tanto a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, como a las entidades federativas, para realizar acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo originados por fenómenos naturales sobre la vida y bienes de la población, los servicios públicos y el medio ambiente.
3. Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas.- Tiene como objeto otorgar apoyos financieros a los estados y al Distrito Federal, cuyos municipios y demarcaciones territoriales hubieren sido afectados a partir de enero de 2010<sup>96</sup>.

#### **3.3.5.4. Servicios bancarios y financieros de la Tesorería de la Federación**

“Permite consolidar y maximizar la eficiencia y eficacia en la administración de los recursos públicos, buscando centralizar los recursos que deba percibir el Gobierno Federal en la Tesorería y realizar directamente los pagos a los beneficiarios finales a fin de coadyuvar a evitar la existencia de recursos ociosos, a reducir las cuentas bancarias de las dependencias y los costos por los servicios financieros de las mismas, contribuir al mejor control y fiscalización del registro de los movimientos de fondos de la Administración Pública Federal y brindar mayor transparencia a la gestión pública”<sup>97</sup>.

---

<sup>96</sup> Ídem

<sup>97</sup> Ídem.



### **3.3.5.1. Otras provisiones económicas**

“Programas para Apoyar el Desarrollo Regional que tienen como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, para aprovechar sus ventajas competitivas y su potencial de oportunidades”<sup>98</sup>.

En el anexo se puede observar el cuadro 14, donde se resume el destino del gasto en clasificación económica para el año 2011 en Provisiones Salariales y Económicas.

### **3.3.6. Otros**

A continuación se mencionarán brevemente los otros cuatro componentes del Gasto Público que se muestran en los resultados, pero que su participación no representa egresos de gran magnitud, ya que se encuentran dentro de los ramos que reciben una cantidad menor a los cien millones de pesos.

#### **3.3.6.1. Comunicaciones y Transportes**

Es el fragmento de gasto público, del ramo administrativo número 9 del PEF, que se destina al acceso y ampliación de medios de comunicación y transporte que beneficia tanto a la población como al comercio nacional e internacional. Principalmente se presupuesta para la construcción y mantenimiento de carreteras, vías férreas, caminos rurales, infraestructura portuaria, sistemas satelitales de comunicación, entre otros.

#### **3.3.6.2. Desarrollo Social**

La meta de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) es erradicar la pobreza y la desigualdad económica que afecta a los sectores más pobres de la población, por lo cual implementa planes para dirigir los recursos de gasto público, expuestos en el ramo administrativo número 20 del PEF, a donde sean necesarios para lograr el desarrollo humano de la población. Los programas que se implementan son: Desarrollo de capacidades (nutrición, educación y salud); protección a grupos vulnerables (estancias Infantiles, apoyo a las instancias de mujeres, setenta y más, atención a jornaleros

---

<sup>98</sup> Ídem.

agrícolas y prevención de riesgos en asentamientos humanos); desarrollo regional (desarrollo comunitario, ayuda para migrantes, opciones productivas, el fondo nacional para el fomento de las artesanías, etc.); y el mejoramiento de la calidad de vida urbana (rescate de espacios públicos, habitaciones populares, regulación para la tenencia de la tierra, etc.).

### **3.3.6.3. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**

El Ramo administrativo número 8 del PEF tiene como objetivos<sup>99</sup>:

- Mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales.
- Abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesibles.
- Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en zonas rurales y costeras.
- Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar agua, suelo y biodiversidad.

A través de éstos objetivos se implementan programas integrales que buscan atender los problemas del campo para abatir rezagos estructurales, combatir a la pobreza, mejorar el grado de competitividad en los mercados, apoyar a los pequeños productores y proporcionar igualdad de oportunidades en la población mexicana.

### **3.3.6.4. Provisiones y Aportaciones para los sistemas de Educación (Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos)**

Dentro del PEF el ramo general número 25 trata del gasto destinado a proporcionar la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje, aportando servicios de educación a grupos vulnerables, mejorando las técnicas pedagógicas, acondicionando

---

<sup>99</sup> Ídem.

espacios para el aprendizaje y promoviendo la evaluación de logros educativos (Programa Escuelas de Calidad)<sup>100</sup>.

En el anexo se encuentran las gráficas: 31, 32, 33 y 34; donde se muestra la evolución de los distintos sectores que componen la clasificación funcional del gasto, durante el período de estudio (1997 – 2011).

## **4. Conclusiones**

### **4.1. Analítica**

Las finanzas públicas deben tener como meta una adecuada distribución del ingreso utilizando el gasto público como instrumento de política fiscal para asegurar el bienestar de la población.

Al Estado le corresponde fomentar una cultura de pago en la cual exista transparencia en el destino de los recursos, lograda a partir de una medición y clasificación uniforme del gasto, asimismo justificar tales erogaciones por medio del análisis de costo beneficio de los programas sociales y finalmente buscar la eficiencia al momento de implementar dichos proyectos.

La política fiscal es una importante herramienta que debe ser fortalecida y reformada en México a través de sus estructuras, insumos y tecnologías; esto con la finalidad de elevar el grado de competitividad por medio del desarrollo económico y generación de empleos nacionales.

El sistema tributario mexicano ha mostrado tener un bajo nivel de recaudación como porcentaje del PIB, en comparación con otros países que presentan un desarrollo similar, los cuales incluso han incrementado sus niveles de ingreso público.

En el ámbito internacional se tiene una tendencia a dar mayor importancia a los impuestos indirectos que repercuten en el consumo pero que se consideran neutrales, puesto que dependen de las decisiones de los agentes económicos y representan

---

<sup>100</sup> Ídem

menores costos de recaudación; a diferencia de los impuestos directos que gravan sobre el nivel de renta, no suelen ser equitativos, no permiten la recaudación en el sector informal e incentivan el consumo presente; por lo que genera repercusiones negativas en las tasas de ahorro e inversión y provocan deficiencias como la elusión y evasión fiscal. De tal manera que los niveles de recaudación de impuestos reflejan que el país sostiene una de las menores cargas fiscales en el contexto internacional.

El gasto de los gobiernos centrales como porcentaje del PIB en los países que conforman la OCDE (33%) fue superior a las cifras de egresos de los países integrantes de la CEPAL (26.8%). Dicha diferencia se explica en el empleo del gasto, es decir, en América Latina un tercio del gasto público se destina a egresos de capital y gastos por pago de intereses; cifra que representa el doble de lo que destinan los países de la OCDE en dichos rubros. Por otro lado, México ejerce sólo el 17.8% de gasto como proporción del PIB, cifra que lo posiciona en el nivel más bajo de egreso en comparación con los países miembros de la OCDE y de la CEPAL. Las políticas de programación y presupuestación tanto en México como en América Latina y el Caribe deben responder a las necesidades básicas y estructurales que se encuentren acorde a los distintos requerimientos de la población a través de diferencias culturales y demográficas correspondientes a cada región.

Los resultados que arroja la tendencia de presión demográfica del país muestran que el impacto de mayor magnitud se centra en los cambios de la estructura piramidal de la población. México enfrentará un aumento acelerado en el grupo de personas de 65 años y más, por lo cual se generará un envejecimiento poblacional al mismo tiempo en que se verá incrementada la proporción de personas en edad productiva (PEA).

Esta situación podrá ser sustentable en la medida en que el Estado enfoque las finanzas públicas en la generación de trabajos formales que incrementen el nivel de producción nacional (a través del crecimiento y desarrollo del mercado interno) y acorten la brecha deficitaria de empleo en la que se ha mantenido el país durante el periodo de estudio (1997 a 2011).

Por otro lado, es indispensable para el desarrollo de la sociedad mexicana que el Estado implemente planes y proyectos direccionados a mejorar las políticas institucionales encargadas de brindar seguridad social, principalmente en los sistemas de pensiones y en los servicios de salud; específicamente en el área de enfermedades crónicas degenerativas. De manera que se logren implementar reformas estructurales orientadas a mantener e incrementar el número de afiliados que requerirán ambos servicios públicos. Un ejemplo podría ser el incremento en el rigor al evaluar los resultados de las erogaciones de gasto en dependencias de salud.

Para lograr dichos objetivos es prioritario reducir la brecha que existe en la distribución del Ingreso a través de políticas de gasto público que incentiven la educación, la salud y la productividad laboral.

La estructura de recaudación de tasas impositivas en México presenta grandes deficiencias como son las excepciones y tratamientos especiales a algunos sectores económicos. El principal problema que enfrenta México en éste sentido, es el alto grado de dependencia que se tiene a los ingresos generados por la producción petrolera, la cual también representa el mayor monto de erogación de gasto programable nacional, y por esta razón, no ha recibido la inversión suficiente para mejorar las condiciones de exploración y explotación necesarios para fortalecerla y convertirla en una fuente de ingreso permanente.

Aunado a lo anterior, en el período de estudio, se observa un incremento progresivo del gasto público en las áreas de aportaciones a seguridad social, específicamente en el ramo de pensiones, así como en los sistemas de educación pública y los servicios salud.

A pesar del gasto que realiza el Estado en educación, México tiene uno de los más altos índices de jóvenes entre 14 y 29 años que no estudian ni trabajan (7 millones<sup>101</sup>), por lo que dicho nivel de egreso no refleja la efectividad ni la eficiencia que debería

---

<sup>101</sup> “Los ninis en México: Una aproximación crítica a su medición”, en [http://www.inegi.org.mx/RDE/RDE\\_08/RDE\\_08\\_Art6.html](http://www.inegi.org.mx/RDE/RDE_08/RDE_08_Art6.html), (24/01/13)

mostrar este sector. Con un buen nivel educativo se pueden eludir los problemas de delincuencia y corrupción, por medio de la búsqueda de una mejor distribución del ingreso generada por el aumento en la capacidad y aptitud laboral de la población mexicana; sustentando así la protección al trabajo formal y la correcta legislación en los procesos jurídicos que regulen el sistema impositivo mexicano para alcanzar el fortalecimiento económico que permita elevar el nivel de producto y lograr el desarrollo económico del país.

#### **4.2. Sintética**

Conforme a los resultados obtenidos en el proceso de investigación del presente trabajo, se pudo demostrar satisfactoriamente la hipótesis, que en efecto, *El gasto público en México se encuentra determinado por factores estructurales, principalmente presión demográfica y también existen compromisos contractuales y de regulación que dejan poco margen para su reasignación; durante los años de estudios de 1997 a 2011.* Dichos factores estructurales, compromisos contractuales y de regulación que determinan el gasto público son:

- La dependencia a los ingresos generados por el crudo, al ser la segunda fuente de ingreso con mayor peso en el país, a través de Petróleos Mexicanos (PEMEX).
- Las obligaciones en materia de seguridad social, específicamente de pensiones, que se incrementan de acuerdo a la evolución de la pirámide demográfica hacia el envejecimiento de la población; así como la reducción de la tasa de desempleo ante el incremento de la población económicamente activa.
- La responsabilidad que tiene el Estado para mejorar el sector educativo en México, a pesar de que el nivel de gasto no muestra congruencia con los niveles educativos en comparación con egresos equiparables en otras economías que sí presentan mayores grados de calidad en materia educativa.
- La atención a la creciente demanda de más y mejores servicios de salud, que aunque se ha visto incrementada la población derechohabiente, no se han logrado los objetivos de reducción de desigualdad social y combate a la pobreza.

Aunado a esto debe considerarse las futuras necesidades de tratamiento a las enfermedades crónico degenerativas.

La moderada base de ingresos presupuestales y las presiones de gasto público reducen y limitan la reasignación de recursos y originan restricciones para financiar los egresos que deberían destinarse a inversión de capital humano y productividad laboral, estos hechos se ven reflejados en un deterioro sobre el crecimiento potencial de la economía en México que impide reducir los problemas de desigualdad social y distribución del ingreso per cápita que atañen a nuestro país.

México podría incrementar su base tributaria por medio de la ampliación de tasas impositivas, por medio de impuestos indirectos, gravando principalmente al consumo; con el fin de mejorar el bienestar económico y social de la población. Asimismo, promover la disminución paulatina de la dependencia al petróleo y buscar originar nuevas fuentes de ingreso, a partir de sistemas productivos, para ampliar el monto de Gasto Público.

## **5) BIBLIOGRAFÍA**

### **2) Marco Teórico**

#### **2.1) Ingreso**

##### **Libros**

- Amieva Huerta Juan, *Finanzas Públicas en México*, segunda edición, México, editorial Porrúa, 2010. Págs. 45-203
- Ayala Espino José, *Economía del sector público mexicano*, segunda edición, México, editorial Esfinge, 2005. Págs. 219- 280
- *Glosario de Términos más usuales en la Administración Pública Federal, Subsecretaría de Egresos, unidad de contabilidad gubernamental e informes sobre la gestión pública, 2001 Págs. 169, 279, 235, 268.*

- Rosen Harvey S., Huerta Ruiz Jesús, *Hacienda Pública*, séptima edición, México, editorial McGraw-Hill, 2008. Págs. 264- 331
- Stiglitz Joseph E, *La economía del sector público*, tercera edición, España, editor Antoni Bosch, 2000. Págs. 167-228, 364-431

### **Documentos en Internet**

- Banco de México, “Un Comparativo Internacional de la Recaudación Tributaria 2011”, Centro de Investigación económica, División de estudios macroeconómicos, Finanzas Públicas, en <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/biblioteca/pagina-biblioteca-del-banco-m.html>, (24/09/11)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, “El impuesto tributario en México”, Centro de estudios de las finanzas públicas, en <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0072005.pdf>, (08/10/11)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, “Guía de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2011”, Centro de estudios de las finanzas públicas, en <http://www.diputados.gob.mx>, (01/10/11)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, “Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios de 2011”, Últimas reformas publicadas DOF 19-11-2010, en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/78.pdf>, (26/09/11)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, “Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011”, Última Reforma DOF 31-12-2010, en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF\\_2011.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF_2011.pdf), (26/09/11)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, “Ley del Impuesto Sobre la Renta de 2011”, Última Reforma DOF 31-12-2010, en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/82.pdf>, (26/09/11)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, “Ley del Impuesto al Valor Agregado de 2011”, Última Reforma DOF 07-12-2009, en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/77.pdf>, (28/09/11)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, “Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única de 2011”, Última Reforma DOF 01-10-2007, en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LIETU.doc>, (26/09/11)



- Cámara de Diputados LXI Legislatura. “Ingresos Tributarios a Junio de 2011”, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, notacefp/032/2011, en <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2011/agosto/notacefp0322011.pdf>, (16/08/11)
- Cámara de Diputados LXI Legislatura, “Nota informativa: Ingresos Presupuestarios 2012, Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2012”, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, nota cefp/044/2011, en <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2011/septiembre/notacefp0442011.pdf>, (13/09/11)
- Escuela de organización industrial, Madrid, “La curva de Laffer, los impuestos y la administración”, en <http://www.eoi.es/blogs/mintecmad/>, (29/09/11)
- Hugo Javier Fuentes Castro, Andrés Zamudio Carrillo, Sara Barajas, 2010, “Investigación: Evasión Global de Impuestos: Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Especial sobre Producción y Servicio no Petrolero”, Tecnológico de Monterrey, en [ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia\\_servicio\\_ftp/publicaciones/ITDWeb/I2\\_2009\\_eva\\_glob\\_imp\\_isr\\_iva\\_ieps.pdf](ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/publicaciones/ITDWeb/I2_2009_eva_glob_imp_isr_iva_ieps.pdf), (24/09/11)

### 2.1.1) Ley de Ingresos de la Federación

#### Libros

- *Glosario de Términos más usuales en la Administración Pública Federal, Subsecretaría de Egresos, unidad de contabilidad gubernamental e informes sobre la gestión pública, 2001 Pág. 236*

#### Documentos en Internet

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, “Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011”, Nueva Ley DOF 15-11-2010, en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo55698.doc>, (29/09/11)

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, 2011, en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>, (29/08/11)
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), 2002, en [http://www.cefp.gob.mx/intr/bancosdeinformacion/historicas/deuda\\_publica/dphistoricanota.html](http://www.cefp.gob.mx/intr/bancosdeinformacion/historicas/deuda_publica/dphistoricanota.html), (29/08/11)
- Definición.org, “Definiciones”, 2011, en <http://www.definicion.org/creditos-fiscales>, (29/08/11)
- Instituto para la Protección y el Ahorro Bancario (IPAB), “acerca del IPAB”, 2011, en [www.ipab.org.mx/01\\_acerca\\_ipab/quehacer.html](http://www.ipab.org.mx/01_acerca_ipab/quehacer.html), (29/08/11)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Tesorería de la Federación”, 2011, en <http://www.shcp.gob.mx/SITIOTESOFE/Paginas/Introduccion.aspx>, (29/08/11)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Servicio de Administración Tributaria”, 2011, en [http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/quienes\\_somos/127\\_6803.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/quienes_somos/127_6803.html), (29/08/11)
- Secretaría de Gobernación, “Diario Oficial de la Federación”, 2011, en [http://dof.gob.mx/faqs\\_detalle.php?faqs=104](http://dof.gob.mx/faqs_detalle.php?faqs=104), (29/08/11)

## 2.2) Gasto

### Libros

- Amieva Huerta Juan, *Finanzas Públicas en México*, segunda edición, México, editorial Porrúa, 2010. Págs. 332-509
- Ayala Espino José, *Economía del sector público mexicano*, segunda edición, México, editorial Esfinge, 2005. Págs. 141-215
- Dornbusch Rudiger, Fisher Stanley, Startz Richard, *Macroeconomía*, séptima edición, Madrid, Editorial Mc Graw Hill, 2008, Págs. 203, 244-351.
- Flores Estrada, Aurora María y Ramos Valdés, *Macroeconomía ejercicios y cuestionarios*, primera edición, México, editorial Pearson, 2010. Págs. 104 y 105.

- *Glosario de Términos más usuales en la Administración Pública Federal, Subsecretaría de Egresos, unidad de contabilidad gubernamental e informes sobre la gestión pública, 2001. Págs. 98, 65, 105, 107, 165 y 204*
- Mankiw Nicholas Gregory, *Macroeconomía*, cuarta edición, España, editor Antoni Bosch S.A., 2000. Págs. 303- 527
- Rosen Harvey S., Huerta Ruiz Jesús, *Hacienda Pública*, séptima edición, México, editorial McGraw-Hill, 2008. Págs. 335-447
- Stiglitz Joseph E, *La economía del sector público*, tercera edición, España, editor Antoni Bosch, 2000. Págs. 433-521

### Documentos en Internet

- Albi Ibáñez Emilio, González-Páramo José Manuel, Zubiri Ignacio, “Economía Pública I”, Fundamentos, Presupuesto y Gasto, Aspectos macroeconómicos, tercera Edición: enero de 2009, Impreso en España, Editorial Ariel S.A., en [http://books.google.com.mx/books?id=3rTKnXL22HQC&pg=PA218&dq=gasto+p%C3%BAblico&hl=es&sa=X&ei=rilGT-WKKK--2AXG-\\_mrAg&ved=0CEAQ6AEwBA#v=onepage&q=gasto%20p%C3%BAblico&f=false](http://books.google.com.mx/books?id=3rTKnXL22HQC&pg=PA218&dq=gasto+p%C3%BAblico&hl=es&sa=X&ei=rilGT-WKKK--2AXG-_mrAg&ved=0CEAQ6AEwBA#v=onepage&q=gasto%20p%C3%BAblico&f=false) , (04/10/11)
- Alejandro Agafonow Cordero, “Economía y ciencias sociales”, Scielo: Revista Venezolana de Economía, en [http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1315-64112007000100004&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1315-64112007000100004&script=sci_arttext), (28/10/11)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 2011”, en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>, (02/10/11)
- César Pérez María Amparo y Hernández Trillo Fausto, “¿Qué es el Presupuesto Federal? Programa de Presupuesto y Gasto Público”, Centro de Investigación y Docencia Económica, 2009, en <http://www.conacyt.gob.mx/Centros/CIDE/ANUARIO%20CIDE%202009.pdf>, (27/10/11)

- F. Corona Juan, Díaz Amelia, “Economía pública una introducción”, primera edición, 2007, impreso en España, Editorial Ariel S.A., en <http://books.google.com.mx/books?id=nkIVF70I7YsC&pg=PA138&dq=coste+beneficio+gasto&hl=es&sa=X&ei=lfcmT-nFMlumsALm5emMAg&ved=0CD0Q6AEwAg#v=onepage&q=coste%20beneficio%20gasto&f=false> , (18/10/11)
- Ginés de Rus, “Análisis coste – beneficio Evaluación económica de políticas y proyectos de inversión”, tercera edición: septiembre de 2008, impreso en España, Editorial Ariel S.A., en <http://books.google.com.mx/books?id=JTAvACYSkvwC&printsec=frontcover&dq=coste+beneficio&hl=es&sa=X&ei=a3QQT6nDGYmW2QWN3YHWAq&ved=0CDUQ6AEwAA#v=onepage&q=coste%20beneficio&f=false> , (09/10/11)
- Guerrero Amparán Juan Pablo, Patrón Sánchez Fernando, “Manual sobre la clasificación Administrativa del Presupuesto Federal en México”, Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) 2000, en <http://www.derechoasaber.org.mx/documentos/pdf0067.pdf>, (25/10/11)
- Guerrero Amparán Juan Pablo, Valdés Palacio Yailen, “Manual sobre la clasificación Económica del Gasto Público en México”, Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) 2000, en <http://www.derechoasaber.org.mx/documentos/pdf0068.pdf>, (25/10/11)
- Guerrero Amparán Juan Pablo, López Ortega Mariana, “Manual sobre la clasificación Funcional del Gasto Público en México”, Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) 2000, en <http://derechoasaber.org.mx/documentos/pdf0064.pdf>, (25/10/11)
- Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), “Glosario de términos para el proceso de planeación, programación presupuestación y Evaluación en la administración pública”, Grupo de trabajo de sistemas de información financiera, contable y presupuestal de la comisión permanente de funcionarios fiscales, 2005, Pág. 56, en <http://www.indetec.gob.mx/Libros/Glosario%20de%20Terminos%2005.pdf>, (25/10/11)

- Pinto Prades José Luis, Cuadras Morató Javier, “Economía de los gastos sociales”, Universidad de Murcia 1992, en <http://books.google.com.mx/books?id=kuFdcifSEq0C&pg=PA19&dq=coste+beneficio+publico&hl=es&sa=X&ei=N34QT4yRM9KisQLC9qyNBA&ved=0CDcQ6AEwAige#v=onepage&q=coste%20beneficio%20publico&f=false>, (7/10/11)
- Presupuesto de Egresos de la Federación “PEF 2011”, en <http://www.shcp.gob.mx>, (02/10/11)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Presupuesto Ciudadano 2011, en [http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/presupuesto\\_ciudadano/2011/index.html#/6/zoomed](http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/presupuesto_ciudadano/2011/index.html#/6/zoomed), (11/10/11)

### 2.2.2.1) Ley Federal de Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria

#### Libro

- *Glosario de Términos más usuales en la Administración Pública Federal, Subsecretaría de Egresos, unidad de contabilidad gubernamental e informes sobre la gestión pública, 2001. Págs. 319, 318, 262, 174, 19*

#### Documentos en Internet

- Armando Labra Manjarrez, “Sobre la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria” 2006, en <http://www.bibliojuridica.org/Libros/6/2513/4.pdf>, (21/10/11)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, 2011, en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>, (04/10/11)
- Daniel J. Elazar, Exploración del federalismo, Barcelona, Editorial Hacer, 1990, p. 32 “Federalismo, Gobiernos Locales y Democracia”, en <http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/federalismo.htm#2>, (24/10/11)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público Subsecretaría de Egresos, “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, 2011, en <http://www.shcp.gob.mx>, (11/10/11)

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Presupuesto de Egresos de la Federación” (PEF2011), en <http://www.shcp.gob.mx>, (15/10/11)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Presupuesto Ciudadano”, en [http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/presupuesto\\_ciudadano/2011/index.html#/6/zoomed](http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/presupuesto_ciudadano/2011/index.html#/6/zoomed), (04/10/11)

### **2.2.2.2) Gasto público y PIB Real**

#### **Libro**

- Gujarati, Domador N., *Econometría*, Cuarta Edición, México, editorial Mc Graw Hill, 2007. Págs. 345, 467-581, 634, 678, 788, 812-867.

#### **Documentos en Internet**

- Banco de México, “Base de datos y Estadísticas de México”, documentos con acceso restringido a internos y trabajadores del Banco de México, 2012, en <http://www.banxico.org.mx/estadisticas/index.html>, (01/02/12)
- Definiciones de Economía, “Elasticidad”, 2011, en <http://es.mimi.hu/economia/elasticidad.html>, (7/03/2012)
- Departamento de Investigaciones Económicas, “El Filtro de Hodrick Y Prescott: una Técnica para la extracción de la tendencia de una serie” Banco Central de Costa Rica, División Económica, 1994, en [http://bccr.hermes-soft.com/investigacioneseconomicas/metodoscuantitativos/El\\_filtro\\_HODRICK\\_y\\_P\\_RESCOTT\\_tecnica\\_para\\_extraccion\\_tendencia\\_de\\_una\\_serie.PDF](http://bccr.hermes-soft.com/investigacioneseconomicas/metodoscuantitativos/El_filtro_HODRICK_y_P_RESCOTT_tecnica_para_extraccion_tendencia_de_una_serie.PDF), (26/03/12)
- Dolado Javier, “ Validez de las Predicciones en la Estimación de Costes”, 1999, en <http://www.sc.ehu.es/jiwdocoj/remis/docs/validez/validez.htm>, (03/03/2012)
- Instituto Nacional de Estadística e informática (INEI), “Evaluación Estadística de los Modelos”, 1997, en <http://www.inei.gob.pe/biblioineipub/bancopub/est/lib0385/anex15.htm>, (16/03/2012)

### 3) Estimación y Análisis de Resultados

#### 3.1) Comparativo Internacional de Ingreso y Gasto

##### Documentos en Internet

- Banco de México, “Un Comparativo Internacional de la Recaudación Tributaria 2011”, Centro de Investigación económica, División de estudios macroeconómicos, Finanzas Públicas, en <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/biblioteca/pagina-biblioteca-del-banco-m.html>, (21/09/12)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, “Tasa Efectiva Promedio de Impuestos al Consumo en México y Países de la OCDE”, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Palacio Legislativo de San Lázaro, Diciembre de 2009, en <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/2009/cefp1172009.pdf>, (27/08/12)
- Centro de desarrollo de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), “Perspectivas económicas de América Latina 2009”, en <http://www.flacso.or.cr/fileadmin/documentos/FLACSO/2009/LEO%202009%2026%20de%20junio.pdf>, (03/09/12)
- CEPAL, “Estudio económico de América Latina y el Caribe”, Publicaciones, 2010-201, en [http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/1/43991/P43991.xml&xsl=/publicaciones/figha.xsl&base=/publicaciones/top\\_publicaciones.xslt#](http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/1/43991/P43991.xml&xsl=/publicaciones/figha.xsl&base=/publicaciones/top_publicaciones.xslt#), (26/08/12)
- CEPAL, Informes Anuales, “Balance económico actualizado de América Latina y el Caribe 2012” en <http://www.eclac.org/publicaciones/search.asp?desDoc=Informes+anuales&functioninput=&tipDoc=14&pais=&idioma=&agno>, (02/08/12)
- CEPAL, Página oficial, “Países que integran la CEPAL”, 2012, en <http://www.eclac.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/noticias/paginas/3/21493/P21493.xml&xsl=/tpl/p18fst.xsl&base=/tpl/top-bottom.xsl>, (03/08/12)
- OCDE, Página oficial, “ Estadísticas”, 2011, en <http://www.oecd-ilibrary.org/statistics>, (12/08/12)

- OCDE , Página oficial, “Países que integran la OCDE”, 2012, en [http://www.oecd.org/document/62/0,3746,es\\_36288966\\_36287974\\_42775230\\_1\\_1\\_1\\_1,00.html](http://www.oecd.org/document/62/0,3746,es_36288966_36287974_42775230_1_1_1_1,00.html), (03/08/12)
- Press Centre; “Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)”, UNITED NATIONS, 2009, en <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/prensa/noticias/comunicados/9/45769/P45769.xml&xsl=prensa/tpl/p6f.xsl&base=/prensa/tpl-i/top-bottom.xsl>, (06/09/12)

### 3.2) Presión demográfica

#### Documentos en Internet

- Biblioteca digital del Instituto tecnológico autónomo de México, “Sistema nacional de pensiones”, 2007, en <http://biblioteca.itam.mx/docs/inf gob07/escrito/2.4.pdf>, (23/12/12)
- Consejo Nacional de Población, “Proyecciones de la población de México 2000 a 2050”, en <http://www.paot.org.mx/centro/conapo/proyecciones00-50/0nacional.pdf>, (06/12/12)
- INEGI, “Estadísticas a propósito del día internacional de las personas de edad (datos nacionales)”, 2010, en <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/estadisticas/2010/edad10.asp?s=inegi&c=2769&ep=43>, (22/12/12)
- INEGI, “Los ninis en México: Una aproximación crítica a su medición”, en [http://www.inegi.org.mx/RDE/RDE\\_08/RDE\\_08\\_Art6.html](http://www.inegi.org.mx/RDE/RDE_08/RDE_08_Art6.html), (24/01/13)
- INEGI, “Sistema para la consulta de Indicadores Estratégicos” Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Infolaboral, 2012, en <http://www.inegi.gob.mx>, (6/12/12)
- INEGI, “Indicadores oportunos de ocupación y empleo cifras preliminares durante diciembre de 2011”, en <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/ocupbol.asp>, (11/12/12)



- INEGI: “Los adultos mayores en México. Perfil socio demográfico al inicio del siglo XXI”, 2005, en [http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/adultosmayores/Adultos\\_mayores\\_web2.pdf](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/adultosmayores/Adultos_mayores_web2.pdf), (11/12/12)
- INEGI: Situación demográfica, “Mujeres y hombres en México 2010”, en [http://ovsyg.ujed.mx/docs/biblioteca-virtual/Mujeres\\_y\\_hombres\\_en\\_mexico\\_2010.pdf](http://ovsyg.ujed.mx/docs/biblioteca-virtual/Mujeres_y_hombres_en_mexico_2010.pdf), (11/12/12)
- INEGI: “Principales resultados del censo población y vivienda 2010”, I.1 Tamaño, crecimiento, distribución y estructura de la población, en [http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/princi\\_result/cpv2010\\_principales\\_resultadosIII.pdf](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/princi_result/cpv2010_principales_resultadosIII.pdf), (13/12/12)
- Secretaría de Salud, “Programa de acción: Atención al envejecimiento”, 2001, en <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/envejecimiento.pdf>, (06/12/12)

### 3.3) Sectores de gasto programable

#### Documentos en Internet

- Cámara de diputados, “Exposición de motivos del proyecto de presupuesto 2005”, Aportaciones a seguridad social, en [http://www.diputados.gob.mx/pef2005/temas/expo\\_motivos/19rg.pdf](http://www.diputados.gob.mx/pef2005/temas/expo_motivos/19rg.pdf), (09/01/12)
- INEGI, “Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 2011”, en [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/aeum/2011/Aeum11\\_1.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/aeum/2011/Aeum11_1.pdf) y [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/aeum/2011/Aeum11\\_2.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/aeum/2011/Aeum11_2.pdf), (11/01/12)
- Octavio Gómez Dantés, Sergio Sesma, Victor M. Becerril, Felicia M. Knaul, Héctor Arreola, Julio Frenk, “Salud Pública de México”, 2011, en [http://bvs.insp.mx/rsp/articulos/articulo\\_e4.php?id=002625](http://bvs.insp.mx/rsp/articulos/articulo_e4.php?id=002625), (13/12/12)

- Presupuesto de Egresos de la Federación, “PEF 2011”, en [http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/pef/pef\\_2011/temas/tomos/18/r18\\_tzz\\_ep.pdf](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/pef/pef_2011/temas/tomos/18/r18_tzz_ep.pdf), (08/01/12)
- PEMEX, “PEMEX en cifras”, 2011, en [www.ri.pemex.com/files/content/PEMEX Fact Sheet e 2011D1.pdf](http://www.ri.pemex.com/files/content/PEMEX_Fact_Sheet_e_2011D1.pdf), (12/01/12)
- PEMEX, sitio oficial, “Acerca de PEMEX 2013”, en <http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionid=1>, (09/01/12)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “PEF 2011”, en [http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/pef/pef\\_2011](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/pef/pef_2011), (23/11/12)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Proyecto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011”, Ramo General 19, en <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2012/index2.html>, (12/12/12)





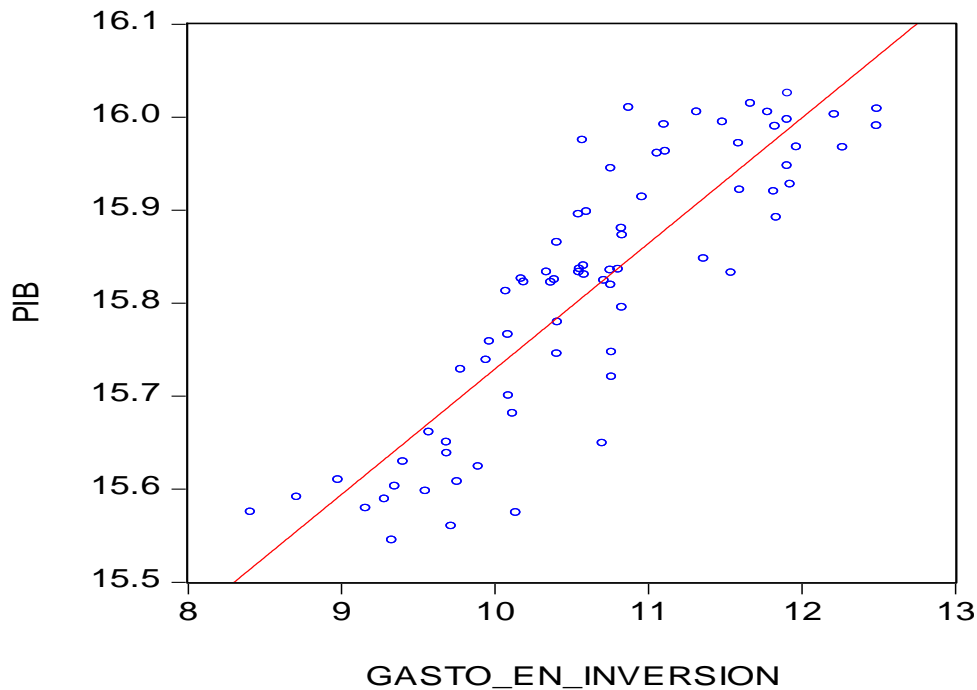
## 6.2. Análisis econométrico

Resultados del ejercicio de Mínimos Cuadrados Ordinarios y Ciclos Hodrick Prescott

### 1. - PIB y Gasto en Inversión

Dependent Variable: PIB  
 Method: Least Squares  
 Date: 09/15/11 Time: 12:32  
 Sample (adjusted): 1993Q1 2011Q2  
 Included observations: 74 after adjustments

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	14.38017	0.096780	148.5863	0.0000
GASTO_EN_INVERSION	0.134924	0.009055	14.90021	0.0000
R-squared	0.755116	Mean dependent var		15.81684
Adjusted R-squared	0.751715	S.D. dependent var		0.144061
S.E. of regression	0.071783	Akaike info criterion		-2.403676
Sum squared resid	0.371004	Schwarz criterion		-2.341404
Log likelihood	90.93602	Hannan-Quinn criter.		-2.378835
F-statistic	222.0164	Durbin-Watson stat		1.322443
Prob(F-statistic)	0.000000			



Fuente: Elaboración propia con “Base de datos y Estadísticas de México 2012”, en <http://www.banxico.org.mx/estadisticas/index.html>, (01/02/12)

## 2.- PIB y Gasto en PFDA

Dependent Variable: PIB

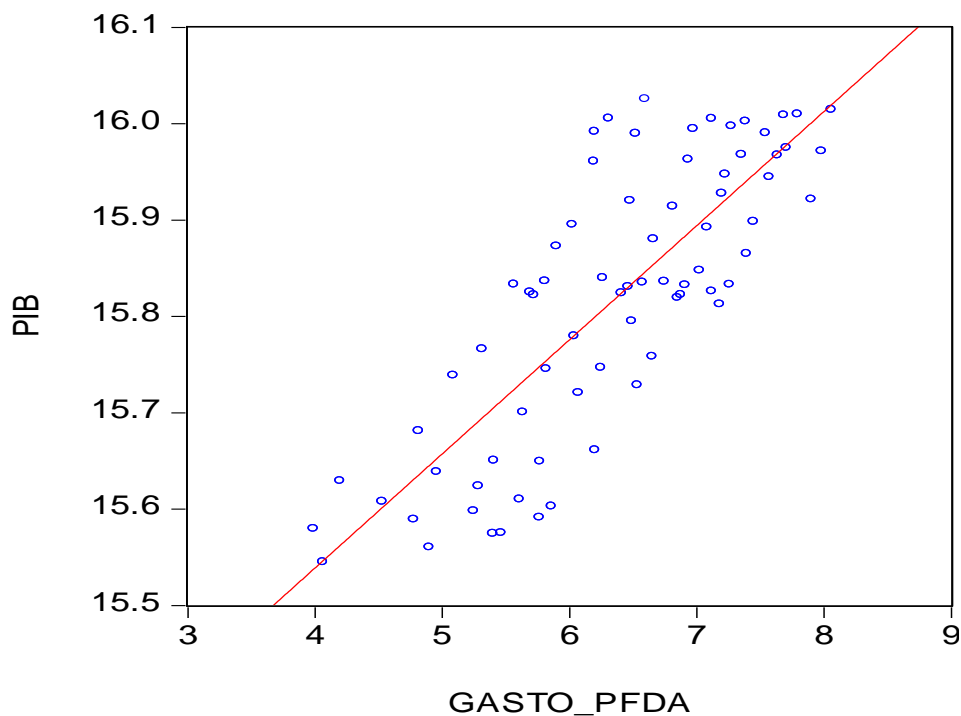
Method: Least Squares

Date: 09/15/11 Time: 12:34

Sample (adjusted): 1993Q1 2011Q2

Included observations: 74 after adjustments

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	15.06522	0.064945	231.9678	0.0000
GASTO_PFDA	0.118439	0.010115	11.70984	0.0000
R-squared	0.655701	Mean dependent var		15.81684
Adjusted R-squared	0.650919	S.D. dependent var		0.144061
S.E. of regression	0.085116	Akaike info criterion		-2.062950
Sum squared resid	0.521620	Schwarz criterion		-2.000678
Log likelihood	78.32916	Hannan-Quinn criter.		-2.038109
F-statistic	137.1203	Durbin-Watson stat		1.517243
Prob(F-statistic)	0.000000			



Fuente: Elaboración propia con “Base de datos y Estadísticas de México 2012”, en <http://www.banxico.org.mx/estadisticas/index.html>, (01/02/12)

### 3.- PIB y Balance Primario

Dependent Variable: PIB

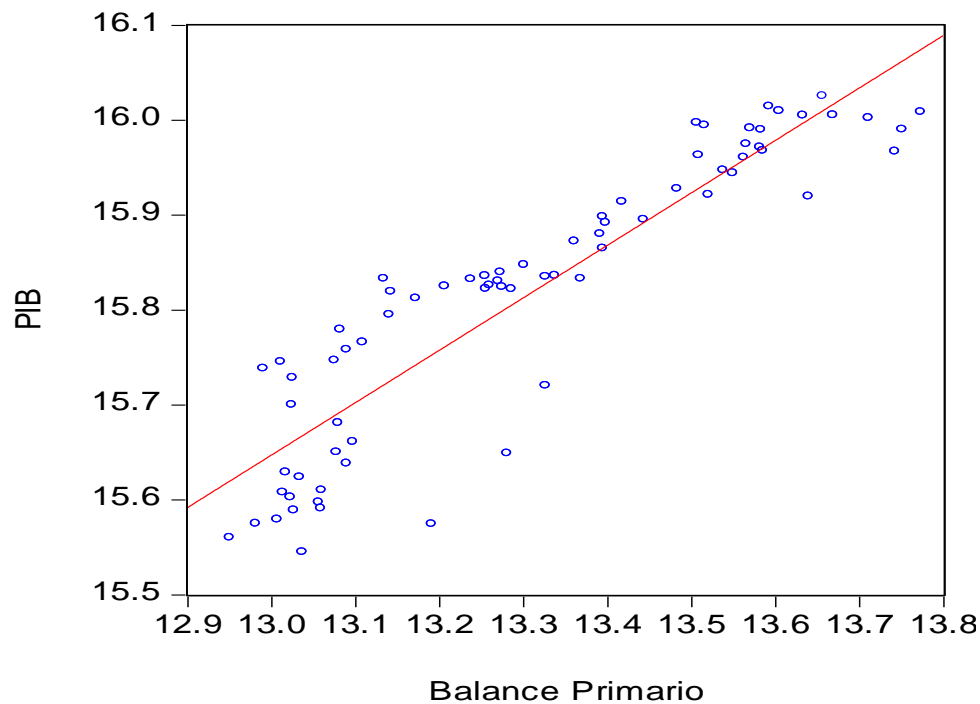
Method: Least Squares

Date: 09/19/11 Time: 15:02

Sample (adjusted): 1993Q1 2011Q2

Included observations: 74 after adjustments

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	8.464577	0.401854	21.06383	0.0000
BALANCE_PRIMARIO	0.552531	0.030195	18.29873	0.0000
R-squared	0.823028	Mean dependent var	15.81684	
Adjusted R-squared	0.820570	S.D. dependent var	0.144061	
S.E. of regression	0.061023	Akaike info criterion	-2.728469	
Sum squared resid	0.268116	Schwarz criterion	-2.666197	
Log likelihood	102.9534	Hannan-Quinn criter.	-2.703628	
F-statistic	334.8435	Durbin-Watson stat	0.934479	
Prob(F-statistic)	0.000000			

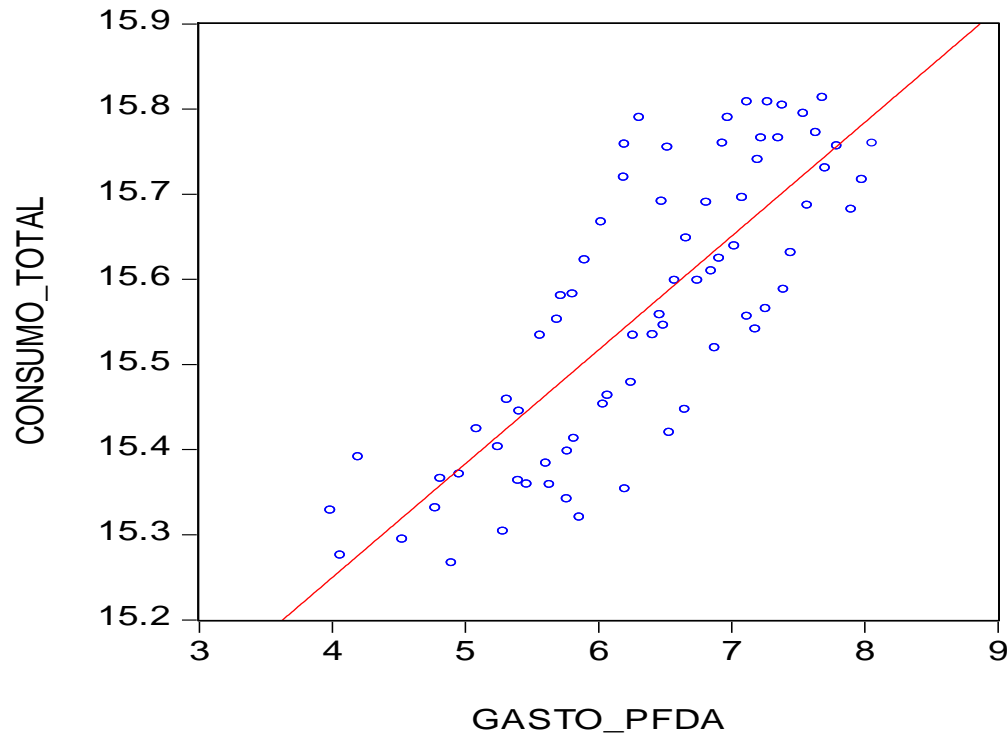


Fuente: Elaboración propia con "Base de datos y Estadísticas de México 2012", en <http://www.banxico.org.mx/estadisticas/index.html>, (01/02/12)

#### 4.- Consumo Total y Gasto en PFDA

Dependent Variable: CONSUMO\_TOTAL  
 Method: Least Squares  
 Date: 09/15/11 Time: 12:46  
 Sample (adjusted): 1993Q1 2011Q1  
 Included observations: 73 after adjustments

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	14.71536	0.075636	194.5542	0.0000
GASTO_PFDA	0.133632	0.011784	11.34019	0.0000
R-squared	0.644289	Mean dependent var	15.56295	
Adjusted R-squared	0.639278	S.D. dependent var	0.165036	
S.E. of regression	0.099121	Akaike info criterion	-1.757943	
Sum squared resid	0.697568	Schwarz criterion	-1.695190	
Log likelihood	66.16490	Hannan-Quinn criter.	-1.732935	
F-statistic	128.6000	Durbin-Watson stat	1.632221	
Prob(F-statistic)	0.000000			



Fuente: Elaboración propia con “Base de datos y Estadísticas de México 2012”, en <http://www.banxico.org.mx/estadisticas/index.html>, (01/02/12)



## 5.- Consumo Total y Balance Primario

Dependent Variable: CONSUMO\_TOTAL

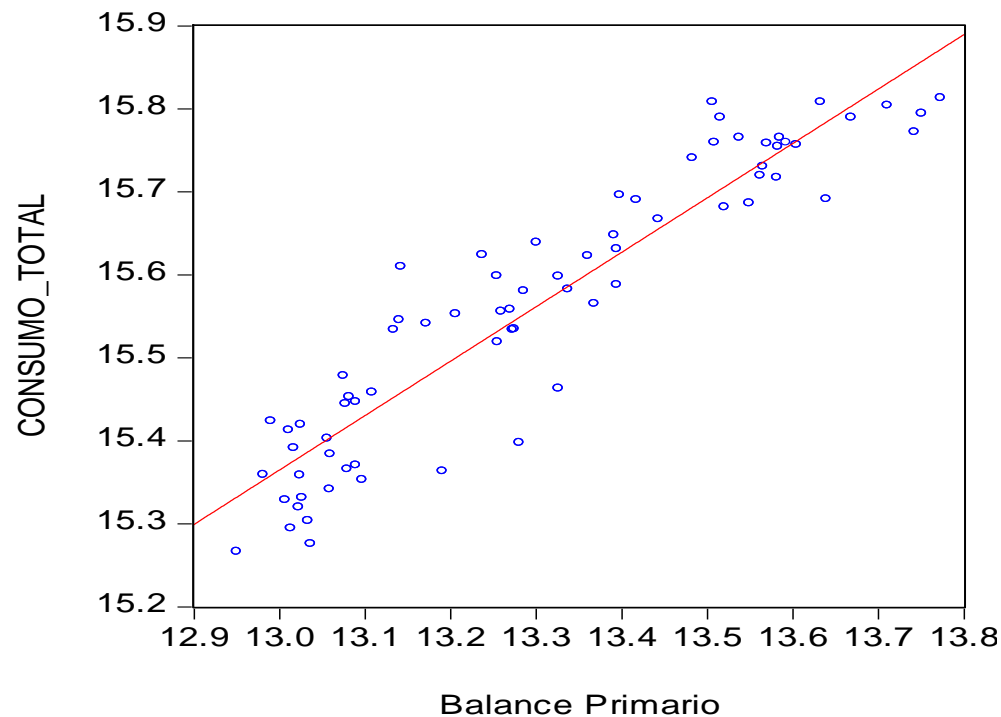
Method: Least Squares

Date: 09/19/11 Time: 15:03

Sample (adjusted): 1993Q1 2011Q1

Included observations: 73 after adjustments

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	6.839762	0.402876	16.97732	0.0000
BALANCE_PRIMARIO	0.655794	0.030283	21.65557	0.0000
R-squared	0.868510	Mean dependent var	15.56295	
Adjusted R-squared	0.866658	S.D. dependent var	0.165036	
S.E. of regression	0.060265	Akaike info criterion	-2.753130	
Sum squared resid	0.257859	Schwarz criterion	-2.690377	
Log likelihood	102.4892	Hannan-Quinn criter.	-2.728122	
F-statistic	468.9639	Durbin-Watson stat	1.398735	
Prob(F-statistic)	0.000000			



Fuente: Elaboración propia con "Base de datos y Estadísticas de México 2012", en <http://www.banxico.org.mx/estadisticas/index.html>, (01/02/12)

## 6.- Inversión privada y Gasto en PFDA

Dependent Variable: INVERSION\_PRIVADA

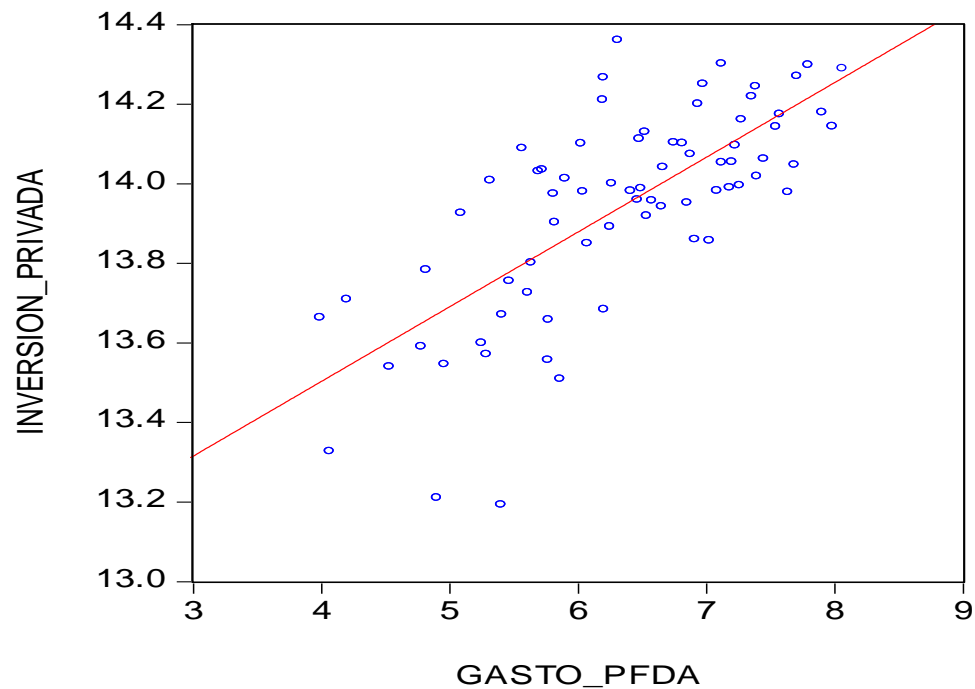
Method: Least Squares

Date: 09/15/11 Time: 12:54

Sample (adjusted): 1993Q1 2011Q1

Included observations: 73 after adjustments

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	12.75253	0.135517	94.10265	0.0000
GASTO_PFDA	0.187789	0.021113	8.894357	0.0000
R-squared	0.527012	Mean dependent var		13.94360
Adjusted R-squared	0.520350	S.D. dependent var		0.256428
S.E. of regression	0.177594	Akaike info criterion		-0.591619
Sum squared resid	2.239313	Schwarz criterion		-0.528867
Log likelihood	23.59409	Hannan-Quinn criter.		-0.566611
F-statistic	79.10958	Durbin-Watson stat		1.079948
Prob(F-statistic)	0.000000			



Fuente: Elaboración propia con “Base de datos y Estadísticas de México 2012”, en <http://www.banxico.org.mx/estadisticas/index.html>, (01/02/12)

### 6.3. Cuadros.

Cuadro 4. Prestaciones económicas otorgadas por el ISSSTE

Prestaciones económicas otorgadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Serie anual de 1995 a 2011				Cuadro 7.41
Año	Pensiones	Subsidios y ayudas	Indemnizaciones globales	Préstamos personales
<b>Personas (Miles)</b>				
1995	282	8	9	613
1996	300	8	10	623
1997	318	8	10	622
1998	338	9	6	457
1999	367	9	10	491
2000	386	9	5	543
2001	411	9	5	563
2002	442	9	6	516
2003	476	10	6	546
2004	510	10	4	566
2005	547	11	4	543
2006	578	10	3	501
2007	610	12	2	557
2008	667	11	NS	476
2009	730	12	0	505
2010	807	13	2	564
2011 E/	854	11	2	604
<b>Gasto (Miles de pesos)</b>				
1995	5 120 527	27 625	64 604	1 950 735
1996	6 565 595	35 883	73 278	2 632 635
1997	9 058 332	48 014	80 804	2 957 834
1998	11 719 369	59 578	63 241	3 269 922
1999	14 416 828	70 991	126 829	3 702 272
2000	17 463 995	83 188	70 355	4 358 353
2001	20 552 260	96 409	78 342	4 925 141
2002	25 003 250	109 916	104 264	5 712 044
2003	31 799 762	129 706	119 059	6 455 041
2004	32 788 148	149 428	79 288	7 025 859
2005	40 699 745	166 884	97 944	9 234 583
2006	46 256 669	178 786	166 251	9 362 240
2007	52 663 827	ND	ND	ND
2008	63 253 487	ND	ND	ND
2009	75 963 609	ND	ND	ND
2010	92 058 839	ND	ND	ND
2011 E/	105 732 251	ND	ND	ND

Fuente: PR. Informe de Gobierno (varios años). Anexo. México, DF.

Fuente: "Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 2011", en [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/aeuu/2011/Aeuum11\\_2.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/aeuu/2011/Aeuum11_2.pdf), (11/01/12)

Cuadro 5. Prestaciones económicas otorgadas por el IMSS

Prestaciones económicas otorgadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social Serie anual de 1995 a 2010							Cuadro 7.42 1a. parte
Año	Pensiones (Número de casos) a/						
	Total	Directas			Sobrevivientes b/		
		Incapacidad permanente	Invalidez	Retiro, cesantía y vejez	Riesgo de trabajo	Invalidez y vida	
1997	1 653 142	189 982	302 201	584 630	74 157	522 172	
1998	1 706 151	192 922	311 838	611 668	70 388	519 335	
1999	1 746 122	197 113	301 652	655 397	67 242	524 718	
2000	1 794 269	202 407	291 395	705 361	64 037	531 069	
2001	1 855 137	208 962	280 011	765 949	61 319	538 896	
2002	1 933 249	215 729	277 637	824 008	60 021	555 854	
2003	2 006 974	220 814	279 848	874 630	58 655	573 027	
2004	2 096 674	224 126	277 318	935 943	58 119	601 168	
2005	2 176 454	227 591	275 144	992 502	57 167	624 050	
2006	2 241 959	227 218	267 513	1 047 210	55 834	644 184	
2007	2 351 709	233 249	263 856	1 129 908	55 290	669 406	
2008	2 391 297	257 183	271 396	1 195 468	49 527	617 733	
2009	2 488 312	257 040	267 848	1 267 083	49 853	646 488	
2010	2 592 884	254 195	265 688	1 345 740	48 974	668 287	

Cuadro 7.42  
2a. parte y última

Año	Ayuda para gastos de funeral		Ayuda para gastos de matrimonio		Indemnizaciones pagadas	
	Número	Importe (Miles de pesos)	Número	Importe (Miles de pesos)	Número	Importe (Miles de pesos)
	1995	41 688	43 518	75 039	38 746	11 546
1996	44 603	57 631	83 621	53 768	10 320	93 794
1997	44 606	70 091	63 473	49 093	10 846	89 159
1998	46 798	83 658	75	59	11 258	115 739
1999	48 226	98 971	63 579	ND	11 101	140 445
2000	50 166	112 485	60 073	ND	11 012	164 989
2001	51 066	122 558	64 191	ND	11 318	200 273
2002	49 226	123 571	59 505	ND	9 981	199 563
2003	54 690	142 484	64 454	ND	8 691	179 412
2004	57 075	154 006	61 793	ND	8 179	477 994 c/
2005	58 336	162 733	61 188	ND	8 693	431 835 c/
2006	59 054	165 520	61 445	ND	8 113	422 624 c/
2007	63 076	179 071	62 686	ND	10 275	568 218
2008	66 551	197 646	62 544	ND	10 748	601 832
2009	69 543	217 076	72 241	ND	11 740	762 829
2010	74 106	238 520	77 152	ND	13 117	921 737

a/ Para 1995 y 1996 no se cuenta con información.  
b/ Comprende viudez, orfandad y asoendientes.  
c/ Incluye laudos.  
Fuente: IMSS. Memoria Estadística (varios años). México, DF.

Fuente: “Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 2011”, en [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/aeum/2011/Aeum11\\_1.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/aeum/2011/Aeum11_1.pdf), (11/01/12)

Cuadro 6. Gasto Nacional en Educación según sector

<b>Gasto nacional en educación según sector</b>								Cuadro 4.34
<b>Serie anual de 1995 a 2011</b>								
(Millones de pesos)								
Año	Total	Público					Privado	
		Total	Federal		Estatal a/	Municipal E/		
			Total	SEP b/				Otras secretarías
1995	90 113.2	85 858.4	77 178.2	68 836.9	8 341.3	8 486.6	193.5	4 254.8
1996	148 683.3	122 947.1	100 793.1	93 972.2	6 820.9	21 925.5	228.5	25 736.2
1997	188 156.9	155 889.5	126 894.9	118 444.3	8 450.6	28 724.9	269.7	32 267.3
1998	246 571.0	192 124.1	157 544.9	155 161.6	2 383.3	34 260.6	318.6	54 447.0
1999	290 925.9	227 910.2	187 153.5	184 956.3	2 197.2	40 374.5	382.3	63 015.7
2000	353 052.4	276 435.6	223 384.9	219 380.0	4 004.9	52 592.0	458.7	76 616.8
2001	394 685.8	311 174.7	250 818.5	246 016.9	4 801.6	59 841.2	515.0	83 511.1
2002	439 387.4	344 332.1	276 631.5	271 649.6	4 982.0	67 122.6	578.0	95 055.2
2003	495 110.5	386 715.7	307 406.5	294 875.3	12 531.2	78 576.5	732.7	108 394.8
2004	534 481.0	416 161.1	327 286.8	312 835.0	14 451.8	88 048.0	826.3	118 319.9
2005	595 453.4	464 030.1	363 559.7	345 603.6	17 956.2	99 562.4	908.0	131 423.3
2006	645 722.4	503 724.2	397 697.7	377 245.5	20 452.2	105 028.9	997.6	141 998.1
2007	694 454.6	543 583.7	430 180.2	411 839.8	18 340.4	112 290.7	1 112.9	150 870.8
2008	760 714.0	600 985.9	472 623.0	450 147.9	22 475.0	127 167.9	1 195.0	159 728.2
2009	816 975.4	636 702.8	507 585.9	482 534.9	25 051.1	127 826.2	1 290.7	180 272.6
2010 E/	881 828.9	696 119.1	541 931.8	514 032.3	27 899.6	152 797.6	1 389.6	185 709.8
2011 E/	909 021.7	713 754.1	566 556.0	536 467.5	30 088.4	145 808.5	1 389.6	195 267.6

a/ Información proporcionada por los gobiernos de los estados y es susceptible de modificaciones toda vez que algún estado requiera la incorporación y/o modificación de cifras.

b/ Incluye los ramos 11 y 25 (SEP y Previsiones y aportaciones para los sistemas de educación básica y normal, tecnológica y de adultos, respectivamente), y los fondos de educación del Ramo 33 (Aportaciones Federales para Entidades y Municipios).

Fuente: PR. *Quinto Informe de Gobierno, 2011. Anexo.* México, DF, 2011.

Fuente: “Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 2011”, en [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/aeuum/2011/Aeuum11\\_1.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/aeuum/2011/Aeuum11_1.pdf), (11/01/12)

Cuadro 7. Alumnos Inscritos, personal docente y escuelas del sistema educativo nacional a inicio de cursos

<b>Alumnos inscritos, personal docente y escuelas del sistema educativo nacional a inicio de cursos</b>						Cuadro 4.9
<b>Ciclos escolares de 1995/1996 a 2009/2010</b>						
Ciclo escolar	Alumnos inscritos			Personal docente a/	Escuelas b/	
	Total	Hombres	Mujeres			
1995/1996	26 915 649	13 780 350	13 135 299	1 281 784	194 428	
1996/1997	26 916 541	13 817 909	13 098 632	1 299 040	195 038	
1997/1998	27 330 660	14 004 667	13 325 993	1 323 860	202 331	
1998/1999	27 772 403	14 197 843	13 574 560	1 373 223	207 676	
1999/2000	28 223 856	14 394 384	13 829 472	1 400 911	209 071	
2000/2001	28 569 473	14 528 751	14 040 722	1 432 372	213 011	
2001/2002	29 023 459	14 729 982	14 293 477	1 467 796	216 501	
2002/2003	29 685 227	ND	ND	1 511 195	219 783	
2003/2004	30 070 918	15 219 886	14 851 032	1 543 521	222 002	
2004/2005	30 566 847	15 452 447	15 114 400	1 580 645	224 930	
2005/2006	31 085 098	15 699 403	15 385 695	1 618 643	231 055	
2006/2007	31 652 112	15 968 150	15 683 962	1 650 687	234 769	
2007/2008	31 969 559	16 119 416	15 850 143	1 688 058	237 964	
2008/2009	32 232 618	16 255 504	15 977 114	1 713 141	240 681	
2009/2010	32 498 946	16 413 154	16 085 792	1 734 911	243 711	

Nota: A partir del ciclo escolar 1996/1997 excluye *Capacitación para el trabajo*, que dejó de considerarse como nivel educativo y pasó a formar parte de *Otros servicios educativos*.

a/ Comprende personal docente y directivo con grupo. A partir del ciclo escolar 1998/1999 se incluye el personal docente especial, excepto para preescolar y primaria. A partir del ciclo escolar 2004/2005 el total no corresponde a la suma de docentes por servicio educativo, debido a que en algunas instituciones existen docentes de apoyo que no están frente a grupo.

b/ A partir del ciclo escolar 2004/2005 el total no corresponde a la suma de los servicios, debido a que en cada una de ellas se pueden atender más de un servicio.

Fuente: Para 1995/1996 a 2001/2002: SEP. *Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional. Inicio de Cursos* (varios años). México, DF.  
Para 2002/2003 a 2009/2010: SEP. *Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales Cifras* (varios años). México, DF.

Fuente: “Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 2011”, en [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/aeum/2011/Aeum11\\_1.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/aeum/2011/Aeum11_1.pdf), (11/01/12)

Cuadro 8. Población asegurada en instituciones públicas de salud según institución

Población asegurada en instituciones públicas de salud según institución								Cuadro 7.1
Serie anual de 1995 a 2009								
(Miles)								
Año	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	SEMAR	Estatal	Seguro popular
1995	45 724	34 324	9 246	519	316	216	1 103	ND
1996	48 813	37 261	9 312	540	361	182	1 158	ND
1997	51 434	39 462	9 472	597	457	184	1 262	ND
1998	54 261	41 942	9 724	627	466	194	1 307	ND
1999	57 033	44 557	9 897	604	489	233	1 253	ND
2000	59 231	46 534	10 066	647	489	187	1 308	ND
2001	58 929	45 872	10 237	665	511	213	1 432	ND
2002	59 295	46 199	10 304	676	536	208	1 373	ND
2004	60 064	41 243	10 457	690	677	210	1 469	5 318
2005	69 314	44 961	10 602	708	ND	201	1 437	11 405
2006	76 834	47 918	10 799	712	ND	197	1 535	15 672
2007	85 715	50 561	10 981	712	ND	202	1 424	21 835
2008	88 324	48 910	11 301	728	ND	218	ND	27 168
2009 P/	94 642	49 134	11 589	739	866	228	953	31 133

Nota: Hasta 2002 se denominaba población derechohabiente. Para 2003 no se dispone de información.  
 Fuente: Para 1995 a 2002: SSA. *Boletín de Información Estadística. Recursos y Servicios* (varios años). México, DF.  
 Para 2004 a 2009: SSA. *Boletín de Información Estadística. Servicios Otorgados y Programas Sustantivos* (varios años). México, DF.

Fuente: “Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 2011”, en [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/aeum/2011/Aeum11\\_2.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/aeum/2011/Aeum11_2.pdf), (11/01/12)

Cuadro 9. Gasto Público Federal ejercido en salud según régimen e institución

<b>Gasto público federal ejercido en salud</b>									
<b>según régimen e institución</b>									
<b>Serie anual de 1995 a 2010</b>									
<b>(Millones de pesos)</b>									
Año	Total	Población no asegurada				Población asegurada			
		Total	SSA	Ramo 33 (FASSA) a/	Esta- tales	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX
1995	43 697	9 048	9 048	ND	ND	34 649	30 137	3 167	1 345
1996	53 634	12 622	12 622	ND	ND	41 011	34 652	4 469	1 890
1997	74 742	20 287	20 287	ND	ND	54 455	45 669	6 270	2 516
1998	94 912	26 218	12 372	13 846	ND	68 693	57 767	7 888	3 038
1999	122 868	37 944	14 207	18 190	5 546	84 925	71 222	10 113	3 590
2000	142 155	46 109	16 261	22 832	7 015	96 047	79 096	12 553	4 398
2001	155 194	51 391	18 114	25 770	7 507	103 803	84 282	14 354	5 168
2002	169 149	57 356	20 127	27 375	9 853	111 793	91 020	15 101	5 672
2003	192 961	63 809	21 934	31 640	10 235	129 152	104 558	17 863	6 731
2004	231 048	75 474	28 620	34 511	12 343	155 574	129 644	18 940	6 991
2005	243 800	92 523	38 794	38 662	15 068	151 277	122 332	21 231	7 714
2006	265 877	105 891	47 264	41 751	16 875	159 986	128 716	22 948	8 322
2007	296 166	121 769	58 934	43 500	19 335	174 396	135 350	29 913	9 134
2008	333 417	149 310	76 114	48 480	24 715	184 108	141 811	32 005	10 292
2009	367 898	166 989	88 584	50 417	27 989	200 909	155 181	35 178	10 551
2010 P/	404 404	180 339	94 737	51 890	33 711	224 066	173 929	39 511	10 626

a/ El Ramo 33 se crea en 1998, por lo que de 1990 a 1997 el gasto en salud ejercido en los estados se reporta en lo correspondiente a la SSA.

Fuente: SSA. En: [www.sinais.salud.gob.mx](http://www.sinais.salud.gob.mx) (25 de enero de 2012).

Fuente: “Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 2011”, en [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/aeum/2011/Aeum11\\_2.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/aeum/2011/Aeum11_2.pdf), (11/01/12)



Cuadro 10. Programa presupuestario en clasificación económica para PEMEX, 2011.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011  
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (RESUMEN)

( pesos )

1 DE ENERO DE 2011

ENTIDAD: TZZ Petróleos Mexicanos (Consolidado)		SECTOR: 18 Energía					Página: 1 de 2			
Por Tipo Por Grupo Por Modalidad Por Programa	Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto de Inversión			
		Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Comente	Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión
<b>Total Gasto Programable</b>	<b>418,328,859,515</b>	<b>131,991,000,000</b>	<b>70,528,800,000</b>	<b>31,537,356,578</b>		<b>25,924,643,422</b>	<b>286,337,859,515</b>	<b>286,337,859,515</b>		
<b>Programas Federales</b>	<b>418,328,859,515</b>	<b>131,991,000,000</b>	<b>70,528,800,000</b>	<b>31,537,356,578</b>		<b>25,924,643,422</b>	<b>286,337,859,515</b>	<b>286,337,859,515</b>		
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>383,425,275,803</b>	<b>97,087,416,288</b>	<b>66,796,505,392</b>	<b>30,027,766,465</b>		<b>263,144,431</b>	<b>286,337,859,515</b>	<b>286,337,859,515</b>		
<b>E Prestación de Servicios Públicos</b>	<b>39,692,675,568</b>	<b>39,692,675,568</b>	<b>27,540,183,748</b>	<b>11,932,614,187</b>		<b>219,877,633</b>				
010 Distribución de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos	16,415,073,032	16,415,073,032	10,514,742,594	5,897,451,957		2,878,471				
011 Comercialización de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos	3,919,431,607	3,919,431,607	2,325,272,526	1,594,015,501		143,580				
012 Actividades destinadas a la operación y mantenimiento de la infraestructura básica en ecología	2,991,474,393	2,991,474,393	1,966,700,916	1,024,765,839		7,636				
013 Servicios médicos al personal de PEMEX	7,350,956,934	7,350,956,934	5,713,035,386	1,615,622,347		22,299,201				
014 Prestación de servicios de telecomunicaciones internos a PEMEX	1,014,309,739	1,014,309,739	916,466,536	97,815,589		27,614				
015 Prestación de servicios corporativos técnico, administrativo y financiero a los organismos subsidiarios de PEMEX	8,001,429,863	8,001,429,863	6,103,965,790	1,702,942,944		194,521,129				
<b>B Provisión de Bienes Públicos</b>	<b>57,394,740,720</b>	<b>57,394,740,720</b>	<b>39,256,321,644</b>	<b>18,095,152,278</b>		<b>43,266,798</b>				
001 Producción de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos	57,394,740,720	57,394,740,720	39,256,321,644	18,095,152,278		43,266,798				
<b>K Proyectos de Inversión</b>	<b>286,337,859,515</b>					<b>286,337,859,515</b>	<b>286,337,859,515</b>			
002 Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos	259,154,466,574					259,154,466,574	259,154,466,574			
011 Proyectos de infraestructura social de salud	495,389,599					495,389,599	495,389,599			
012 Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social	46,841,349					46,841,349	46,841,349			
014 Otros proyectos de infraestructura social	317,581					317,581	317,581			
025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	1,760,493					1,760,493	1,760,493			
026 Otros proyectos	4,164,970,449					4,164,970,449	4,164,970,449			
027 Mantenimiento de infraestructura	13,956,966,651					13,956,966,651	13,956,966,651			
028 Estudios de preinversión	5,478,078,054					5,478,078,054	5,478,078,054			
029 Programas de adquisiciones	1,264,912,029					1,264,912,029	1,264,912,029			
036 Conservación de infraestructura marítimo-portuaria	407,467,730					407,467,730	407,467,730			

043 Otros programas de inversión	1,366,689,006						1,366,689,006	1,366,689,006		
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>5,730,056,461</b>	<b>5,730,056,461</b>	<b>3,732,284,608</b>	<b>1,509,590,113</b>		<b>488,171,740</b>				
<b>M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia Institucional</b>	<b>4,954,322,003</b>	<b>4,954,322,003</b>	<b>2,995,137,376</b>	<b>1,474,730,676</b>		<b>484,453,951</b>				
001 Actividades de apoyo administrativo	4,954,322,003	4,954,322,003	2,995,137,376	1,474,730,676		484,453,951				
<b>O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión</b>	<b>775,734,458</b>	<b>775,734,458</b>	<b>737,157,232</b>	<b>34,859,437</b>		<b>3,717,789</b>				
001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	775,734,458	775,734,458	737,157,232	34,859,437		3,717,789				
<b>Obligaciones de Gobierno Federal</b>	<b>29,173,527,251</b>	<b>29,173,527,251</b>				<b>29,173,527,251</b>				
<b>J Pensiones y jubilaciones</b>	<b>29,173,527,251</b>	<b>29,173,527,251</b>				<b>29,173,527,251</b>				
002 Aportaciones para el pago de pensiones y jubilaciones al personal de PEMEX	29,173,527,251	29,173,527,251				29,173,527,251				

Fuente: "PEF 2011", en [http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/pef/pef\\_2011/index.html](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/pef/pef_2011/index.html), (23/11/12)

Cuadro 11. Destino del gasto en clasificación económica para el año 2011 en

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011  
RESUMEN ECONÓMICO POR DESTINO DEL GASTO  
(pesos)

1 DE ENERO DE 2011

RAMO: 19 Aportaciones a Seguridad Social						
Concepto	Total	Gasto Directo	Subsidios	Aportaciones a la Seguridad Social	Recursos a Entidades Federativas	
					Subsidios	Aportaciones Federales y Gasto Federal Reasignado
<b>Presupuesto Total</b>	<b>325,045,665,290</b>	<b>30,596,394,827</b>	<b>8,350,000,000</b>	<b>286,099,270,463</b>		
<b>Gasto Corriente</b>	<b>325,045,665,290</b>	<b>30,596,394,827</b>	<b>8,350,000,000</b>	<b>286,099,270,463</b>		
Servicios Personales						
Materiales y Suministros						
Servicios Generales						
Pensiones y Jubilaciones	240,061,242,847	30,596,494,827		209,455,748,020		
Intereses						
Otros de Corrientes	84,994,422,443	900,000	8,350,000,000	76,643,522,443		
<b>Gasto de Inversión</b>						
Inversión Física						
Bienes Muebles e Inmuebles						
Obras Públicas						
Otros						
Inversión Financiera						
Otros Gastos de Inversión						

Fuente: "PEF 2011", en, [http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/pef/pef\\_2011/index.html](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/pef/pef_2011/index.html) (23/11/12)

Cuadro 12. Destino del gasto en clasificación económica para el año 2011 en Educación Pública.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011  
RESUMEN ECONÓMICO POR DESTINO DEL GASTO  
(pesos)

1 DE ENERO DE 2011

RAMO: 11 Educación Pública					
Concepto	Total	Gasto Directo	Subsidios	Recursos a Entidades Federativas	
				Subsidios	Aportaciones Federales y Gasto Federal Reasignado
<b>Presupuesto Total</b>	<b>230,684,550,722</b>	<b>109,950,695,796</b>	<b>40,916,790,683</b>	<b>79,817,064,243</b>	
<b>Gasto Corriente</b>	<b>215,933,518,860</b>	<b>102,770,827,162</b>	<b>38,504,858,694</b>	<b>74,657,833,004</b>	
Servicios Personales	79,137,878,226	79,137,878,226			
Materiales y Suministros	6,032,067,138	6,032,067,138			
Servicios Generales	13,012,386,247	13,012,386,247			
Pensiones y Jubilaciones					
Intereses					
Otros de Corriente	117,751,187,249	4,588,485,551	38,504,858,694	74,657,833,004	
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>14,751,031,862</b>	<b>7,179,868,634</b>	<b>2,411,931,989</b>	<b>5,159,231,239</b>	
Inversión Física	14,748,922,080	7,175,758,852	2,411,931,989	5,159,231,239	
Bienes Muebles e Inmuebles	2,710,641,829	2,710,641,829			
Obras Públicas	7,374,106,375	2,763,371,365		4,610,735,010	
Otros	4,662,173,876	1,701,745,658	2,411,931,989	548,496,229	
Inversión Financiera	4,109,782	4,109,782			
Otros Gastos de Inversión					

Fuente: "PEF 2011", en

[http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/pef/pef\\_2011/temas/tomos/11/r11\\_redg.pdf](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/pef/pef_2011/temas/tomos/11/r11_redg.pdf), (23/11/12)

Cuadro 13. Destino del gasto en clasificación económica para el año 2011 en Salud.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011 RESUMEN ECONÓMICO POR DESTINO DEL GASTO (pesos)					
1 DE ENERO DE 2011					
RAMO: 12 Salud					
Concepto	Total	Gasto Directo	Subsidios	Recursos a Entidades Federativas	
				Subsidios	Aportaciones Federales y Gasto Federal Reasignado
<b>Presupuesto Total</b>	<b>105,313,896,605</b>	<b>43,439,231,571</b>	<b>47,371,395,101</b>	<b>14,503,269,933</b>	
<b>Gasto Corriente</b>	<b>98,780,886,167</b>	<b>39,127,189,545</b>	<b>47,371,395,101</b>	<b>12,282,301,521</b>	
Servicios Personales	17,918,196,138	17,918,196,138			
Materiales y Suministros	6,265,215,538	6,265,215,538			
Servicios Generales	3,778,551,432	3,778,551,432			
Pensiones y Jubilaciones					
Intereses					
Otros de Corriente	70,818,923,059	11,165,226,437	47,371,395,101	12,282,301,521	
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>6,533,010,438</b>	<b>4,312,042,026</b>		<b>2,220,968,412</b>	
Inversión Física	6,533,010,438	4,312,042,026		2,220,968,412	
Bienes Muebles e Inmuebles	293,406,483	293,406,483			
Obras Públicas	3,342,782,412	1,121,814,000		2,220,968,412	
Otros	2,896,821,543	2,896,821,543			
Inversión Financiera					
Otros Gastos de Inversión					

Fuente: Fuente: "PEF 2011", en

[http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/pef/pef\\_2011/temas/tomos/12/r12\\_redg.pdf](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/pef/pef_2011/temas/tomos/12/r12_redg.pdf), (23/11/12)

Cuadro 14. Destino del gasto en clasificación económica para el año 2011 en Provisiones Salariales y Económicas.

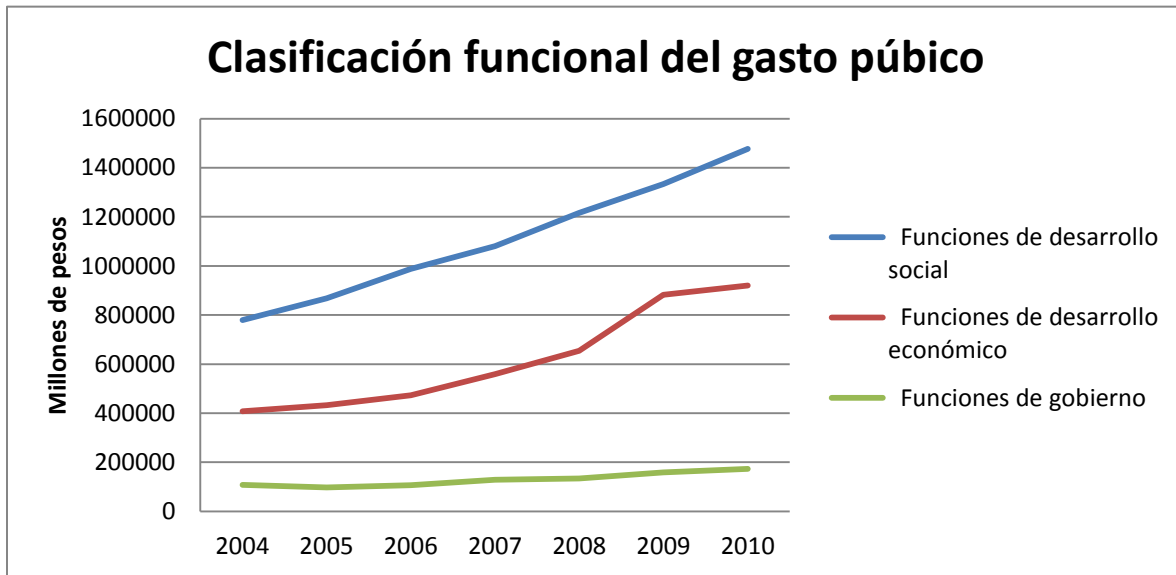
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011					
RESUMEN ECONÓMICO POR DESTINO DEL GASTO					
(PESOS)					
1 DE ENERO DE 2011					
RAMO: 23 Provisiones Salariales y Económicas					
Concepto	Total	Gasto Directo	Subsidios	Recursos a Entidades Federativas	
				Subsidios	Aportaciones Federales y Gasto Federal Reasignado
<b>Presupuesto Total</b>	49,324,874,701	30,583,874,701		18,741,000,000	
<b>Gasto Corriente</b>	8,152,274,701	7,452,274,701		700,000,000	
Servicios Personales	6,973,874,701	6,973,874,701			
Materiales y Suministros					
Servicios Generales	452,000,000	452,000,000			
Pensiones y Jubilaciones					
Intereses					
Otros de Corriente	726,400,000	26,400,000		700,000,000	
<b>Gasto de Inversión</b>	41,172,600,000	23,131,600,000		18,041,000,000	
Inversión Física	34,554,800,000	16,513,800,000		18,041,000,000	
Bienes Muebles e Inmuebles					
Obras Públicas	11,046,000,000			11,046,000,000	
Otros	23,508,800,000	16,513,800,000		6,995,000,000	
Inversión Financiera	6,617,800,000	6,617,800,000			
Otros Gastos de Inversión					

Fuente: Fuente: "PEF 2011", en

[http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/pef/pef\\_2011/temas/tomos/23/r23\\_redg.pdf](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/pef/pef_2011/temas/tomos/23/r23_redg.pdf), (23/11/12)

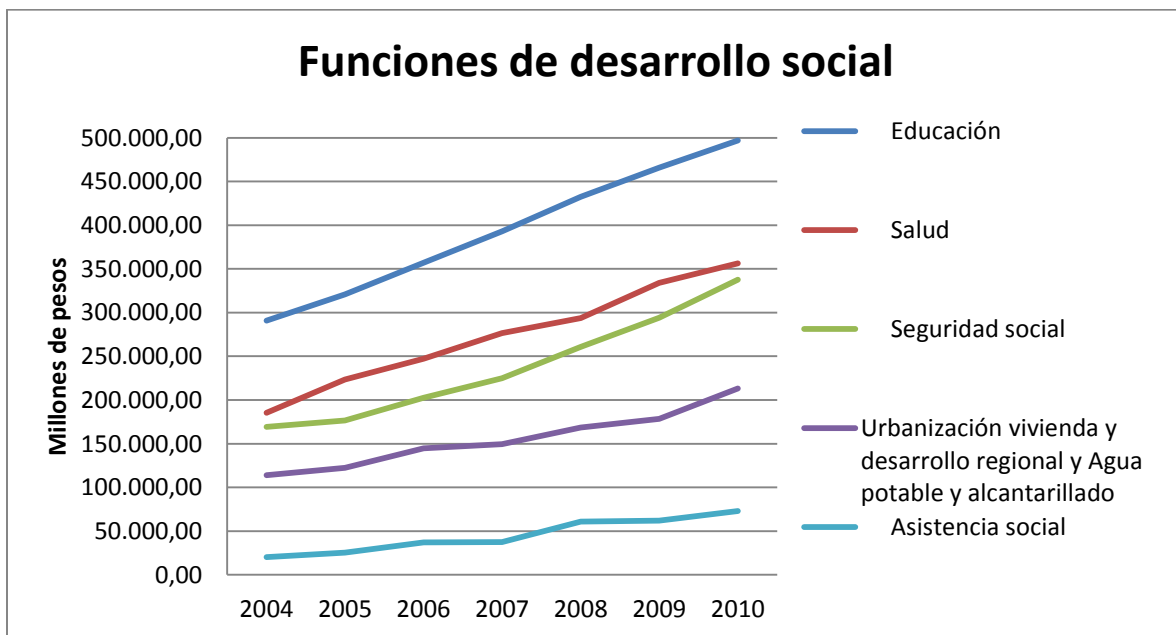
## 6.4. Gráficas

Gráfica 31. Clasificación funcional del gasto público



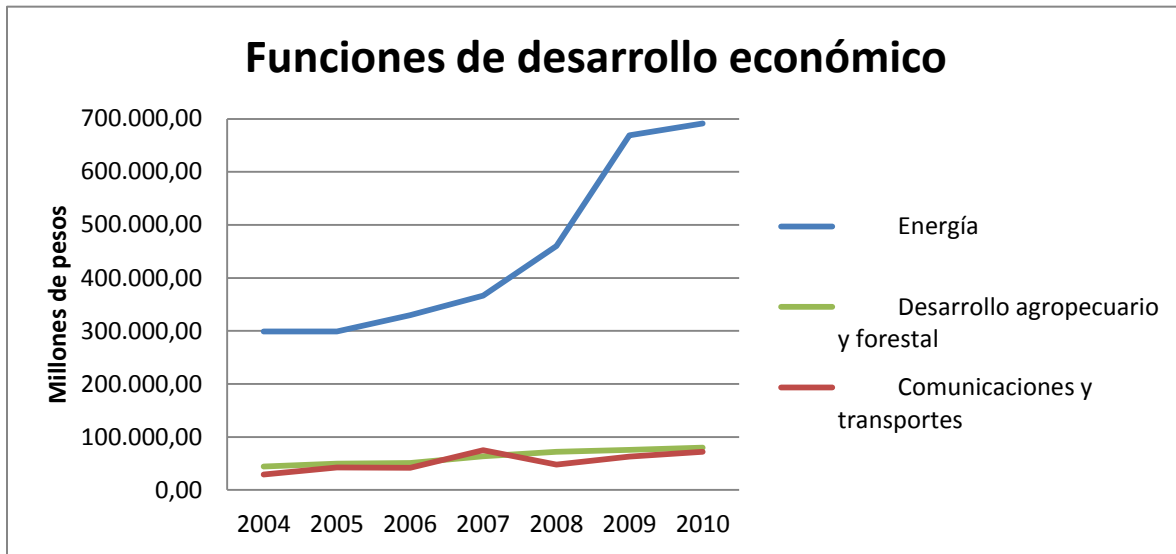
Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Gráfica 32. Funciones de desarrollo social



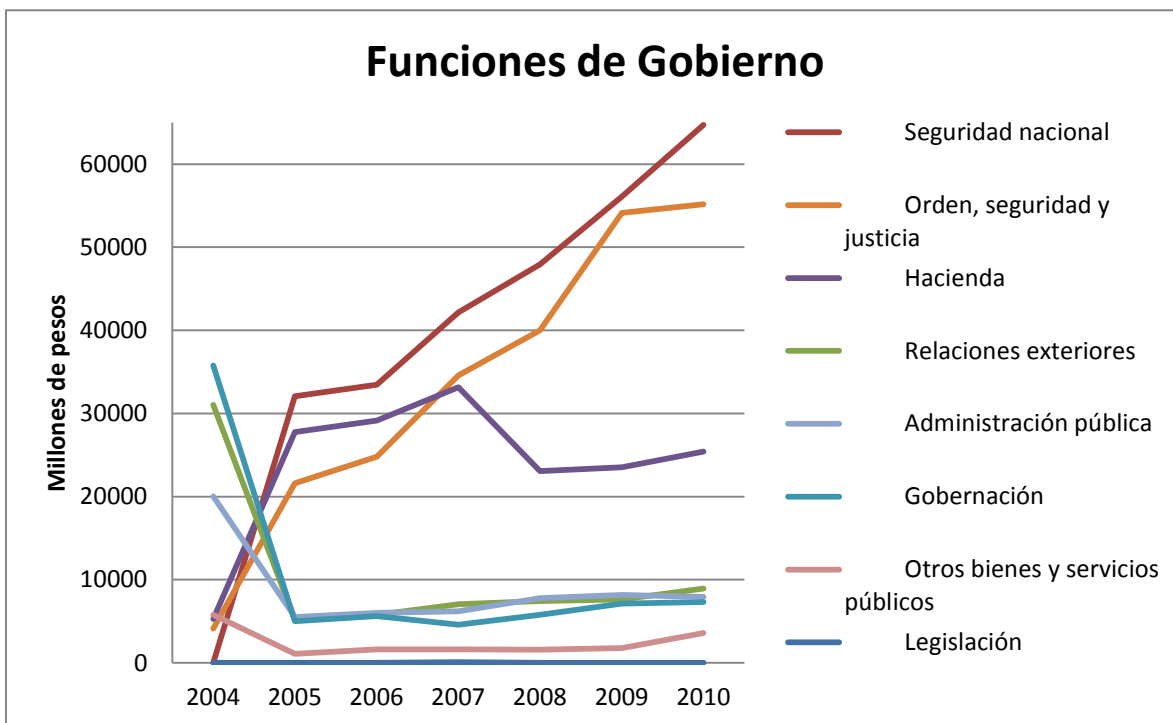
Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Gráfica 33. Funciones de desarrollo Económico



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Gráfica 34. Funciones de gobierno



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público